

NOVIEMBRE



LEYES DECRETOS LICITACIONES AVISOS OFICIALES

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 122358

Aparece los días hábiles **EDICION DE 45 PAGINAS**

Provincia de santa fe "cuna de la constitucion"

/ Santa Fe, Lunes 28 de Noviembre de 2022 /

27153

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2022 Expediente FG-000570/2022 -

Objeto: "Adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Fecha de Apertura: 14 de Diciembre de 2022 - 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta – de

la ciudad de Santa Fe.
Valor del Pliego: \$2.160,00 (pesos dos mil ciento sesenta).
Presupuesto oficial: \$ 5.400.000,00 (pesos cinco millones cuatrocientos

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMI-NISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera

Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe. Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar Nov. 28 Nov. 29 S/C 38159

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 60/2022 Expediente Nº 16101-0174193-8

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 1 (una) grúa

hidráulica giratoria con caja de carga, nueva, sin uso".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.635.041,28

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de diciembre de 2022 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad - bv. Muttis 880 - santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel.

HS. en la Dirección de Suministros sita en BV. Muttis 300-3anta Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – BV. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 12 de diciembre de 2022 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gob.ar/licitaciones BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 61/2022 Expediente Nº 16103-0020150-1

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 325 unidades de luminarias led de 240 w".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.562.128,84

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad - bv. Muttis 880 - santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel.

(0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 13 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB www.santafe.gob.ar/licitaçiones DE LA PROVINCIA

BASES DE LICITACIÓN -DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

Nov. 28 Nov. 30 S/C 38168

SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/22

Objeto: "Adquisición de paneles fotovoltaicos - Parque Solar Casilda, provincia de Santa Fe'

Presupuesto Oficial: \$213.243.624 (doscientos trece millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro) impuestos incluidos. Presentación de ofertas: Desde el día 15 de diciembre de 2022 en el ho-

resentacion de olertas: Desde el día 15 de diciembre de 2022 en el norario de 8 a 15hs. y hasta las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2022, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe. Fecha y lugar de apertura: 16 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas en "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguena 260 piso 20 Toras II, piudad de Santa Fe

cisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe. Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gob.ar

Nov. 28 Nov. 29 S/C 38147

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/22

Objeto: "Planta Piloto para validar procesos de biorrefinería – Etapa 1". Presupuesto Oficial: \$80.066.000 (ochenta millones sesenta y seis mil) impuestos incluidos.

Presentación de ofertas: Desde el día 15 de diciembre de 2022 en el horario de 8 a 15hs. y hasta las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2022, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe. Fecha y lugar de apertura: 16 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260 piso 3° Torro III, ciudad de Santa Fe.

cisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe. Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gob.ar

38148 Nov. 28 Nov. 29 S/C

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA Nº 924

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LÍNEA PARA OBRA RE-NOVACIÓN RED COLECTORA - ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 06/12/22-12:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/12/22-14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00 Presupuesto Oficial: \$ 3.455.223,10 + IVA Pliegos y consultas: Del 24/11/22 al 06/12/22 en www.aguassantafesi-Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: nas.com.ar 3424504564 /

Domínguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

Nov. 28 Nov. 29 38165

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1131

Objeto: ADQUISICIÓN DE OBTURADORES, MANGAS PROTECTO-RAS Y ESLINGA

Presupuesto Oficial: \$ 7.842.051,25 + IVA Garantía de oferta: \$ 948.888,20 (IVA INCLUIDO)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 07/12/2022, 10:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/12/2022, 10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar S/C 38162 Nov. 28 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1129

Objeto: REPARACIÓN DEL COLECTOR DE CALLE 47 – ISLAS MAL-VINAS CIUDAD DE RECONQUISTA" Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 15/12/2022-12:00 hs, Salta 1451, Rosario, Dpto. Licitaciones Públicas. Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará como única leyenda: "Licitación pública N°1129 Reparación del colector de calle 47 – Islas Malvinas – Reconquista"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/12/2022-12:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar Presupuesto Oficial: \$ 68.888.069,00 IVA INCLUIDO Garantía de oferta: \$ 688.880.69

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

38167 Nov. 28 Nov. 29

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7060001468 EXPTE. N° 1-2022-1070392 CIRCULAR N° 2

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR

Se incorpora el siguiente artículo al "Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de mantenimiento mediante red de talle-res y sistema informático":

5.4 – La contratista deberá tener adheridos a su red proveedores de repuestos e insumos para flota automotor liviana, pesada y equipos hidráulicos, en una cantidad que le permita dar cumplimiento al artículo 9.3 a los cuales se pueda solicitar presupuesto con la posibilidad de que los productos adquiridos sean entregados en las localidades comprendidas por las diferentes zonas.

Se complementa lo expresado en el Art 9.3, agregándose al mismo lo siguiente:

De considerarlo necesario, EPESF podrá requerir que se soliciten más de tres presupuestos y hasta la cantidad que crea necesario, incluso incluyendo talleres o casas de repuestos que no encuentren dentro de la zona en donde se encuentra emplazado el móvil.

Se complementa lo expresado en el Art 9.5, agregándose al mismo lo si-

La plataforma debe permitir establecer roles a los distintos usuarios, que otorguen diferentes permisos para: visualizar, solicitar reparaciones, aprobar presupuestos y certificar trabajos o entrega de repuestos realizados. S/C 38143 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA 7060001482

OBJETO: "COMPRA DE CABLES SUBTERRÁNEOS PARA MANTENI-MIENTO-PLAN 2023" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 186.388.224,55 IVA INCLUIDO APERTURA DE PROPUESTAS: 19/12/2022 - HORA: 10.00 LUGAR DE APERTURA: Oficina Compras Rosario- By Oroño 1260-

Piso 1

LICITACIÓN PÚBLICA 7060001483

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MT Y BT DE LA EPESF"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.541.462,09 IVA INCLUIDO APERTURA DE PROPUESTAS: 19/12/2022 - HORA: 11.00 LUGAR DE APERTURA: Oficina Compras Rosario- Bv Oroño 1260-

Piso 1

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GIA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso – Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

Nov. 28 Nov. 30 S/C 38155

S.A.M.Co RAFAELA DR.JAIME FERRE

LICITACION PUBLICA Nº 21-22

APERTURA: 14/12/2022 - HORA: 10.30 HS

APERTURA. 14/12/2022 - HORA. 10.30 HS LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116 OBJETO: ADQUISICION REACTIVOS Y MONODISCOS PARA BAC-

TEOROLOGIA SERVICIO LABORATORIO SAMCO RAFAELA " Dr. J.

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela

"Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 2277,00 (pesos dos mil
doscientos setenta y siete). Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de
la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE Sección Compras y Suministros S/C 38157 Nov. 28 Nov. 29

HOSPITAL DE NIÑOS "DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 028/2022

Objeto: "Adquisición de Medicamentos Varios III"

Apertura: 15 de Diciembre de 2022 - 10,00 hs. Oficina de Licitacio-

nes. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$136.931.311,99 (Pesos: Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Treinta y Un Mil Trescientos Once con 99/00).

Valor del Pliego: \$54.773,00 (Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta

y Ocho con 00/100). Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com S/C Nov. 28 Nov. 29 38132

ENTE AEROPUERTO SAUCE VIEJO

LICITACIÓN PÚBLICA Expte. Nº 01916-0000022-7

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN EDILICIA DEL AEROPUERTO SAUCE VIEJO PARA OPERACIONES INTERNACIONALES- LOCALIDAD DE SAUCE VIEJO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.936.057,16 - (Mes Base - SEPTIEM-BRE 2022)

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes: Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "100- Obras de Arquitectura" Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

Deberan contar como minimo con los siguientes montos CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$89.808.171,48 CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "100-Obras de Arquitectura" \$29.936.057,16 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Día: 13 de Diciembre de 2022. Hora de recepción de ofertas: 8:30 hs. Hora de apertura de ofertas: a determinar, se comunicara vía Circular en la página web de la Provincia.

la página web de la Provincia.-

Lugar: en instalaciones de Aeropuerto Sauce Viejo- Ruta 1 Km 452,5 localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: licitacion-uepa@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de ga-

rantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes. S/C 37175

Nov. 28 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2022 FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA -FAE-RESOLUCIÓN 0086/22.

MOTIVO: "Refuncionalización de sanitarios existentes, reparación de depósito y espacio perimetral del playón deportivo, accesibilidad y cierre perimetral del predio, del CUI 8251877 CAEBA Nº 272 – Estación Alto Verde – Polideportivo de Alto Verde ubicados en Demetrio Gómez s/n, manzana 6, Alto Vere (3001)"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$51.748.905,91 (Pesos CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).

APERTURA DE LA PROPUESTA: El día lunes 12 de diciembre de 2022, a la hora 10:00, en Demetrio Gómez s/n, manzana 6, Alto Verde (3001), de la ciudad de Santa Fe.

INFÓRMES TÉCNICOS: Despacho del Fondo de Asistencia Educativa FAE- sito en calle 25 de Mayo Nº 2708, Segundo Piso – Santa Fe - TEL. 4574103

\$ 135

490345

Nov. 28 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022 Decreto N° 052/2022

Objeto: Adquisición de un camión usado para montar una hidrogrua. Presupuesto Oficial: \$ 8.626.565 (Pesos Ocho Millones Seiscientos

Presupuesto Oficial: \$ 8.626.565 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Cinco c/ 00/100). Valor de los pliegos: Sin Costo (Los mismos se retiran de forma presencial o se envían por correo electrónico). Retiro de pliegos: a partir del Viernes 25/11/2022 Cierre presentación de las ofertas: 15/12/2022 - Hora: 10:30 hs. Apertura de las ofertas: 15/12/2022 - Hora: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de San Vicente - Bv. Sarmiento 160 - San Vicente

Tel: 03492 - 470322/470622

Informes: Tel: (03492) — 15302199— E-mail: legalytecnica@sanvi-

cente.com.ar

489974 \$ 45

Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA Nº 21/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 21/2022 para la provisión de mano de obra para el armado, rolado, soldado y pintado de ciento sesenta (160) columnas de alumbrado público.

La apertura se efectuará el día 16 de diciembre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225

480093 Nov. 28 Dic. 02

COMUNA DE MONJE

LICITACION PÚBLICA 02/2022

Objeto: venta de dos lotes identificados como Lote 1A1 y lotes 1A2, pertenecientes a la manzana B con partida inmobiliaria N° 00654476/0027.

Precio del pliego: \$5.000,00 (Pesos cinco mil).

Apertura de ofertas: 21 de diciembre 2022, en sede comunal sita en la calle San Martín N° 367, (2212) Monje - Pcia. de Santa Fe - Teléfono: 03466 498027. Hora: 11:00 Hs.

Informes y compulsa de titulo de propiedad: de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:30 Hs. en Comuna de Monje- tel 03466 498027.

Pliegos: en mesa de entradas de la Comuna de Monje

Recepción de ofertas: en Secretaría Comunal, hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

\$ 315 490070 Nov. 28 Dic. 02

COMUNA DE FELICIA

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - COMPRA DE MATERIALES. OBRA: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE. OBJETIVO: Compra de los materiales necesarios para llevar a cabo la

red de distribución de agua corriente de la localidad de Felicia.

ENTE CONTRATANTE: Comuna de Felicia.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO E INFORMES: En la sede comunal, de 7.00hs a 12:00hs, hasta el día 07 de diciembre de 2022. Dirección: Dr. Belotti 247, Felicia, Dpto. Las Colonias, Santa Fe. Tel.: 03496-491048

Correo electrónico: comunadefelicia@hotmail.com

VALOR DEL PLIEGO: \$28.000-.

VALOR IMPUTADO OFICIAL: \$46.055.214,00-. (pesos cuarenta y seis millones cincuenta y cinco mil doscientos catorce con cero centavos). PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse en la sede co-

munal.

FECHA DE APERTURA: día 15 de diciembre de 2022, a las 10hs. Felicia, 25 de noviembre de 2022-.

\$ 107,81 490416 Nov. 28 Nov. 30

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22

OBJETO: "Terminación de obra y Obra nueva en la E.E.T. Nº 644 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe". PRESUPUESTO OFICIAL: \$123.550.048,55.-

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos .-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.235.500,50.-FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 - HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/22

OBJETO: "Construcción Aula Taller y Galería. Refacción sanitarios en la E.E.T.P. Nº 650 de la ciudad de Arroyo Seco - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.981.195.79.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos .-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.811,96.-

FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 11:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5º Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

38047 Nov. 18 Dic. 02 S/C

Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice dirección, Secretaría, B° y Office), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes Nº 316 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe". PRESUPUESTO OFICIAL: \$172.375.026,18.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.723.750,26.-FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/22

OBJETO: "Construcción de Hall ingreso, seis salas de NI con sanitarios y uno para PMR, Taller, SUM (sanitarios + sanitarios PMR + cocina + deposito), Área de Gobierno (Gab. Psicop., Dirección y Vicedireccion, Secretaria, Office, Baño) y Galería en el Jardín de Infantes Nº 218 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$209.295.604,57.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos -

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$2.092.956,05.-FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5º Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illía 1153. - Entrepiso - Ala Norte -Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

Nov. 18 Dic. 02 S/C 38046

Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa los siguientes llamados a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/22

OBJETO: "Refacciones en Sector A: taller multipropósito, dos aulas y grupo sanitario. Sector B: Dirección en Escuela Primaria Nº 6107 de la localidad de San Antonio de Obligado - Dpto. General Obligado - Provincia de Santa Fe"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.270.441,25.-PLAZO DE OBRA: 150 días corridos .-GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$172.704,41.-FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

OBJETO: "Terminación, Remodelación y Construcción de la Escuela Nº 1396 de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe". PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.204.913,85.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$632.049,15.-

FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5to. Piso - Sala "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura **Fscolar**

SIC 38048 Nov. 18 Dic. 02

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/22

OBJETO: "Cambio de cubierta y puesta en valor Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé"

FECHA DE APERTURA: Día 14 de diciembre de 2022 a las 11 hs. Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe San Jerónima 1551 - 2º Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 39.595.450,50 (pesos treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta cen-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Arquitectura 3832.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUC-CIÓN DE 50 SOLUCIONES HABITACIONALES DE 1 (UN) DORMITO-RIO - CIUDAD DE RECONQUISTA Y SU ÁREA METROPOLITANA HASTA 150KM - PROVINCIA DE SANTA FE'

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 221.295.750,00

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00 Garantía: \$ 2.212.957,50 REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6º del PCByC. FECHA DE APERTURA:

Día: 16 de diciembre de 2022

Hora: 15:00 horas

Lugar: Auditorio de la casa del Bicentenario, sito en calle General Belgrano y España de la ciudad de Reconquista.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-S/C 38129 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE 82 SOLUCIONES HABITACIONALES DE 1 (UN) DORMITORIO – CIUDAD DE ESPERANZA - PROVINCIA DE SANTA FE",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.705.030 REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 3.457.050,30

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6º del PCByC.

FECHA DE APÉRTURA:

Día: 12 de diciembre de 2022

Hora: 09:00

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Esperanza, sita en calle Aarón Castellanos 1543.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio debe-rán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuyvlicitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-S/C 38130 Nov. 24 Nov. 28 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA Expte. Nº 01907-0011289-4

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTO-GRAMÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - ETAPA II - CUENCA DEL ARROYO CU-LULÚ PROVINCIA DE SANTA FE'

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 147.194.269,12 (Mes Base - JUNIO 2022)

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro Único de Prove-edores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe en el Rubro: Servicio Técnico y profesionales, Subrubro: Consultoría, Bien/Servicio: Consulto-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 15 de Diciembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en

la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38145 Nov. 25 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Expte. Nº 01907-0011295-3

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTO-GRAMÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA III – CUENCA DEL ARROYO CO-LASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA FE"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 127.597.608,27 (Mes Base - JUNIO 2022)

PLAZO DE OBRA: 08 (ocho) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro Único de Prove-edores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe en el Rubro: Servicio Técnico y profesionales, Subrubro: Consultoría, Bien/Servicio: Consulto-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Día: 15 de Diciembre de 2022.

Hora: 10:00 hs.

Lugar: en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat -Sede Costanera – sito en Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

38146 S/C Nov. 25 Nov. 29

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "REFUERZO DE CAÑERÍA EN BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.890.060,19

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00 Garantía: \$ 468.900,60 REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Saneamiento (300)

Capacidad de Contratación Anual Nècesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6º del PCByC

FECHA DE APERTURA:

Día: 12 de diciembre de 2022

Hora: 10:00 horas

Lugar: Sede de Gobierno, Sala "Rodofo Walsh", sito en calle San Lorenzo 1949 - piso 1, de la ciudad de Rosario.

LEGAJOS: La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

Nov. 25 Nov. 29 S/C 38158

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001474 AVISO DE PRORROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 7060001474 "AD-QUISICION DE CRUCETAS DE MADERA CON DESTINO A MANTENIMIENTO - PLAN 2023" para el día 14/12/2022 a la Hora: 1000. LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá

descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

Nov. 24 Nov. 28 38142

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA Nº 923

Objeto: ADQUISICIÓN CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 06/12/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe

Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 / Domínguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 3.874.555,95 - Garantía de Oferta: \$ 150.000,00 Pliegos y consultas: Del 23/11/22 al 06/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Pestaña Miguel Angel TE: 341- 437 8579 S/C 38153 Nov. 25 Nov. 28

LICITACIÓN PRIVADA Nº 921

Objeto: ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS DE REPARACIÓN.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 05/12/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 3.667.447.92 + IVA

Pliegos y consultas: Del 22/11/22 al 05/12/22 en www.aguassantafesi-Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: nas.com.ar 3424504564 /

Domínguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38138 Nov. 25 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº1130

PROVISION DE ANTIINCRUSTANTE PARA POI FIRMAT Y BARRIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 7/12/2022-9:00 hs, en Ituzaingo 1501 Santa Fe. Dirigida a Dpto. Licitaciones y C.C. Ate: Ricardo Burgos

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 7/12/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe

Pliegos y consultas: Los pliegos podrán ser descargados a partir del 23/11/22 y hasta 7/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramírez, Cecilia te: 342 450 4507 E-mail: cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 9.736.18,00 Garantía de oferta: \$120.000,00 Consultas Técnicas: Zatta, J.Carlos TE: 341 420 3267 Mail: juan.zatta@aguasdesantafe.com.ar

Nov. 25 Nov. 28 S/C 38154

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001476

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIME-TRAL PARA REDES INFORMÁTICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$47.347.047,94 (Pesos, cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil cuarenta y siete con 94/100) IVA in-

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el PlieGo publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001477

OBJETO: RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.548.865,10 (Pesos, ochenta millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001478

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES AÉREOS NO PREEN-SAMBLADOS POR GESTIÓN ABIERTA DE COMPRA - PLAN ANUAL **DE MANTENIMIENTO 2023**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.235.889,10 (Pesos, ciento setenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001479

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS PARA OBRAS MENORES - PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.800.502,30 (Pesos, noventa y dos mi-Ilones ochocientos mil quinientos dos con 30/100) IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 21/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GIA - Francisco Miguens 260 - 5º Piso - 3000 - Santa Fe

Tel: (0342) 4505856-4505842- www.epe.santafe.gov.ar

email comprassfe@epe.santafe.gov.ar S/C 38151 Nov. 25 Nov. 29

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 029/2022 Expediente Nº Co 1524/2022

Apertura: 14/12/2022 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Telas

Imputación Preventiva: \$ 13.052.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 -Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 5.221,00 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente Nº 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe. Sellado Fiscal: \$ 648,00.-

División Compras

38141 Nov. 25 Nov. 28 S/C

UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CORDOBA

Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba - Etapa I Coronda San Francisco - Fase 1 - Bloque "A'

PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022

Se comunica que en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la contratación de la obra "Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba - Etapa I Coronda San Francisco - Fase 1 - Bloque A"ejecución del Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, el Directorio de la Unidad Eiecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba ha decidido prorrogar la fecha de Apertura para el día 22 de di-ciembre de 2022 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera.

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas – SOBRES N°1, se ha previsto para el día 22 de diciembre de 2022 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 14 hs.
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sede de la Unidad Ejecu-

tora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe—Córdoba sita en Avenida General Estanislao López 3074 de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- · Hasta el día 21 de diciembre de 2022: En las oficinas de la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba ubicadas en Avenida General Estanislao López 3074 Ciudad de Santa Fe -Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs
- El día de la Apertura de Sobres no se recepcionarán Ofertas.
 VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe :

https://www.santafe.gob.ar/index.php/guia/portal_compras compraspublicas.cba.gov.ar

INFORMACIÓN ADICIONAL - DATOS DE CONTACTO

Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba - Avenida General Estanislao López 3074 Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000- Ciudad de Santa Fe - República Argentina

e-mail: unidadejecutora ai.sfe.cba@gmail.com NOTA: Se aclara que en la publicación deberá colocarse, junto al logo de las Provincias de Santa Fe y Córdoba, el logo del Organismo Financiero KF y de la Unidad Ejecutora Biprovincial, el cual se detalla a continuación:

S/C 38144 Nov. 24 Nov. 28

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

- * Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.
- De veredas aledañas.
- Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y ves-

Presupuesto oficial: \$ 16.105.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Caiferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00hs. en Caiferata 729 (Rosario, Santa Fe).

Lic. GONZALO CAMARASA Coordinador Administrativo

489809 \$ 450 Nov. 23 Dic. 6

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.550.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000 Consulta y venta del pliego

La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

489810 Nov. 23 Dic. 6 \$ 450

ENTE AUTÁRQUICO SUMAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 92/22

Objeto: Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ENTE.

Presupuesto Oficial: \$ 134.085.000,00 (pesos ciento treinta y cuatro millones ochenta y cinco mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).
Garantía de oferta: \$ 1.340.850,00 (pesos un millón trescientos cuarenta mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. Tel. (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 05/12/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 05/12/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775. Rosario.

\$ 450

489286 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

> LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2022 3ER. LLAMADO DECRETO Nº 00459/2022

MOTIVO: "READECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN PAR-QUE BELGRANO Y BV. MUTTIS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.363.820,23
APERTURA PROPUESTA: 7 de diciembre 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10.00

RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta Nº 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº 2951 o en la pág. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 electrónico: Ω por correo obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com

\$ 135 490215 Nov. 25 Nov. 29

> LICITACIÓN PÚBLICA Nº 72 (LP72-SG-22) - RESOLUCIÓN 334/22.

MOTIVO: "Adquisición de elementos de protección personal, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.651.729,89
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-ycontrataciones/))

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490213 Nov. 25 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2022 Decreto N° 00452/2022

OBRA: Puesta en valor Teatro Municipal 1° de Mayo. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.918.057,12 (treinta y tres millones novecientos dieciocho mil cincuenta y siete con doce centavos).

APERTURA PROPUESTA: 1 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aguél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 0 por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com \$ 135 490125 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2022 Decreto N° 00449/2022

OBRA: Puesta en valor Avenida J.J. Paso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 104.824.906,80 (ciento cuatro millones ochocientos veinticuatro mil novecientos seis con cero centavos).

APERTURA PROPUESTA: 15 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 electrónico: por obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com

\$ 135 490124 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/2022 Decreto N° 00454/2022

OBRA: Cruces peatonales a nivel de vereda en Avda. Almirante Brown intersección con calles P. Cullen y Calcena.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.833.420,00

APERTURA PROPUESTA: 14 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecre-

taría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951. LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 0 correo electrónico: por

obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com 490123 Nov. 24 Nov. 28 \$ 135

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA Nº 48/2022 Segundo Ilamado

Llámese a Licitación Pública N° 48/2022 - segundo llamado, para la Obra: Bacheo en pavimentos de hormigón en distintas calles de la ciudad según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación. Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros. Valor del Pliego: \$ 10.000

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000 \$ 270 489443 Nov. 18 Nov. 28

LICITACION PUBLICA N° 47/2022 Segundo Ilamado

Llámese a Licitación Pública N° 47/2022 Segundo llamado, para la Mano de Obra para colocación de columnas de alumbrado público, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 29 de Noviembre de 2022 – 10:00 horas. Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros. Valor del pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000 \$ 270 489442 Nov. 18 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2022

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Obra Mejorado de Calles según Decreto Nº 282 de fecha 16 de noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12475/2022 DECRETO Nº 17.068 -EXPEDIENTE Nº 265.178-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420748. Nov. 18 Dic. 02 \$ 450 489569

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12495/2022 DECRETO Nº 17.070 -EXPEDIENTE Nº 265.179-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red cloacal domiciliaria, estación de bombeo y cañería de impulsión en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124-Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 11:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suminis-

LICITACIÓN PÚBLICA № 12493/2022 DECRETO № 17.069 -EXPEDIENTE № 265.177-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de obras complementarias, para la construcción de plaza/espacio verde en loteo propiedad del IN.MU.HA, ubicado entre calles 124- Pringles, 128-Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 10:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420748.

\$ 450 489564 Nov. 18 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 004/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Pavimento de Hormigón en Calle 302 entre Calle 305 y Calle 309. Apertura de los sobres: 6 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas. Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 6 de diciembre de 2022, a

las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 5 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas. Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avelláneda, Calle 13 N° 492. Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Publicas. 489477 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 005/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario, para la Preparación de Terreno Natural y Base.

Obra: Pavimento en Calle 302 entre Calle 305 y Calle 309. Apertura de los sobres: 7 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas. Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 7 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 6 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas. Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Pro-

vincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13

N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas. 489474 Nov. 17 Dic. 01 \$ 590

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA Nº 18/2022

Objeto: un vehículo utilitario furgón apto para su uso como ambulancia; equipamiento completo para unidad de terapia intensiva (UTIM) nuevo sin uso; y equipo desobstructor nuevo.

Fecha de apertura: Día 25 de Noviembre del 2022, a las 10:00 hs. Venta de pliegos: En la Ofician de Compras de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000). Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta

media hora antes de la establecida para su apertura. Armstrong, noviembre de 2022.

489172 Nov. 14 Nov. 29 \$ 450

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 21/22, para la adquisición de un ascensor hidráulico para pasajeros.

Presupuesto Oficial: pesos ocho millones trescientos cincuenta mil (\$ 8.350.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 8.350 (pesos ocho mil trescientos cincuenta).

Apertura de Ofertas: 30 de Noviembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina,

División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 489795 Nov. 24 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/22 Decreto Nº 574/22

Obra: Señalización vertical - Red de vías seguras.

Presupuesto oficial: \$10.516.604,54

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 12/12/22 a las 12:00.

Apertura de ofertas: Martes 13/12/22 a las 10:30 hs. Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez.

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipa-

lidad. Valor del pliego: \$ 5.258,30

Información: Unidad Ejecutora Municipal, Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198.

Tel.: 0341-495001

E-mail: uemperez@gmail.com \$ 150 489923 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 030/2022 Decreto 575/22

Objeto: Adquisición de caños cloacales y accesorios para barrios de la ciudad de Pérez.

Presupuesto oficial: \$ 10.081.000

Apertura: 14/12/2022 - Hora: 10:00 hs. Recepción del pliego: Hasta 14/12/2022, 9:30 Hs.

Lugar: Calle Sarmiento 1198 - Pérez.

Valor del pliego: \$ 10.080

Lugar de adquisición: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.

489924 Nov. 24 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BERMÚDEZ

LICITACION PÚBLICA Nº 001/22 Decreto Nº 0738/22

Obieto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 2.232.000 (pesos dos millones doscientos treinta y

dos mil).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (pesos doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 02 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 01 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482 489497 Nov. 17 Dic. 01 \$ 450

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022

Objeto: Adquisición de 3 máquinas para soldar sistema TIG AC/DC para los cursos de capacitación de la oficina de empleo de la ciudad de El Trébol, dentro del programa Fortalecimiento para capacitaciones, del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 30/11/2022, alas 10:00 horas. Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 30/11/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181. Día de apertura: 30/11/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en

Bv. América 1091 -El Trébol. \$ 450 489387 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2022

Objeto: compra de un camión apto para batea Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 35.000

Valor del pliego: \$5.000.

Fecha de Apertura: 29/11/2022 - 11:30 Hs.

Recepción de ofertas hasta: 29/11/2022 - 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañás - 53 N° 456 - CP 2607. Consultas e Informes: economia@muvc.qov.ar / 03462 450201 - 541 -551 -456

489325 Nov. 17 Dic. 01 \$ 450

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022

Objeto: compra de una cargadora frontal.

Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 65.000

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 29/11/2022 - 11:00 Hs. Recepción de ofertas hasta: 29/11/2022 - 10:30 hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañás - 53 N° 456 - CP 2607. Consultas e Informes: economia@muvc.gov.ar / 03462 450201 - 541 -

551 – 456 \$ 450

489322 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE ROMANG

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/2022 DECRETO N°073/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

LOTE 1: 51 LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO 175W

LOTE 2: 2.500 M CABLE SUBTERRÁNEO IRAM 2178 - 1 2X6MM LOTE 3: 550 M TPR - CABLE VAINA IRAM NM 247-5 3X1,50 MM.

LOTE 4: 100 M CABLE PREENSAMBLADO 4X10 MM

PRESUPUESTO OFICIAL:

LOTE 1: \$ 3.350.000 LOTE 2: \$ 2.600.000

LOTE 3: \$ 230.000 LOTE 4: \$ 290.000

LUGAR, DÍA Y HORA APERTURA DE SOBRES: Oficinas Administrativas Municipales, sita en calle Simón de Iriondo N° 789 (CP 3555) RO-MANG - Dpto. San Javier, Pcia. Santa Fe el día 30/11/2022 a las 09

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$1.000,00-. LUGAR, FECHA DE COMPRA Y CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO: Oficinas Administrativas Municipales, Simón de Iriondo 789, Romang (Sta. Fe) 7.30 a 12 horas hasta el día 28/11/2022. Tel. 03482-

496200/496300. E-mail: municipalidad@romang.com.ar \$ 100 490255 Nov. 25 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA - 2º llamado Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Publicas o a designar. Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaria de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaria una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

489794 Nov. 24 Dic. 07 \$ 450

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

Objeto: Provisión equipamiento informático y equipamiento mobiliario decreto N° 7757/22.

Fecha: 30/11/2022 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad Villa Gdor. Gálvez, Calle Mosconi 1541 Pcia Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 30/11/22 hasta las 8.30 hs. En municipalidad Villa Gdor. Gálvez Calle Mosconi 1541 Pcia de Santa Fe Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: lote a). \$ 115.000, lote b) \$ 35.000. Costo del Pliego: \$ 1.300. Consultas/Informes: Tel 03413172641 - Correo electrónico Secretaria .obraspublicasvgg@hotmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones. PROMUDI - PROGRAMA + CONECTADOS, Subsecretaria de Proyectos de Inversión, Ministerio de Economía.

489459 Nov. 17 Dic. 01

LICITACION PÚBLICA **DECRETO N° 7732/22**

OBJETO: PROVISION 75 CONTENEDORES METALICOS SIN TAPA DE 1 M3 CAPACIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.669.690,- (pesos dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa)
APERTURA OFERTAS: 29/11/2022 - 10:00 HS. SECRETARIA DE

OBRAS PÚBLICAS. -

COSTO PLIEGO: \$ 18.700,- (Pesos dieciocho mil setecientos).-

RECEPCION OFERTAS: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

VENTA Y CONSULTA Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaria de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 — 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.-SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.-

Nov. 11 Nov. 28 \$ 450 489051

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 034/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública Nº 34/2022, para adquirir Escoria 0.20, hasta el día 01 de Diciembre de 2022 a las 10:30 hs., Decreto N° 141/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 10.000.

Valor de la impugnación: \$50.000.

Garantía de Oferta: 1% de DE \$ 9.000.000.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000. 489839 Nov. 24 Nov. 28 \$ 135

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 035/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública Nº 35/2022, para adquirir Pintura termoplástica, microesferas, imprimación, hasta el día 06 de Diciembre de 2022 a las 10:30 hs., Decreto N° 142/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar. Costo del pliego: \$ 10.000.

Valor de la impugnación: \$50.000.

Garantía de Oferta: 1% de DE \$ 2.500.000. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

489838 Nov. 24 Nov. 28 \$ 135

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciu-dad de San Lorenzo, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil

c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000). Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

489944 Nov. 24 Dic. 07 \$ 450

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secreta-

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil cf00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos cf00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urguiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 066/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza integral en distintas dependencias de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período anual 2023, y por un total de hasta 20.400 horas, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 30.600.000)

Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil doscientos c/00/100 (\$ 61.200). Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

489241 Nov. 14 Nov. 29

LICITACION PUBLICA Nº 067/22

Objeto: Contratar el alquiler de un camión grúa de 220CV con caja y baranda volcable de 3 metros de largo con hidrogrúa de 16TNM, con chofer, por hasta 2.600 horas, durante el período anual 2023, destinado al movimiento de vehículos y objetos de gran porte en el Corralón Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones quinientos setenta mil c/00/100 (\$ 24.570.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta c/00/100 (\$49.140).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489242 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 068/22

Objeto: Contratar el alquiler de un equipo con sistema de camilla hidráulica (carga de hasta 7.000kg), con operador, por hasta 3.300 horas, destinado a operativos de tránsito y/o acarreo de vehículos (motos, cuatriciclos, autos, Pick Up), durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones setecientos cincuenta mil quinientos c/00/100 (\$ 19.750.500).

Valor del Pliego: Pesos treinta y nueve mil quinientos uno c/00/100 (\$ 39.501).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489243 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 069/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles destinados a los vehículos de la Secretaría de Gobierno y Cultura, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y seis c/00/100 (\$ 25.781.236).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos c/47/100 (\$ 51.562,47).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de

Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

489244 Nov. 14 Nov. 29 \$ 450

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA **PRORROGA**

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Con-

Tipo de contratación: Licitación Pública Nº de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosa-rio.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitacioneS/buscarLiCitacionVisual.do

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

489558 Nov. 23 Dic. 06 \$ 450

LICITACIÓN PÚBLICA **PRORROGA**

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022.

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 26009/2022 G
Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Ro-

Valor del sellado: \$30.000.

Consulta y venta del pliego Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° Piso.

\$ 450 489555 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de noviembre 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público. Tipo de contratación: Licitación Pública

No de Expediente: 31374-A-2022

Objeto: Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público - Iluminación en Barrios y Avenidas. Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 400.000.000 (Pesos Cuatro-

cientos Millones).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 16 de Diciembre de

Valor del Pliego: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil). Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 19 de Diciembre de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 19 de Diciembre de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 489553 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 8 de Noviembre de 2022 Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia. Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho.

Tipo de Contratación: Licitación Pública. N° Expediente: 33765-C-2022 Objeto: Adquisición de Uniformes para el personal de la Dirección General de Transito.

Presupuesto Oficial: \$ 13.852.900 (Pesos Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos con 00/100).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1ª piso. Teléfono: 0341-155203617.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 37.402,83 (Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos dos con 83/100).

Forma y Lugar de Pago del Śellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/ diciembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1ª piso.

\$ 450 489552 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Fecha de Solicitud: 07/11/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M. Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Publica Nº de Licitación: 02/2022

Objeto: Costanera Rosario EEM, llama a Licitación Pública para la explotación comercial de una unidad gastronómica denominada: Bar ubicado en el Balneario La Florida (Local 2) en Av. Costanera s/n y Escauriza de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 3.888.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escauriza - Rosario - Tel: 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 11 de Noviembre de 2022 y hasta el 02 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 7.776.

Recepción de Oferta: Hasta las 09:00 hs. del día 05 de Diciembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 05 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 489236 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

Fecha de Solicitud: 07/11/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M. Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Publica N° de Licitación: 04/2022

Obieto: Costanera Rosario EEM, llama a Licitación Pública para la explotación y remodelación de una unidad comercial bajo la denominación Bar de Playa, ubicado en el Balneario La Florida (Local 4) en Av. Costanera s/n y Bajada Escauriza de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 5.832.000 IVA incluido
Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escauriza - Rosario - Tel: 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 11 de Noviembre de 2022 y hasta el 02 de Distributo de 2022 y hasta el ciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 11.664 Recepción de Oferta: Hasta las 11:00 hs. del día 05 de Diciembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 05 de Diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 489233 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Fecha de Solicitud: 07/11/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M. Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M. Tipo de Contratación: Publica.

Nº de Licitación: 03/2022

Objeto: Costanera Rosario EEM, Ilama a Licitación Pública para la explotación y remodelación de una unidad comercial bajo la denominación Bar minimercado, ubicado en el Balneario La Florida (Local 3) en Av. Costanera s/n v Baiada Escauriza de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 9.720.000 IVA incluido

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s'y y Escauriza - Rosario - Tel: 4533491/3783 sario E.E.M. - AV. Costanera s/n y Escauriza - Rosano - 1ei. 403049 1/3/100 - Los días hábiles desde el 11 de Noviembre de 2022 y hasta el 02 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 19.440

Recepción de Oferta: Hasta las 10 hs. del día 05 de Diciembre de 2022

en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 05 de Diciembre de 2022 a las 11 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 489234 Nov. 14 Nov. 29

COMUNA DE HUMBERTO 1°

LICITACIÓN PUBLICA Nº 2/2.022 Ordenanza N° 2507/2022

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N°2/2.022 para la venta del Lote 2 de la manzana 0194 Parcela 00012, con una superficie de 663,27 m2, ubicado en calle Catamarca (N) SIN entre calles Dean Funes (E) y J. J. Paso (E) de la localidad de Humberto 1º, Partida Inmobiliaria 08-03-00 055698/0011, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo Matrícula 2047222 Departamento Castellanos para ser destinado únicamente para la construcción de vivienda.

Base: El lot9 saldrá a la venta con una base de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 500.

Adquisición de Pliegos: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º, ubicada en calle Córdoba (N) Nº 136 de la localidad de

Humberto 11, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 alas 9:45 horas.

Apertura de los sobres con las ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, el día 15 de diciembre de 2.022 a las 10 horas. Informes: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprimo.gob.ar o iairasca@humbertoprimo.gob.ar hasta el día 14 de

diciembre de 2.022 a las 9 horas. \$ 562,50 489889 Nov. 23 Nov. 23 Dic. 5 \$ 562,50

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2022

Objeto: Ejecución de obra y mano de obra bajo modalidad llave en mano, para realizar mejoras de readecuación edilicia en el edificio ubicado en España 297 de la localidad (Sub Comisaria 3ª De la UR VIII) por la suma de \$ 4.997.336,48

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589 Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 06/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 06/12/2022.

Apertura de ofertas en sede comunal a las 10:30 hs del 06/12/2022

Valor del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) \$ 585 489556 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidd y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Estación Clucellas, noviembre de 2022. \$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

COMUMA DE SANFORD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

La Comuna de Sanford llama a Licitación Pública Nº 003/2022 para la adquisición de: Trescientos (300) metros cúbicos de Hormigón H-21. Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 6 de Diciembre

de 2022.

Apertura de sobres: 6 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas. \$ 135 489792 Nov. 24 Nov. 28

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000 VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000 GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 12.000 APERTURA: 01/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 – 3177225 INTERNO 409 / 3177249 INTERNO 427 / 3177627 INTERNO 411

\$ 315 489842 Nov. 22 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS Y NUTRITIVOS PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.300.000
VALOR DELA OFERTA: \$ 73.000
GARANTE DE LA OFERTA: \$ 73.000

APERTURA: 01/12/2022 - 11:00 HRS. LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3177261 INTERNO 408 / 3177627 INTERNO 411

\$ 360 489844 Nov. 22 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PRÉSUPUESTO OFICIAL: \$8.500.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000 GARANTÍA DE LA OFERTA: \$85.000 APERTURA: 02/12/2022 - 9:00 HRS

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3174949 (SERVICIOS PÚBLICOS) / 3177627

Interno 411

489845 \$ 360

Nov. 22 Dic. 01

COMUNA DE EUSTOLIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 6.800 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad"

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Diez (\$ 24.523.410.-).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciémbre de 2022 a las 09:00 hs. en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 09:15 horas en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

\$ 465 489918 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2022 Prórroga/Nuevo cronograma

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 1002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 22/11/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 450 489350 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2022

Objeto: Contratar la ejecución de carpeta asfáltica.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 22/11/2022. Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 22/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 22/11/2022. Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 50.000).

Nov. 17 Dic. 01 \$ 450 489004

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2022

Obieto: Bacheo de calles

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 22/11/2022. Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.15 hs. del

22/11/2022

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 22/11/2022. Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

489015 Nov. 17 Dic. 01 \$ 450

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867 LOPEZ MAR-CELO FABIAN CUIT Nº 20-17222875-6 domiciliado en 9 de julio 4374— de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de MARCELO LOPEZ sito en calle 9 de julio 3655 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe como aporte a la Constitución de una Sociedad Anónima que se denominara MLP S.A. 489969 Nov. 24 Nov. 30 \$ 225

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GOMEZ ADAN DE JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

489565 Nov. 18 Dic. 02 \$ 45

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CA-SAROTTO CRISTIAN CESAR G., para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489563 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MENDOZA VALLADOLID MARIO F, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

489562 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO. de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. BRYNDUM GRACIELA AURORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489561 Nov. 18 Dic. 02

AVISOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/22

OBJETO: "Construcción de 21 viviendas en la localidad de Uranga -Dpto. Rosario - En el marco del Programa Casa Propia, Construir Futuro"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 127.685.570,82 (ciento veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta 82/100)

PLAZO DE OBRA: 12 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 127.685.570,82 -CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 127.685.570,82 - PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.276.855,70 CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.
- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe Subsecretaria de Gestión del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.
- https://www.santafe.gob.ar/index.php/quiaficitacion_obras FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura Martes 20 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe - Súbsecretaria de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario (CP: S200) – Dpto. San Rosario - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 38172 Nov. 28 Nov. 30

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 681

Santa Fe. "Cuna de la Constitución Nacional" 23/11/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB Nº 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva inter-

vención sin observaciones que formular; Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: FERRERO ANTONELÁ LUISINA CUIT N° 27-37774693-2.

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) tratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CODROMAZ MARA CAROLINA CUIT N° 27-21423085-8; PAMPA BUSINESS IDEAS S.R.L. CUIT N° 30-71153260-5; PATRICIO RAUL VILLALON, ENRIQUE DAVID GAGLIARDO LLODRA, JUAN MANUEL LAFERRARA Y JUAN PEDRO CHEMES S.H. CUIT N° 30-71217505-9; PERLADE S.A. CUIT N° 30-70946467-8; ROMAT SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71646806-9 y RUFFOLO VICENTE CARLOS CUIT N° 20-11443550-4.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38164 Nov. 28 Nov. 29

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000666

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHÍCULO CON CHOFER PARA AG MITRE- INSPECCIONES Y CONEXIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.078.650 IVA incluido APERTURA DE PROPUESTAS: 13/12/2022 HORA: 09.30

LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 -1er Piso - (2000) RO-

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GÍA - Bv Oroño 1260 - 1º Piso -

Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38152 Nov. 28 Nov. 30

AGENCIA PROVINCIAL **DE SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCIÓN Nº 0075

SANTA FE. Cuna de la Constitución Nacional 22 NOV 2022

VISTO:

el Expediente Nº 00101-0199602-1 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL. v:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución Nº 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (Si.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y iuzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se en su artículo 5º dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del Si. J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores;

Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial;

Que la Municipalidad de Las Rosas celebró el respectivo convenio en fecha 08 de enero 2022, el cual se encuentra registrado bajo el Nº 11.610 Folio Nº011, Tomo XXIV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interiurisdiccionales:

Que asimismo, por Resolución Nº 0034/17 de la AGENCIA PROVIN-CIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes;

Que para asegurar la transparencia y eficacia de los procesos de fiscalización y controles de tránsito, la AGÉNCIA PROVINCIAL DE SEGURI-DAD VIAL, deberá proporcionar una clave de identificación única para fiscalizadores de seguridad vial (ID), a fin de facultar al personal designado por la Municipalidad de Las Rosas afectado al control de tránsito, autorizado para labrar actas provinciales de comprobación de infracción y cédula de notificación;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la Municipalidad de Las Rosas de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable; Han tomado intervención las áreas técnicas y jurídicas del organismo, no encontrando objeciones que formular a la presente y de conformidad a las facultades conferidas por el Decreto Provincial N.º 1037/2022 y la Resolución Ministerial N.º 678/2022, en virtud de las previsiones de la Ley Provincial Nº 13.133 artículo 7 incisos 3, 12 y artículo 34.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Habilitar a la MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS para realizar las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada Municipalidad el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el Nº 11.610, Folio Nº 011, Tomo XXIV y en el marco de lo previsto en el artículo 5º de la Resolución Nº 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2º: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme a lo establecido en las clausulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución Nº 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3º: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

- a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.
- b) Cuando la Comuna y/o Municipio, imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.
- c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N.º 13.169, Ley Provincial N.º 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.
- d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna y/o Municipio habilitado en la presente Resolución.
- e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.
- f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución Nº 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4º: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado por la MUNICIPALIDAD LAS ROSAS para la correcta individualización del personal designado e informado por dicha Municipalidad afectado al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
IT0942	22.356.763	FRANCIONI Norberto Luis
IT0943	26.444.946	BERETTA, María Gabriela
IT0944	24.926.144	DERFLER, Mauricio
IT0945	21.417.589	ZABALA, Marcela Alejandra

ARTICULO 5°: Dejar sin efecto las Resoluciones N.º 0030/2015 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 15 de Abril de 2015 y N.º 0054/2015 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de fecha 31 de Julio 2015, manteniendo plena vigencia los efectos subsistentes al día de la fecha.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 38136 Nov. 28 Nov. 30

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN JAZMIN AYLEN Y VALENTINA RODRI-GUEZ, LEGAJOS № 2-014782 Y 2-014784", Expediente № 01503-0007564-1, del Registro del Sistema de Información de Expediente − Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1; se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ Cecilia Jesica, D.N.I. 39.254.859, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposicion № 000125, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 14 de noviembre de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO № 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial № 12.967, su modificatoria, y su correlato en la Ley Nacional № 26.061, que tiene por sujetos de protección a las niñas las niñas Jazmín Aylén Rodríquez, D.N.I.

N° 54.121.433, fecha de nacimiento 08 de junio de 2014 y Valentina Rodríguez, DNI Nº 58.865.902, fecha de nacimiento 16 de julio de 2021; siendo su progenitora en el ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. María Cecilia Jesica Rodríguez, DNI Nº 39.254.859, con domicilio desconocido. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal de las niñas, continuando con la separación de la convivencia con su progenitora, quedando las mismas alojadas dentro de su familia ampliada, sugiriéndose la tutela de Jazmín a favor de su abuela materna Sra. Zaida Lis Gauna, DNI Nº 42.331.493 y la tutela de Valentina a favor de su tía materna Sra. Zaida Lis Gauna, DNI Nº 42.331.493. ARTICULO Nº 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de las niñas. ARTICULO Nº 3: Que desde el Área Legal de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia se efectuará el procedimiento destinado a la notificación del Cese y la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO Nº 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial Nº 12.967: ARTÍCULO 60.-RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECUR-SOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 - Decreto Provincial Nº 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTI-CULO 61: La notificación de la resolución por I que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RE-CURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.-Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

COMUNA DE MONTE VERA

CEMENTERIO COMUNAL: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes fueran en vida, según detalle adjunto, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Comuna de Monte Vera, sita en calle Av. San Martín 6190 de la localidad de Monte Vera, a los fines de manifestar oposición a la reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

REDUCE		DE RES	REDUCCION DE RESTOS - CEMENTERIO COMUNAL				- COMOINA	UNA DE MONTE VENA							•
Padrón	ž	Sección	Sector	ali?	Lote	Tipo de Destino	Fecha Fallecido	Nombre y Apellido del Fallecido	Titular	Dirección	Altura	Localidad	Años Adeudados	Monto	Años Fallecido
30221	12	ш	2 Norte	6	8	Nicho	14/04/1975	1975 Cuevas Dermofilo	Alesso Maria Alicia	Belgrano	2315	San Justo	2016 A 2022	11585,35	47
30384	2	H	Este	7	8	Nicho	11/05/1983	1983 Armelindo Virginio	Armelino Andres	Pj. Alfonzo	3054	Santa Fe	2001 A 2022	17725,82	39
30176	4	B	Norte	4	08	Nicho	07/04/1979	1979 Ballo Adolfo A	Ballo Domingo	Campo Crespo	S/N	Recreo	2001 A 2022	10043,88	43
30164	=	Ε	2 Norte	3	08	Nicho	08/01/1974	1974 Batallanos Jose Antonio	Batallanos Rosa	B. San Agustin	2 casa 27	Santa Fe	2001 A 2022	18723,32	48
30063	93	В	Sur	4	08	Nicho	01/06/160/10	1990 Meyer Augusto Emilio	Berraute Garaciela	Necochea	5156	Santa Fe	2002 A 2022	20707,42	33
30068	9	В	Norte	4	08	Nicho	24/01/1975	1975 Mendieta Domingo	Berraute Garaciela	Necochea	5156	Santa Fe	2002 A 2022		47
30001	16	Nifos	Sur-F.E	-	81	Nicho	21/07/1990	1990 Brusa Maria	Brusa Santiago			Monte Vera	2001 A 2022	4241,32	32
30585	<u></u>	V	ß	7	8	Nicho	15/12/1977	15/12/1977 Magallanes Ricardo	Castaño Ana Florencia	calle s/n		Sta Clara Bna Vista	2003 A 2022	15977,03	45
30539	82	×	Este	-	08	Nicho	03/01/1989	1989 Guerreño Ignacia	Contreras Domingo	Zona Rural		Recreo	2001 A2022	10340,6	33
30549	83	Ω	Sur	4	8	Nicho	08/04/1979	1979 Diaz Petrona A de	Diaz Militina	Belgrano	1092	Recreo	2001 A 2022	18288,15	43
30506	38	Ω	Sur	4	08	Nicho	10/01/1970	1970 Farias Dalmacio	Farias Liliana	Urquiza	480	Sta Rosa Calchines	2018 A 2022	21326,59	52
30306	8	Ж	Este	-	8	Nicho	19/10/1989	1989 Rosales Guadalupe	Fusi Angelica	M. Zapata	1130	Santa Fe	2001 A 2022	9270,21	33
30589	8	0	Sur	4	8	Nicho	25/05/1969	1969 Sottini Pascual	Grigolato Nelida	J.P. Lopez	1652	Santa Fe	2007 A 2022	8474,2	53
30227	怒	Ω	Sur	د	08	Nicho	24/06/1991	1991 Sottini Julio	Herrador Sandria	Mendoza 1125 1125 2piso	125 2pisa	Rosario	2018 A 2022	9527,3	31
30172	15.		Este	3	08	Nicho	23/01/1987	1987 Sandria Mercedes	Jalife Jose Maria	Tacuari	7471	Santa Fe	2008 A 2022	16102,54	35
30078	23	_	Sur	3	08	Nicho	13/09/1983	1983 Cifre Juan	Mathey Natalia Soledad	Peñaloza	8900	Santa Fe	2017 A 2022	12438,17	37
30124	9	H	Este	3	08	Nicho	23/06/1983	1983 Mendez Estanilao de	Mendez Isac	A.v Santa Fe	770	Аrroyo Aguiar	2018 A 2022	14466,66	39
30125	-	H	Este	3	08	Nicho	30/05/1978	1978 Mendez Narciso	Mendez Isac	A.v Santa Fe	770	Аrroyo Aguiar	2018 A 2022		4
30316	2	×	Este	3	08	Nicho	19/06/1988	1988 Aguiar Anastacio	Moratiel Elsa	Mateo Booz	951	Recreo	2017 A 2022	10350,63	34
30261	7	四	2 Norte	4	08	Nicho	12/03/1977	1977 Moratier Emilio	Moratier Enriqueta	J de la Rosa	3199	Santa Fe	2005 a 2022	7443,54	45
30238	=	ш	1 Norte	2	08	Nicho	1 8/61/70/60	1978 Nieva Edelmira de	Nieva Daniela	J. Baldacini	5707	Monte Vera	2001 A 2022	19410,5	48
30044	83	A	Sur	4	8	Nicho	05/10/1962	1962 Arguelles Mercedes	Patroielleau Alfredo	P. Gozarelli	6263	Monte Vera	2001 A 2022	16679,5	99
30556	∞	Q	Norte	3	08	Nicho	19/11/1967	1967 Patroilleau Alfredo	Patroielleau Alfredo	P. Gozarelli	6263	Monte Vera	2016 A 2022		55
30095	13		Norte	-	08	Nicho	15/03/1985	1985 Barreto Pedro	Rodriguez Alcides	San Geronimo	1747	Santa Fe	2003 A 2022	4849,17	37
30174	-	В	Norte	4	08	Nicho	18/61/80/10	1978 Ballo Ema g de	Romanioli Maria	Campo Crespo s/n	·u/v	Monte Vera	2001 a 2022	9518,4	44
30292	4	Niftos	Sur-F-E	2	8	Nicho	03/02/1987	1987 Sarra Marcelo	Serra	Llerena	1850	Santa Fe	2001 A 2022	5386,17	35
30259	1-	0	Norte	4	8	Nicho	25/08/1965	1965 Silva Dolores Placido	Silva Patricia	Alberdi	7294	Santa Fe	2006 A 2022	6582,43	57
30077	<u>ē</u>	Z	Este	2	08	Nicho	10/02/1986	1986 Bar Jose	Yakin Carlos	Gorostiaga	3124	Santa Fe	2016 A 2022	29180,8	36

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN Nº 4024

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 18 NOV 2022

VISTO:

El Expediente Nº 15201-0189883-8 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDÉRANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto de la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 10 – LOTE 20 – PLANO 125.856/96 – (Frondizi Nº 861) - (2D) – Nº DE CUENTA 3093-0068-3 – PLAN Nº 3093 - "87 VIVIENDAS" – SUNCHALES – (DPTO. CASTELLANOS), que fuera adjudicada a los señores Vivas, Gregorio Narciso y Cardozo, Silvia Gladis, según Boleto de Compraventa de fs. 23, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen № 106995 (fs. 30/32) manifiesta que el expediente se inicia por la abultada deuda que se generó por la falta de pago de las cuotas; esto fue notificado a los adjudicatarios en reiteradas ocasiones (fs. 03/16);

Que el Área Social realizó visitas domiciliariàs pero en ninguna de ellas pudo dar con los ocupantes; según manifestaron los vecinos, el señor

Vivas se encontraba internado en un geriátrico y a menudo se presenta en la casa la hija de los adjudicatarios, fs. 29;

Que del estado de cuenta glosado se desprende la existencia de una abultada deuda:

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda y debe recordarse que el "deber de ocupación" consituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda, y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias:

Que tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio de la notificada, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto Nº 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores VIVAS, GREGORIO NARCISO y CARDOZO, SILVIA GLADIS, por infracción a los Artículos 29 y 37 inc. d) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas concordantes del Contrato de Compraventa. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a la particular el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Se notificará el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Que por Resolución Nº 0325/2021 se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso vigente a partir del día 15/03/21, por lo que corresponde actualizar el encuadre del presente caso en los Artículos 34 y 39 inc. b);

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 10 – LOTE 20 – PLANO 125.856/96 – (Frondizi Nº 861) - (2D) – Nº DE CUENTA 3093-0068-3 – PLAN Nº 3093 - "87 VIVIENDAS" – SUNCHALES – (DPTO. CASTELLANOS) a los señores VIVAS, GREGORIO NARCISO (D.N.I. Nº 7.113.684) y CARDOZO, SILVIA GLADIS (D.N.I. Nº 6.400.058) por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas concordantes del Contrato de Compraventa oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 1978/01.- ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial Nº 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran

ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza, pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HI-POTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley Nº 12071 se transcribe a continuación el Decreto Nº 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTÍCULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspon-

diente pedido de pronto despacho...".ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto Nº 4174/15.-

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-

S/C 38127 Nov. 24 Nov. 28

RESOLUCIÓN Nº 4027

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 18 NOV 2022

VISTO:

El Expediente Nº 15201-0190994-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDÉRANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 15 – (A. Arana Nº 858) - (2D) - Nº DE CUENTA 0114-0015-2 - PLAN Nº 114 - 72 VIVIENDAS – GÁLVEZ - (DPTO. SAN JERÓNIMO), cuyos adjudicatarios son los señores BARRIOS, AMÉRICO ARGENTINO y OJEDA, MARÍA JOSEFA, según Boleto de Compra-Venta de fs. 18, consistente en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 106894 (fs. 24/26) manifiesta que en fs. 06/07 se adjunta una copia simple de la renuncia de los titulares, que no se pudo concretar por no encontrarse al día con el pago de las cuotas;

Que el Área Social realiza una visita domiciliaria, se entrevista con la ocupante la señora Sosa, Juana Josefa, quien manifiesta que reside en la unidad junto a su esposo el señor Rams, Mario Gabriel y una hija. Adquirieron la misma a través de una compra efectuada a los adjudicatarios hace varios años, fs. 15;

Que del estado de cuenta glosado a fs. 27/30 se desprende abultada deuda:

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad,

por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinada a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación deviene aplicable la forma que contempla el Decreto Nº 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa:

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores Barrios, Américo Argentino y Ojeda, María Josefa, por infracción a los Artículos 29 y 37 inc. d) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas codtes. del Boleto de Compraventa. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional 21581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículo 21 inc. c) y el 29 del Decreto Nº 4174/15, debiendo Dirección de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia co-

Que por Resolución Nº 0325/2021 se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso vigente a partir del día 15/03/2021, por lo que corresponde actualizar el encuadre del presente caso en los Artículos 34 y 39 inc. b) 4-;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 15 – (A. Arana Nº 858) - (2D) - Nº DE CUENTA 0114-0015-2 - PLAN Nº 114 - 72 VIVIENDAS – GÁLVEZ - (DPTO. SAN JERÓNIMO), a los señores BARRIOS, AMÉRICO ARGENTINO (D.N.I.N° 10.593.377) y OJEDA, MARÍA JOSEFA (L.C.N° 5.412.244) por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4- del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución Nº 2011/86.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial Nº 11.102

'Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HI-POTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el come-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley Nº 12071 se transcribe a continuación el Decreto Nº 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTÍCULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio con-

tractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-S/C 38128 Nov. 24 Nov. 28

CHEVROLET S.A.

REMATE POR RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 10^a Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KETTE, CARINA ALEJANDRA s/Ejecución prendaria; 21-02896691-9, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT Nº 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 12:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado Chevrolet Corsa Classic Wagon GL 1.4N Dominio IFD 439, Embargo: De fecha 9/11/2022, por Pesos \$ 205.522, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$ 500.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$ 375.000, siendo las posturas mínimas de \$ 10.000 adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial Nº 52330724 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación A 5147 del BCRA. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Impuestos, patentes, multas, honorarios e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. La exhibición del automotor se realizará los días Martes 13 y Miércoles 14 de diciembre de 2021 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Noviembre de 2022. \$ 450

489885 Nov. 24 Nov. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 325 suscripto en fecha 30/03/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Germán José Ezquerra DNI №: 29.261.739 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 489629 Nov. 22 Nov. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F04, Contrato Nº 0661, suscripto en fecha 06 de julio de 2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.— y la Sra. Pagani Gisel Noelí D.N.I. Nº: 33.981.777 ha sido extraviado por la misma.

\$ 230 489677

Nov. 22 Nov. 28

CONVOCATORIAS DEL DIA

EBONIT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era. Y 2da. CONVOCATORIA)

La empresa EBONIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DĔL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNÁN MANTOANI **PRESIDENTE**

\$ 250

490197

Nov. 28 Dic. 02

LAMAJU S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente

lía, expediente N° 719 – Año 2022.-Integrantes: AUBAGNA, MARCELO DANIEL, argentino, nacido en fecha 02 de Enero de mil novecientos sesenta y siete, de apellido materno Barbier, D.N.I. 18.198.210, CUIT 20-18198210-2 de estado civil Divorciado, anotación al margen Rafaela 14 de Octubre de 2004-Expte 397/04del Juzgado Civil y Comercial Laboral- Fº 474- Tomo 79 de Rafaela, actividad comerciante; con domicilio en Saénz Diaz 105 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y AUBAGNA LAURINA BELEN, argentina, nacida el 21 de Setiembre del dos mil uno, de apellido materno Bernini, D.N.I. 43.494.351, CUIT: 27-43494351-0 de estado civil soltera, de actividad comerciante con domicilio en Saénz Diaz 105 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de octubre de 2022.

Denominación: "LAMAJU S.A."

Domicilio: Saénz Díaz N° 105 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años, contados desde la

fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: A) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de cialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas. C) Servicios de siembra, roturación de tierras, cosechas y recuperación de tierras. Financieras: D) efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de

Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos

que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho

a un voto por acción.

Órgano de administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: AUBAGNA LAURINA BELEN, D.N.I. 43.494.351, CUIT: 27-43494351-0; Director Suplente: AUBAGNA, MARCELO DANIEL, D.N.I. 18.198.210, CUIT: 20-18198210-2.-

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela. 18 de noviembre de 2022. Dra. Julia Fascendini – Secretaria Registro Público. \$ 150 490

490318

Nov. 28

PALAN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

Cítase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de PALAN S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social sita en calle Maipú 778 P.1 de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas que firmarán el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nº 31 iniciado el 1º de setiembre de 2021 y finalizado el 31 de agosto de 2022.
- de 2022.

 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022 en exceso de los límites fijados en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 250 490161 Nov. 28 Dic. 02

CONSORCIO EDIFICIO TAURO I

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Lo(s) convoco por la presente, en mi carácter de copropietario-administrador del Consorcio Edificio Tauro I, a deliberar en Asamblea General Ordinaria para el próximo día quince (15) de diciembre de 2022 a las 19:30 hs., en primer llamado, y a las 20:00hs. en último llamado, a celebrarse en el hall de planta baja del edificio en calle San Juan 1847; todo ello a los fines de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Rendimiento de cuentas y aprobación de gestión, y honorarios de administración.
- 3) Estado de deudas pendientes.
- 4) Condiciones generales del edificio.

Previa lectura anticipada del Reglamento de copropiedad horizontal del Edificio Tauro I y del Título V - Propiedad Horizontal, CCCN (Ley 26.994), los concurrentes, para la firma del libro de actas, deberán adjuntar fotocopia certificada del título de la unidad con Tomo, Folio y Número y porcentual de tos propietarios de la misma. En caso de que concurran representantes de los propietarios, se deberá adjuntar asimismo el respectivo mandamiento para archivar.

Esperando contar con su puntual asistencia, aprovecho para saludar muy atte.

Rosario, 14 de noviembre de 2022.

\$ 100 489996 Nov. 28 Nov. 29

ROBERTO AMSLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

ASAMBLEA ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en su sede social de calle Galvez 248 Bis en Roldán, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 55 cerrado el 30 de Septiembre de 2022 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindico por el periodo.
- 3) Consideración y fijación de honorarios Síndico.
- 4) Consideración y fijación del monto de honorarios a Directores y gratificaciones al personal por el periodo tratado, y en su caso de aprobación del exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley N° 19.550, sus modificaciones.
- 5) Destino del saldo de los resultados no asignados totales. Roldan, Noviembre de 2022.

NOTA: Para asistir a la reunión se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550. \$ 250 490047 Nov. 28 Dic. 02

S.A. MOLINOS FENIX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas, en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 104 finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 3) Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 187.788.030 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2022, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: a incrementar la reserva facultativa.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022 por \$ 41.793.982, en exceso de \$30.314.881 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos de honorarios, por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2023.
- 6) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto
- 7) Consideración de las retribuciones a la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio.
- 9) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario
- 10) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadorá, por un ejercicio.
- 11) Retribución del contador certificante, por su actuación profesional durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.

 12) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe
- profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1ro. de septiembre de 2022. Determinación de su retribución.

NOTA:

Se hace presente a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, en el horario de 9:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas; hasta el 21 de diciembre de 2022. El Registro de Asistencia será cerrado el 21 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas.

Rosario, 18 de noviembre de 2022.

GUILLERMO T. HERFARTH Presidente

FUNDACION SANATORIO BRITANICO

REUNION ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto de la Fundación Sanatorio Británico se comunica que se celebrará la Reunión Ordinaria Anual, de la entidad, el día 22 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos (2) consejeros para firmar el Acta de Reunión;
- 2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadros de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2022

NOTA: 1.- Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la convocatoria, se realizará con los que se encuentren presentes. Para las resoluciones se requerirá mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto favorable de los dos tercios de los asistentes en otra reunión constituida con igual o mayor número que aquella que adoptó la resolución a considerar. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto doble. (Art. 19 del Estatuto).

> MON ALBERTO BENIGNO Presidente

\$ 250 490038 Nov. 28 Dic. 02

INDUSTRIA METALURGICA EN ACERO INOXIDABLE S.A. (I.M.A.I. S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Imai S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre de 2022 a las 15:00 hs en local social de Luis Fanti 1601 de Rafaela (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Justificación de los motivos de convocatoria fuera del término legal.
 Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Elección de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
- 4) Consideración de toda la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022, Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y notas
- 5) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 7) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 8) Ratificación de los honorarios de los directores si los mismos excediesen lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19550. Rafaela, 18 de Noviembre de 2022

\$ 220 490040 Nov. 28 Dic. 02

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 4051 esquina colectora Autopista Rosario - Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N.º 10 cerrado al 31 de Julio de 2022; 3) Tratamiento y Destino del Resultado; 4) Aprobación de la Gestión de Directorio; 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mándatos; 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos; 7) Obra

doble ingreso - proyecto; 8) Construcción de 2 canchas de padel. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

ASOCIACION MUTUAL DE LA MUJER SANTAFESINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30º y concor-

dantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Mutual de la Mujer

Santafesina" convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordi-

naria a celebrarse el día Martes 27 de diciembre de 2022 a las 19:00 hs.

(diecinueve horas) en la Sede de la Mutual de calle 4 de Enero Nº 1473

GERMAN PALMA Presidente

\$ 250 489995 Nov. 28 Dic. 02 el acta; 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio finalizado 31/12/2021.

JACINTO MEZA Presidente

\$ 50 489976 Nov. 28

ASOCIACIÓN CIVIL LUCECITAS SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Asociados de la Asociación Civil Lucecitas San Justo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2022 a las 20:00 hs, en la sede social de calle Pedro Gaggero 2150 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
- 2- Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general al 31/08/2022 correspondiente al ejercicio económico N° 5 y el informe del Revisor de cuentas.

GENERO ANALÍA Presidente

DE PAULA ROSINA Secretaria

\$ 225

490014 Nov. 28 Dic. 02

Planta Baja de lá ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para tra-ORDEN DEL DIA

- 1 Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con la Presidente y Secretaria el acta que se labre.

 2 - Lectura y ratificación de las Actas de las Asambleas anteriores rea-
- lizadas con convocatoria personal a los asociados (Acta 21 del 28 diciembre.2020 Acta 22 del 22.octubre.2021 Acta 23 del 23. septiembre.2022).
- 3 Análisis y Aprobación del Proyecto de Cuota Societaria y Planes de Servicios Mutuales propuesto por la Comisión Directiva incluyendo inscripción en el CUAD de la Provincia de Santa Fe (Decreto 2420/2011).
- 4.- Informe sobre los Reglamentos de Servicios en trámite de aprobación en INAES, trámites de: apertura de cuentas bancarias y exención de impuesto a las ganancias.

ESTEFANÍA E. ASTESIANO Presidente

FLORENCIA VERÓNICA ASTESIANO

Secretaria

tar el siguiente:

Del estatuto social:

Art. 35: El guórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

490089 Nov. 28 Nov. 29 \$ 160

FEDERACIÓN SANTAFESINA DE FÚTBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las facultades que le confiere el Art. 18° concordante con el Art. 20º del Estatuto, el Consejo Directivo de la Federación Santafesina de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas en la Sede de la Liga Santafesina de Fútbol sita en calle Corrientes Nº 3049 de la ciudad de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos Delegados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretado de la Federación, firmen el acta respectiva. (Art.18 -
- inc. A).

 2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01-09-2021 y el 31-08-2022. (Art.18- Inc. B).
- 3. Aprobación o revisión de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, de acuerdo a las facultades que le confiere el (Art. 26° - inc. S), durante el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022.

CARLOS A. LANZARO Presidente

OSCAR E. PAZ Secretario

\$ 50 490028 Nov. 28

ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR Y COPA LOLO LUZ DE VIDA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en Estatuto, se convoca a Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el 02/12/2022 20:00hs, en Sede Social, ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de 2 asociados que aprueben y firmen

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MURPHY LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 16 de diciembre de 2022, a las 19:30 horas, en el Centro de Jubilados de Murphy, sito en calle San Martín N° 782, de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario aprueben y firmen al Acta de Asamblea y Designación de una comisión escrutadora formada por tres (3) asociados.

Segundo: Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás Cuadros Adjuntos y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al 69° Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Septiembre de 2022.

Tercero: Proyecto de distribución del Excedente del Ejercicio.

Cuarto: Elección de dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes: elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Consejeros Titulares que se renuevan: Eloísa J. Pochettino y Jorge R. Interlante (por expiración de mandato); Consejeros Suplentes que se renuevan: Carlos A. Coccia y Luciano Malpassi (por expiración de mandato). Síndico Titular. Walter Galetto y Síndico Suplente: Elías F. Lazzari (por expiración de mandato).

JAVIER H. POCHETTINO Presidente

JORGE R. INTERLANTE

Secretario

Art. Nº 32 del Estatuto: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria sin antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 112,20 490115 Nov. 28

LA UNIÓN GANADERA DE HUMBERTO 1º COOPERATIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de La Unión Ganadera de Humberto 1º Cooperativa Limitada cumple en invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2022, a las 19:00 Hs., en el Salón de usos múltiples del Club 20 de Septiembre, sito en calle Córdoba (sur) N° 298 de esta localidad.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos (2) asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2. Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 56.
- 3. Decisión respecto a la Capitalización del porcentaje ingresado oportunamente, como así también de los intereses a las cuotas sociales y retornos que arrojan los siguientes estados.

4. Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores Mario René Galoppe, Ricardo Delpidio Garbagnoli y Carlos Mateo Viotti; dos (2) vocales suplentes en reemplazo de los Señores Marcelo Luis Balaudo y Claudio Francisco Urso; un (1) Síndico Titular en reemplazo del Señor Ariel René Astesana; un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Señor Mauricio Ramón Abrate, todos por finalización de mandato.

RUBÉN HONORIO CIVALLERO Presidente

MARIO RENÉ GALOPPE

Secretario

Observaciones: En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 25 del estatuto y Art. 41 de la Ley 20337 se pone a disposición de los Asociados copias de la documentación tratarse en Asamblea, pudiendo consultarse la misma en la Sede de la Administración site en Avda. Lehmann N° 203 - Humberto 1° - Pcia. Sta. Fe.

Artículo Nº 49 Ley 20.337 y Articulo N° 32 Estatuto: Las Asambleas se realizarán validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 300 489964 Nov. 28 Nov. 30

SELECCIÓN DIGITAL S.A.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios de Selección Digital S.A.S. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022, en primera convocatoria para las 14.00 horas, la que se llevará a cabo en Sarmiento 722, Piso 4°, Departamento A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el artículo 11 del estatuto social de la sociedad, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 30 de abril de 2022; 3) Consideración de los resultados M ejercicio. 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos. Se hace saber que los libros societarios a ser considerados en la Asamblea que se convoca se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio de la sede social, conforme artículo 67 de la Ley 19.550. Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los socios deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente en el domicilio de la sede social u electrónicamente a emiliojosemazza@gmail.com; con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Emilio José Mazza. Administrador designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de junio de 2021.

\$ 250 490019 Nov. 28 Dic. 02

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INTEGRAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª. y 2ª. Convocatoria)

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de INTEGRAR S.A., CUIT 30-71436909-8, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/12/2022, a las 14:30 horas en 1a. convocatoria y a las 15:30 hs en 2a. convocatoria, en el domicilio de la sede social de la BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE, sita en calle San Martín n° 2231 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Informe del Sindico, Informe del Auditor Externo y Tratamiento de Resultados correspondientes al ejercicio económico Nº9 cerrado el 30/09/2022
- 3.- Consideración de la distribución de los resultados del ejercicio económico Nº9 cerrado el 30/09/2022.
- 4.- Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº9 cerrado el 30/09/2022, conforme al art. N°261 de la Ley General de Sociedad n°19.550.
- 6- Consideración de las gestiones del Síndico.
- 7.- Consideración de los honorarios del Síndico.
- 8.- Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandatos por el plazo de 3 ejercicios.
- 9- Elección de un Sindico titular y suplente por vencimiento de mandato por el plazo de 3 ejercicios

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Art. 238 de la Ley 19550, a la sede social de la empresa de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 28/11/2021.

Asimismo, de acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de INTEGRAR S.A., CUIT 30-71436909-8, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase D, en las fechas que la clase lo estime conveniente, en la sede social de Integrar SA en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en las que se deberá tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas de clase para que firmen el acta de asamblea de clase.
- 2.- Designación de representante del grupo de accionistas de integrar de clase para concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de INTE-GRAR SA que considerara el cierre de ejercicio n°9 cerrado el día 30/09/2022 convocada para el dia 02/12/2022.-
- 3.- Facultar al representante designado de la asamblea de clase a notificar la representación resuelta conforme el punto anterior y a votar en dicha asamblea.

Santa Fe, 18 de noviembre 2022.

\$ 379 490108 Nov. 24 Nov. 30

BUENA VISTA BENZADON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio de "BUENA VISTA BENZADON" S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de Diciembre de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente a las 17 en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Rijo 519 PB de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Ratificación y Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 30 de Noviembre de 2019, 2020 y 2021.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de presentar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea en la sede social de calle Rioja 519 PB de Rosario, en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

\$ 250 489880 Nov. 24 Nov. 30

BUENA VISTA BENZADON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio de "BUENA VISTA BENZADON" S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de diciembre de 2022, a las 18 horas en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente a las 19 en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Rijo 519 PB de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente,
- 2. Reconducción societaria y ratificación de las modificación resuelta por Asamblea de fecha 21/06/2022
- 3. Establecer el monto a integrar por los accionistas en relación al aumento de capital resuelto en la asamblea de fecha 21/06/2022 en el 25% NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de presentar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea en la sede social de calle Rioja 519 PB de Rosario, en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

\$ 250 489881 Nov. 24 Nov. 30

COLEGIO DE TERAPISTAS OCUPACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Santa Fe 1ra. Circunscripción, de conformidad con lo determinado por la Ley Provincial 13220 convoca a sus colegiados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 3 de diciembre de 2022 a las 9:30 lis., en la sede del Colegio, sito en calle Sargento Cabral 1965 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para que firmen en forma conjunta el acta de la misma.

- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Actualización de honorarios mínimos éticos e implementación de parámetros para sistematizar dichas actualizaciones. Honorarios mínimos para sostener convenios con obras sociales - empresas de medicina prepagas. Posible finalización de convenios vigentes.
- 4) Incorporación al nomenclador de nuevos conceptos.
- 5) Renovación del seguro contratado por el colegio para los profesionales matriculados a la empresa Federada.

\$ 150

489882 Nov. 24 Nov. 28

GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Grupo Picadora Progreso S.A. llama en primera y segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2022, a las 17:00 y 18:00 hs. respectivamente, en la sede social (Calle Pública S/N de la localidad de Progreso), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta junto al presidente del directorio; 2) Consideración del balance y demás documental prevista por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 (texto vigente) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al artículo 15 del contrato social; 4) Consideración de la gestión de los Directores; 5) Consideración de la remuneración de los directores. 6) Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. 489800 Nov. 24 Nov. 30 \$ 250

G.O. OFTALMOLOGÍA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales Art. 234 - Ley 19550 y sus modificatorias, y al estatuto social de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de GO Oftalmología S.A., en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2022, a las 13:00 horas en su primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad de calle Boulevard Oroño Nº 1495 de la ciudad de Rosario, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta:
- 2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.07.2022.
 3. Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el
- 31.07.2022, su aprobación y destinos;
- 4. Consideración de la gestión del Directorio.
- \$ 250 489804 Nov. 24 Nov. 30

AGRO ROSARIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de Agro Rosario S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15/12/2022, a las 15:00 hs, en primera convocatoria, y 16:00 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Representante Legal de la sociedad. 2) Ratificación del aumento de capital social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020. 3) Ratificación reforma artículo Cuarto del Estatuto Social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020. 4) Emisión de nuevas acciones, su valor y prima de emisión correspondientes al aumento de capital social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020, conforme con lo requerido por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Dictamen Nº 7093 - Expte. Nº 02009-0007562-5. 5) Determinación de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones de acuerdo a lo dispuesto en el orden del día 4 precedente. NOTA 1: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

JUAN IGNACIO FACCIANO Presidente

BERTOTTO, BRUERA Y CIA. S.A.C. Y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2022 a las 19:00 horas, en la Sede Social, calle Córdoba Nº 1464, 5º piso, de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
- 2º Consideración y Aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, notas y anexos, informe del auditor e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2022, y aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
- 3º Distribución de utilidades y destino del saldo de Resultados no asignados.
- 4º Aprobación de honorarios al Directorio por el ejercicio, fijación para el nuevo ejercicio de honorarios al Directorio.
- 5º Fijación del número y elección de Directorios por el periodo de 3 años por terminación de mandatos.
- 6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de Auditor Externo y Contador certificante por el período de un año.

Rosario, 22 de noviembre de 2022. \$ 250 489879 Nov. 23 Nov. 29

ANGEL P. MALVICINO Y CÍA. S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS (1a. Y 2 a. CONVOCATORIA)

El Sr. Socio Gerente de la razón social ÁNGEL P. MALVICINO Y CÍA S.R.L., Sr. ENRIQUE FRANCISCO MALVICINO, convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Socios -conforme al Art. 8º del Contrato Social- a la Reunión de Socios a celebrarse el día 10 de diciembre de 2022. a las 8.00 horas, en primera convocatoria, y a las 9.00 horas, en caso de segunda convocatoria, en la sede social de calle Roque Sáenz Peña n° 2.552 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Designación de socio gerente por finalización del mandato del Socio-Gerente Sr. Enrique Francisco Malvicino.-

p/ANGEL P. MALVICNO Y CIA. S.R.L.

Enrique F. Malvicino Socio Gerente

\$ 250 489922 Nov. 22 Nov. 28

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ROSARIO (SF)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Colegio de Procuradores de la 2ª Circunscripción Judicial - Rosario (SF) convoca a sus afiliados a la a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Colegio (Balcarce 1651- P.B.- Rosario), el día 30 de Noviembre de 2022: primera convocatoria 9:00 horas.: segunda convocatoria 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de (dos) 2 colegiados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el acta que se labrará al efecto.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2022. 3) Consideración del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos
- para el ejercicio 2022/2023.

CARLOS ALBERTO SANTILLI Presidente

MARCELO FABIAN CASAL

Secretario

489652 \$ 250 Nov. 22 Nov. 28

PROTECCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA ASOCIACION MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a Protección Integral para la Familia Asociación Mutual a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 15 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en la sede social de San Martín N° 1051- Local 9 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario;
- 2.- Convocatoria tardía.
- 3.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la junta fiscalizadora del ejercicio N° 23 cerrado el 30 de junio de 2022.
- 4.- Aprobación del valor de las cuotas sociales fijada por la Comisión Directiva. Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social. Rosario, noviembre de 2022.

\$ 250 489627 Nov. 22 Nov. 28

ESTABLECIMIENTO SAN JUAN SCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el Establecimiento rural sito en el Distrito Soledad del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial y documentos anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022;
- 2) Informe del Síndico;
- 3) Retribución del Socio Comanditado y de Síndico;
- 4) Distribución del resultado del ejercicio;
- 5) Designación de los Accionistas que firmaran el acta conjuntamente con el Socio Comanditado. Para participar en la Asamblea los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con cinco días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del accionista.

JUAN CRUZ OLASO LATORRE Socio Comanditado

NOTA: Artículo 8º de los Estatutos Sociales.- Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para e caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 400 488744 Nov. 22 Nov. 28

ASOCIACIÓN CIVIL UOCB - VERA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil UOCB - Unión de Familias Organizadas de Pequeños Productores de la Cuña Boscosa y Bajos Submeridionales, personería jurídica numero 798/2010 de fecha 13 de Octubre de 2010 y en virtud de lo establecido en el artículo 62 del estatuto de esta; hace saber a sus asociados que se ha fijado fecha para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2022 a las 9 horas en el Centro Operativo Las Gamas. En caso de lluvia o fuerza mayor, se pasará para el día 03 de Diciembre de 2022 en el mismo horario y lugar.

En ambos casos se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta, juntamente con el presidente de la asamblea;
- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Balance General, correspondiente al Ejercicio Nº 12 iniciado el 1 de septiembre de 2021 y finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 3- Informe general sobre la situación del padrón de asociados.
- 4- Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 2022.

ANALIA VICENTIN Presidenta

NORMA ARCE Secretaria

SANTIAGO ORTIZ Tesorero

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

ANDROETTO ESTRUCTURAS METALICAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CUIJ Nº 21-05395262-0; ANDROETTO ESTRUCTURAS METALICAS SRL s/Adjudicación de cuotas sociales, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por fallecimiento del socio Ricardo Androetto, D.N.I. N° 6.302.624 y en autos CUIJ N° 21-26256897-8; ANDROETTO, RICARDO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, las 840 cuotas partes de su titularidad y las 105 cuotas partes de titularidad de su cónyuge supérstite Stella Mary Paire, D.N.I. N° 10.372.796, fueron adjudicadas a los herederos del causante en la forma que se indica a continuación: 470 cuotas partes a nombre de Stella Mary Paire, argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1952, D.N.I. Nº 10.372,796, de estado civil viuda, con domicilio en Rivadavia Nº 408 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-10372796-6; 95 cuotas partes a nombre de Diego Mauricio Androetto, argentino, nacido el día 30 de Agosto de 1971, D.N.I. N2 22.028.104, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Rivadavia N2 408 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-22028104-4; -95 cuotas partes a nombre de Verónica Guadalupe Androetto, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.100.066, de estado civil soltera, domiciliada en Dr. Contardi N° 654 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-241000664; 95 cuotas partes a nombre de María Laura Androetto, argentina, nacida el 21 de mayo de 1983, D.N.I. N° 29.852.275, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauricio Alberto Gullino, domiciliada en Rivadavia N° 435 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-29852275-1; 95 cuotas partes a nombre de Luciana Soledad Androetto, argentina, nacida el 10 de abril de 1985, D.N.I. N° 31.369.382, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Fabián Chiavón, domiciliada en Mitre 139 de la ciudad de Rafaela. Provincia de Santa Fe. C.U.I.T. Nº 27-31369382-7: v 95 cuotas partes a nombre de Maria Celeste Androetto, argentina, nacida el 10 de marzo de 1987, D.N.I. N° 32.656.447, de estado civil soltera, domiciliada en Rivadavia Nº 408 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-32656447-3. Lo que se publica por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc b de la Ley 19.550.

Rafaela, 14 de noviembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 85 490069 Nov. 28

ASIS EMPRENDIMIENTOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 03 de noviembre de 2022, los socios de Asis Emprendimientos SRL; Néstor Raúl Bolognese, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1960, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Edit Susana Cimmino; con domicilio en calle Avenida Presidente Perón 8438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nº 13.966.167, CUIT Nº 20-13966167-3, Yanina Bolognese, de nacionalidad argentina, nacida el 10/09/1986 de profesión co-merciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida Presidente Perón 8438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nº 32.659.566, CUIT Nº 27-32659566-2 y Denise Bolognese, de nacionalidad argentina, nacida el 27/02/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida Presidente Perón 8438 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI № 33.485.343, CUIT № 27-33485343-3, resolvieron por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad, cuyo término vence el 27 de diciembre de 2022, hasta el 27 de diciembre del año 2032. En consecuencia la cláusula tercera quedara redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración. El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir del 27.12.2012, fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público. \$ 60 489952 Nov. 28

AB ESTUDIO COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente AB ESTUDIO COMERCIO EXTERIOR S.R.L. s/Constitu-

ción y designación autoridades, se ordenó la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

- 1 Integrantes de la Sociedad: Martín Aldaz, argentino, nacido el 13 de abril de 1987, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas n° 1185 de Correa, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.703.164, CUIT N° 20-32703164-4 de profesión Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero: y Marisol Oyarzabal, argentina, nacida el 21 de octubre de 1980, soltera, empleada, con domicilio real en calle 9 de julio 982, Piso 9 Dpto. B de Rosario, DNI N° 28.286.313 CUIT N° 27-28286313-3.
- 2 Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Noviembre de 2022.
- 3 Denominación de la Sociedad: AB Estudio Comercio Exterior S.R.L.
- 4 Domicilio de la Sociedad: se designa como sede social en calle Dorrego N° 1770 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina.
- 5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando asesoramiento, procedimientos administrativos ante organismos públicos o privados, obtención de certificados relacionados a las operaciones de exportación e importación de mercaderías, gestiones de comercio exterior, también prestara servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero, servicio de gestión y logística para el transporte en todas sus vías y almacenaje de mercaderías que se importen o exporten, incluyendo el control de la carga y descarga de las mismas, realización de inventarios de las mercaderías descargadas, servicios de operadores logísticos; provisiones a bordo para consumo de los tripulantes y servicios de gestión de depósitos fiscales y no fiscales.
- 6 Plazo de Duración: Su duración es de diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social.
- 7 Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil (\$500.000): dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto. Suscripción de cuotas conforme el siguiente detalle:: El socio Martín Aldaz, cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas por un valor total de Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, es decir Pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$118.750.-), comprometiéndose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año; y 2) La socia Marisol Oyarzabal veinticinco (25) cuotas por un valor total de Pesos veinticinco mil (\$25.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, es decir, Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250). El saldo pendiente de integración por cada socio, se comprometen a hacerlo en un plazo máximo de un (1) año.
- 8 Organo de administración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, que podrán ser socios o no. A tal fin usará/n su/s firma/s con el aditamento gerente o socio gerente según correspondiera, precedida de la denominación social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. La designación y/o remoción de gerentes se realizara en reunión de socios por decisión de mayoría de capital. De tales designaciones y/o remociones se dejara constancia en el libro de actas rubricado de la sociedad. El gerente o los gerentes representaran a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto y los fines sociales. La remuneración del/os Gerente/s será fijada por la reunión de socios, con las limitaciones del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 9 La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 sus modificatorias y complementarias pudiendo ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.
- 10 Administración Designación de Gerentes: se designa conforme la cláusula Octava del Contrato social, a Martín Aldaz, argentino, nacido el 13 de abril de 1987, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas N° 1185 de Correa, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.703.164, CUIT N° 20-32703164-4 de profesión Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero, con el cargo de socio gerente.

11 - Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 140 489970 Nov. 28

ANGEL ULANOVSKY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 79 de fecha 27 de octubre de 2022 y acta de Directorio N° 482 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de Angel Ulanovsky

S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Sr. Mario Ulanovsky, DNI Nº 11.672.454, CUIT Nº 20-11672454-6

Director Titular y Vicepresidente: Sr. Adríel Ulanovsky, DNI Nº 35.324.964, CUIT Nº 23-35324964-9

Director Suplente Sr. Carlos Marcelo Zurita, DNI Nº 22.535.001, CUIT Nº 23 22535001-9

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 50 489965 Nov. 28

AEROGALVEZ S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados PEREZ ALDO ABEL s. Sucesorio s/Adjudicación de cuotas sociales; Nº Expediente: 2165/2022 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

En los autos caratulados PEREZ, ALDO ABEL s Sucesorio, de trámite ante el Juzgado de 1ª instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha dispuesto la transferencia y adjudicación a los herederos del 20% de Participación Societaria que tenía el causante Aldo Abel Pérez, en la empresa Aerogalvez SRL, CUIT Nº 30-70831392-7, con domicilio legal en Ruta 80 S KM 20 de la Ciudad de Gálvez, Santa Fe. Se declaran herederos a su cónyuge supérstite Georgina Ermi Ferri, DNI N° 4.232.048, CUIT N° 27-04232048-5, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos, argentina, jubilada, viuda de Aldo Abel Pérez, domiciliado en Gral. López 771 de San Lorenzo y a sus hijos ARIEL OSVALDO PEREZ, apellido materno Ferri, DNI N° 22.010.064, CUIT N° 20-22010064-3, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos setenta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Patricia Medina, domiciliado en Ruta 11 Km. 354 s/n de la localidad de Oliveros; Raquel Verónica Pérez, apellido materno Ferri, DNI N° 23.900.121, CUIT N° 2723900121-7, nacida el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, argentina, comerciante, casada con Diego Gastón Luna, domiciliada en Pasaje Salamanca 1132 de Rosario; Aldo Guillermo Pérez, apellido materno Ferri, DNI N° 17.826.680, CUIT N° 20-17826680-3, nacido el siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, argefti4o, comerciante, soltero, domiciliado en Gral. López 771 de San Lorenzo; Diego Javier Pérez, apellido materno Ferri, DNI N° 18.548.039, CUIT N° 20-18548039-9, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, argentino, comerciante, casado con Susana Isabel Luraschi, domiciliado en Gral. López 771 de San Lorenzo. Lo que se publica por el plazo de ley. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 490094 Nov. 28

AGROPECUARIA LA HERRADURA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza, Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: AGROPE-CUARIA LA HERRADURA S.R.L. s/Prorroga (mod. claus tercera: duración) - mod. al contrato social (claus: cuarta-quinta-décima) adec. a la normativa vigente (claus: séptima - octava - novena - decima primera - decima segunda) - eliminación claus décima tercera - nuevo texto ordenado; Expte. N° 302/2022 CUIJ N° 21-05292079-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 14 de fecha 05/09/2022 y Acta N° 15, de fecha 20/10/2022, se reúnen todos los socios en la Localidad de Margarita-Dpto. Vera- (SF), a los fines de:

1.- Modificar el Contrato Social en la cláusula tercera- cuarta - quinta y décima, la que por unanimidad se acuerda que quede redactada de la siguiente forma:

Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público.

Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: A) El Socio Héctor Ramón Porto la cantidad de Setecientas Cincuenta (750) cuotas sociales que representan un capital suscripto de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) según el valor nominal asignado. B) La socia Sonia Gabriela Porto la cantidad de Setecientas Cincuenta (750) cuotas sociales que representan un capital suscripto de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) según el valor nominal asignado. Cada socio procedió a integrar el Veinticinco Por Ciento (25%) del capital social suscripto en oportunidad de la celebración

del contrato social originario, mientras que el resto del capital social suscripto fue integrado en Cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada cuota equivalente al Quince Por Ciento (15%) del capital social suscripto por cada uno, habiéndose integrado la primer cuota el mes inmediato posterior a la celebración del referido contrato originario, y el resto los meses subsiguientes respectivamente.

Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designado/s, socios o no, quienes actuaran en forma individual e indistinta. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, pudiendo también realizar actos y contratos que impliquen comprar, vender, locar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Operar con organismos, entes y entidades autárquicas del estado nacional, provincial y municipal y en general realizar los actos no prohibidos que no fueran contrarios a los intereses de la sociedad. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Garantía: La gerencia titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público. El gerente designado actuará por el plazo de duración de la sociedad. Igualmente por resolución de los socios que representen Tres Cuartas partes del capital suscrito, se podrán designar nuevos gerentes, socios o no, para que actúen en forma individual o conjunta. La designación del gerente tendrá efectos legales a partir de su comunicación e inscripción en el Registro Público.

Décima: El fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios producirá la disolución de la sociedad, salvo que el socio sobreviviente dentro del plazo de treinta días corridos de producido el hecho de fallecimiento o de declaración de incapacidad, incorpore un nuevo socio y procurar así con la continuidad societaria, situación para lo cual se deberán cumplimentar con todos los trámites de ley.

- Eliminar la cláusula décima tercera del Contrato Social, lo cuál es aprobado por unanimidad.
- 3.- Adecuar el Contrato Social con la normativa vigente para lo cuál se adecuan las cláusulas séptima, octava, novena, décima primera y décima segunda aprobándose por unanimidad.

Séptima: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por el gerente a los socios, notificando al último domicilio comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor a diez días. Deberán realizarse al menos cuatro reuniones anuales. La transformación, fusión, escisión, prorroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto unánime de los socios. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato social se adoptaran por mayoría absoluta de capital social. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentaran en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley General de Sociedades N° 19.550.

Octava: Las cesiones de cuotas sociales entre socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y, en general, los socios acuerdan que sus deudas y obligaciones ya sea entre sí o con respecto a terceros quedan supeditadas a las disposiciones del Capítulo 1, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. Para la cesión de cuotas sociales será necesaria la conformidad unánime de los socios.

Novena: El cierre del ejercicio social será el 30 de Septiembre de cada año. Al cierre del mismo, el gerente deberá confeccionar un inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a la fecha de su consideración y posterior tratamiento. De las utilidades líquidas realizadas se destinarán: a) 5% a fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social; b) retribución de gerentes; c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a una prudente y razonable administración, de conformidad con el artículo 70 in fine de la Ley General de Sociedades; d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. El Balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado.

Décima Primera: Producida la disolución social por cualquier motivo, la liquidación social estará a cargo del socio gerente o liquidadores nombrados al efecto debidamente inscriptos en el Registro Público y que fueran designados por los socios en forma unánime, quienes llevaran su cometido dentro de lo dispuesto por el Capítulo 1, Sección XIII de la Ley 19.550.

Décima Segunda: Toda situación no prevista en este Contrato, será resuelta por las disposiciones de la Ley 19550 y las del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cláusulas complementarias:

Designación y aceptación de socio gerente: En forma unánime los socios de común acuerdo designan como gerente a la Sra. Sonia Gabriela Porto, D.N.I. N° 16.797.972 quien en este acto acepta formalmente de total conformidad el cargo de gerente.

Garantía: El Socio Gerente designado depositará una garantía por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), en una entidad financiera y a la orden de la sociedad de plena.

Reconquista-Santa Fe, 09 de noviembre de 2.022. Fdo.:.Dra. Mirian Graciela David.

\$ 320 490018 Nov. 28

AZUL VETERINARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados AZUL VETERINA-RIA SRL s/Constitución de sociedad; Expte. N° 2365/2022, CUIJ N° 21-05209645-3 se ordenó la siguiente publicación:

Socios: Sr. Sedlacek José Pablo, argentino, médico veterinario, de apellido materno Falco, nacido el 21 de abril de 1987, soltero, domiciliado en Calle Avellaneda 3436, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 32.895.145, CUIT Nº 20-32895145-3, y el Sr. Martinon Gonzalo, argentino, comerciante, de apelido materno Said, nacido el 11 de febrero de 1995, soltero, domiciliado en Calle Urquiza 3055 interno 2, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 37.446.330, CUIT Nº 20-374463307;

Fecha del instrumento: 10 de agosto de 2022.

Denominación: Azul Veterinaria S.R.L.

Domicilio - Sede Social: Avellaneda 3434 ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades:

- a.- Prestación de atención médica veterinaria integral, preventiva y/o curativa y/o de rehabilitación, mediante la atención por consultorios internos y/o externos y/o internación de pacientes con fines de diagnóstico y tratamiento, servicios de urgencia y/o emergencias y/o pre-hospitalarias y/o atención médica veterinaria domiciliaria;
- b.- Proporcionar íntegra y/o parcialmente medicamentos, aparatos médicos y productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, estudios de imágenes, tecnología médica, biotecnología, terapias genéticas y/o todos los servicios complementarios de análisis clínicos y/o radiología y/o radiografía y/o ecografía y/o aparatología; c.- Realización de cirugías y actos quirúrgicos de baja, mediana y alta
- c.- Realización de cirugías y actos quirúrgicos de baja, mediana y alta complejidad a pequeños y grandes animales;
- d.- Venta de fármacos y medicamentos de uso veterinario, insumos veterinarios y afines, baño y peluquería para pequeños animales, servicio de traslado yio guardería y venta accesorios para mascotas:
- e.- Escuela para animales domésticos y cursos de formación en adiestramiento y educación canina;
- f.- Producción, manipulación y venta de alimentos de uso veterinario:
- g.- Servicio de obra social para pequeños animales, mediante suscripciones mensuales de servicios de atención médica veterinaria y afines por sí o por terceros;
- h.- Organización y/o asesoramiento y/o realización de jornadas de seminarios, cursos de capacitación, formación, especialización, ateneos y/o cualquier tipo de evento dedicado a la profundización de conocimientos en el área de la medicina veterinaria.

A los fines correspondientes, podrá realizar contratos con personas individuales y/o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresa o asociaciones de cualquier índole, ejerciendo representaciones, contrataciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de asuntos vinculados con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Sedlacek José Pablo, mil ochocientas (1.800) cuotas, representativas de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) y Martinon Gonzalo, doscientas (200) cuotas, representativas de pesos veinte mil (\$20.000,00).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo por tiempo indeterminado por el Socio Gerente: al Sr. Sedlacek José Pablo, DNI Nº 32.895.145, CUIT Nº 20-32895145-3, domiciliado en Calle Avellaneda 3436, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 18 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 195 490120 Nov. 28

ACELERADORA LITORAL S.A.U.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados AČELERADORA LITORAL S.A.U. s/Designación de autoridades; Expte. C.U.I.J. Nº 21-05208685-7, se hace saber:

en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 hace saber del nuevo Directório de Aceleradora Litoral S.A.U., resuelto por Asamblea de fecha de 1,8 de abril de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares-Presidente: Germán Aníbal Bonino (DNI Nº 22.861.674) argentino, de Estado Civil casado, nacido en San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, el 28/11/1972, domiciliado realmente en calle Belgrano 2696, de la ciudad de Santo Tomé, de profesión Contador Público; Daniel Marcelo Scacchi (DNI Nº 13.182.719) argentino, de Estado Civil divorciado, nacido en Paraná, Provincia de Entre Ríos. el 23/10/1959, domiciliado realmente en calle Castellanos 2038, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico y Vicepresidente: Eduardo Antonio Matozo Peñalba (DNI Nº 13.723.338) argentino, de Estado Civil divorciado, nacido en La Paz, provincia de Entre Ríos, el 19/09/1960, domiciliado realmente en calle Balcarce 1173 piso: 1 departamento: A, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico.

Directores Suplentes: Javier Francisco Aga (DNI Nº 20.099.968) argentino, de Estado Civil casado, nacido en Nogoyá, provincia de Entre Ríos, el 18/04/1968, domiciliado realmente en calle Riobamba 7898, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Abogado; Javier Lottersberger (DNI Nº 17.908.571) argentino, de Estado Civil casado, nacido en San Martín de las Escobas, el 20/3/67, domiciliado realmente en calle Hernandarias 761, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Bioquímico y Pablo Olivares (DNI Nº 24.267.579), argentino, de Estado Civil casado, nacido en Santa Fe, el 4/02/1975, domiciliado realmente en calle Ruperto Godoy 2174, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Contador Público. Sindico Titular: Ángel Rodríguez, D.N.I. Nº 13.827.656, argentino, de

Estado Civil soltero, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4/03/1960, domiciliado realmente en Arenales 2452, Florida, Vicente López, de profesión Contador Público.

Sindico Suplente: Roisentul Wuillams Alejandro Mario, D.N.I. Nº 16.582.666, argentino, de Estado Civil divorciado, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 30/08/1963, domiciliado realmente en Valentín Gómez 2886 – 5º 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Contador Público.

Fdo. Jorge E. Freyre (Secretario). Santa Fe, 11 DE Noviembre de 2022. 490033 \$ 110 Nov. 28

BONEO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, BONEO S.A. s/Constitución de sociedad; Expte N° 2266 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. Betiana Analía Puccio y Matías Alberto Abad; ha resuelto lo siguiente

Constitución de la sociedad

Socios: Betiana Analía Puccio, argentina, nacida en fecha 04/10/1977, comerciante, D.N.I. N° 26.152.133, C.U.I.L. N° 23-26152133-4, con domicilio en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Dto. La Capital, Provincia de Santa Fe, casada con Matías Alberto Abad, y el Sr. Matías Alberto Abad, argentino, nacido en fecha 05/05/1978, comerciante, D.N.I. N° 26.594.644, C.U.I.T. N° 20-26594644-6, con domicilio en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Dto. La Capital, Provincia de Santa Fe, casado con Betiana Analía Puccio.

Fecha de Constitución: 23 de septiembre de 2022.

Denominación: Boneo S.A.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Lesa1: Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. 2) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería; pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representados por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) ejercicios en su funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.-El Directorio sesionará con la presencia de la mavoría absoluta de sus miembros v adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labraran las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550. Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.

Integración del directorio: Presidente: Srta. Betiana Analía Puccio, C.U.I.L. N° 23-26152133-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Matías Alerto Abad, C.U.I.T. N° 20-26594644-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Alvear N° 6170 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. 490026 Nov. 26 \$ 165

CASO SANTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Por acta del 14/10/2022 se resolvió: (i) ampliar el objeto social quedando redactada la cláusula de OBJETO del Contrato Social como sigue: La sociedad tiene por objeto: a) la venta de helados, cafetería y productos de dietética y dulces, y elaboración y venta de pizzas y empanadas; y b) el suministro de espacio rentado destinado a guarda de vehículos automotores tanto sea por hora, por día o por mes; (ii) aumentar el capital social de \$ 250.000 a \$ 450.000 quedando la cláusula Capital redactada de la siquiente manera: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) divididos en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: el Sr. Trentini Maximiliano suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), de las cuales mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) posee la propiedad plena y las restante setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) que totalizan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) posee la nuda propiedad correspondiendo el usufructo de las mismas a Trentini Carlos Luis; y el Sr. Trentini Luciano suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-), que totalizan la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), de las cuales mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) posee la propiedad plena y las restante setecientas cincuenta (750) cuótas de pesos cien (\$ 100) que totalizan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) posee la nuda propiedad correspondiendo el usufructo de las mismas a TREN-TINI.

\$ 60 489966 Nov. 28

CUPRAMAT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CUPRAMAT S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro socio renuncia gerente; CUIJ Nº 21-05529408se hace saber lo siguiente:

Fecha de instrumento de Cesión: 06 de Junio de 2022

1. Cesión de cuotas: Daniela Marina Svegliati, titular del D.N.I. Nº 26.913.323, vende, cede y transfiere a favor de los hermanos Alejandra Carina Svegliati y Andrés Alberto Svegliati, por iguales partes la totalidad de las cuatrocientas (400) cuotas de capital representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social, con un valor nominal de cien pesos (\$ 100).

- 2. Capital: Al Señor Andrés Alberto Svegliati la cantidad de seiscientas (600) cuotas partes, a la Señora Alejandra Carina Svegliati la cantidad de seiscientas (600) cuotas partes y a la Señora Delta Teresita Claralli la cantidad de ochocientas (800) cuotas partes. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.
- 3. Renuncia Gerente: La Señora Daniela Marina Svegliati, titular del D.N.I. Nº 26.913.323 por el mismo instrumento renuncia a su carácter de socia gerente.

Rosario, 14/11/2022.

\$ 45 490060 Nov. 28

CONECTAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela en el Expte. N° 450 año 2022 CONECTAR S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05395045-8, ha ordenado la publicación de la constitución de CONECTAR S.R.L. Fecha de instrumento constitutivo: 3 de agosto de 2022.

Datos de los socios: Integral Insumos Sociedad Colectiva, CUIT Nº 33-64023005-9, con domicilio social y legal en calle Teniente General Richieri y J.V.B. Mitri de la ciudad de Sunchales, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el número 512 al F° 236/237 Libro 2° de Contratos el día 03/08/1990, siendo su última reforma de fecha 14/12/2015 bajo el Nº 159, Folio 25, Libro 1 de Sociedades Colectivas Fecha celebración del contrato: 7 de julio de 2.015 y Federico Guillermo Crippa, apellido materno Martín, argentino, nacido el 07 de marzo de 1983, D.N.I. Nº 30.191.305, CUIL Nº 20-30191305-3, domiciliado en calle Estanislao López N° 1338 de la ciudad de Sunchales, empresario, casado en primeras nupcias con Maria Belén Cipolatti.

Denominación: Conectar S.R.L.

Domicilio: social y legal en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, o locales de ventas en el país o en el exterior.

Duración: veinte años (20), contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse indefinidamente con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Diseño, desarrollo, fabricación, industrialización, instalación, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de software, equipamientos tecnológicos, electrónicos, electromecánicos y/o de sus componentes, repuestos y accesorios. Industria del conocimiento. Prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Servicios de TIC) y cualesquiera otros servicios relacionados con la informática, comunicaciones, telecomunicaciones y la tecnología. Se deja expresa constancia que las tareas serán realizadas por profesionales idóneos, con las habilitaciones y matrículas en los casos que correspondieren. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.

Capital: se fija en la suma de pesos veintinueve millones (\$29.000.000), dividido en dos mil novecientas (2.900) cuotas iguales de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una.

Dirección, administración y representación: está a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los gerentes administrarán la sociedad y la representarán en forma indistinta, suscribiendo todas las actas con su firma particular a continuación de la denominación Conectar S.R.L.

Fiscalización: será ejercida por todos los socios. Balance/Fecha de cierre: El 30 de junio de cada año.

Autoridades: Gerentes: Oscar Juan Sapino, argentino, DNI Nº 13.548.820, CUIL Nº 20-1354820-9, nacido el 20/10/1959, apellido materno Ferrero, estado civil casado, domiciliado en la calle 26 de Enero Nº 590 de la localidad de Rafaela en la provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo. Federico Guillermo Crippa, DNI N° 30.191.305, CUIL N° 20-30191305-3, nacido el 07/03/1983, apellido materno Martín, casado en primeras nupcias con María Belén Cipolatti, domiciliado en calle Estanislao López N° 1338 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. Sede Social: calle Rivadavia Nº 571 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 10 de septiembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

ORO BLANCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian Graciela David- Secretaria, hace saber que en los autos caratula-dos: "ORO BLANCO SRL S/ PRORROGA (MOD. CLAUS CUARTA: DURACIÓN) MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVÁ VIGENTE (CLAUS. PRIMERA- SEGUNDA- TERCERA-CUARTA- QUINTA- SEXTA- SEPTIMA- OCTAVA-NOVENA-DECIMA-DECIMA PRIMERA- DECIMA TERCERA- DECIMA CUARTA)-ELIMINA-CION DE LAS CLAUSULAS DECIMO QUINTA Y DECIMO SEXTA- NUEVO TEXTO ORDENADO" -(EXPTE. N $^\circ$ 219/2022)- CUIJ N $^\circ$ 21-05291996-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

En virtud de lo decidido mediante Reunión de Socios Nº 01/2022 de fecha 23/06/2022 y Reunión de Socios Nº 03/2022 de fecha 30/07/2022

se resuelve lo siguiente:

1)PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL: Atento a que el plazo de duración de la sociedad vence el 30/08/2022, se acuerda por unanimidad la prórroga y a su vez la ampliación del plazo de duración de la sociedad. Por tal motivo la cláusula de duración quedará redactada de la siguiente forma:

"Cláusula Cuarto: Duración. El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un período similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa inscripción.-

MODIFICIACIONES AL CONTRATO SOCIAL: Se decide por unanimidad modificar las clausulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, décimo primera, décimo tercera y decimo cuarta, quedando cada una redactada de la siguiente manera:

"Clausula Primera. Denominación y Domicilio: Se constituye una sociedad, cuya denominación será "ORO BLANCO S.R.L.". La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el resto del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.-

Clausula Segunda. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros: a) El comercio mayorista y minorista de productos Alimenticios y Bebidas, Artículos de Limpieza e Higiene Personal, Artículos de Librería y de Bazar, la presentación, la consignación, y en general, la realización de todas aquellas actividades civiles y comerciales que favorezcan el cumplimiento y desarrollo de este fin social; b) Actividad Agrícola y/o Ganadera en todas sus formas: producción, comercialización, exportación y todo otro acto civil y comercial que favorezca el cumplimiento y desarrollo de este fin sociál" .-

'Clausula Tercera. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$4000 (pesos cuatro mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$40 (pesos cuarenta) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Daniel Nardelli 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 2000 (pesos dos mil) y Nicolás Nardelli 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 2000 (pesos dos mil), lo que sumado equivale al total de las cuotas representativas del capital social".-

'Clausula Quinta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en su calidad de socios o no, quiénes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales. Obligarán a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda ORO BLANCO S.R.L.", estampando su sello o de puño y letra, seguida de la palabra gerente. El plazo de duración del mandato del o los gerentes es indeterminado, pudiéndose renovar su mandato o ser removidos por la decisión de la mayoría de la Reunión de Socios. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, cada socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad.

"Clausula Sexta: Capacidad legal de la sociedad: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y a los fines del cumplimiento del mismo pueden transferir a título oneroso, al contado o a plazo, la titularidad del dominio de bienes raíces propios, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles propios, aceptar garantías de créditos, avales, hipoteca o cualquier derecho real, prendas con o sin registro, y cancelarlas, ejercer mandatos a terceros, solicitar créditos en cuenta corriente y a plazo fijo, así como sus novaciones que extinguen obligaciones existentes, otorgar mandatos de administración por pleitos especiales. Podrá también concertar locaciones de cosas y servicios, fijar sueldos y remuneraciones, tomar y otorgar créditos, otorgar recibos, dar y tomar dinero en préstamos, realizar operaciones de naturaleza bancaria, efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes, librar cheques, solicitar adelantos en cuenta corriente, descontar documentos, pagarés, letras de cambio, comprar y vender moneda extranjera, títulos valores, títulos públicos que coticen o no en el mercado, operar con Bancos Oficiales y Privados, realizar toda clase de gestiones ante autoridades y dependencias del Estado nacional, provincial y municipal, pudiendo peticionar, convenir, transar, hacer quitas, esperas, novaciones, remisiones de deudas y compensar obligaciones administrativas o judiciales, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, poner y absolver posiciones, promover y contestar demandas, podrá asimismo importar y exportar a países limítrofes o no, gestionar las autorizaciones ante las autoridades pertinentes, podrá asociarse, fusionarse con fines comerciales con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, constituir compañías de exportación, etc., podrá registrar marcas de fábricas de comercio, patentes de invención y en general, realizar todos y cada uno de los actos y operaciones permitidos por las leyes vigentes, quedando establecida que la enumeración de las facultades expresadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo en consecuencia realizar todas las operaciones relacionadas con los fines sociales y/o aquellos que no sean notoriamente extrañas al objeto social y que conduzcan a su mejor administración.

"Clausula Séptima. De las reuniones de los socios. Resoluciones. Mayorías: La Reunión de Socios podrá ser convocada a pedido de uno de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto para las cuales la Ley 19.550 en sus arts.159 y 160, exija una mayoría especial o unanimidad. Cada cuota dará derecho a un voto"

"Clausula Octava: Todos los llamados a Reunión de Socios se efectuarán dentro de los plazos y en la forma como especifica la Ley 19.550 y se asentarán en el Libro de Actas"

"Clausula Novena. Balance e Inventario: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. La aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone el artículo décimo de este contrato.-

"Clausula Decima. Distribución de utilidades y pérdidas: Luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que éstas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al art. 160 de la ley 19.550, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 70 de la ley 19.550 la sociedad efectuará una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social".-

"Clausula Decimoprimera. Muerte, incapacidad o interdicción: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. En esos casos, la Sociedad podrá optar por admitir la incorporación de los herederos o representantes legales del incapaz, como simples socios con la sola obligación para estos de unificar su representación, o adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado al valor que resulta de calcularla en la forma prevista para el retiro voluntario. La Sociedad podrá incorporar temporalmente a los herederos y mantener la opción por un plazo no mayor a 180 días. Si los herederos decidieran no formar parte de la sociedad, los socios deberán comprar sus cuotas sociales en iguales condiciones"

"Clausula Decimotercera. Transmisibilidad de las cuotas sociales: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el acuerdo unánime de los socios, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550".-

"Clausula Décimo Cuarta. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá a la expiración del plazo estipulado o antes del vencimiento, cuando los socios por unanimidad así lo resuelvan. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes podrán delegar de común acuerdo estas funciones en un liquidador ajeno a la sociedad, con todas las facultades que las leyes de fondo confieren sobre el particular. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el liquidador o liquidadores actuaran en conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 112 de la ley 19550.".-

Śupresión clausula decimoquinta y decimosexta del contrato social original: la primera es eliminada en este acto en razón de que establecía la designación de los gerentes al momento de constituirse la sociedad y, a su vez, debido a que sino habría que modificar el contrato social cada vez que se designe un nuevo gerente y la clausula decimosexta en razón de contar con la conformidad de las conyuges de los socios fundadores, la cual no tiene sentido que siga en vigencia.

la cual no tiene sentido que siga en vigencia.DESIGNACION GERENTE: Sr. GUILLERMO DANIEL NARDELLI argentino, mayor de edad, nacido el 05 de Noviembre de 1963, DNI Nº 16.328.702, CUIT Nº 20-16328702-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Raquel Mai, domiciliado en Almirante Brown Nº 762 de la ciudad de Reconquista (SF) .-

Secretaria Dra. Mirian Graciela David – RECONQUISTA-SANTA- 08 DE NOVIEMBRE 2022.-

\$ 1100 490392 Nov. 28

TERRACE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TERRACE S.A. s/constitución de sociedad. Exp 2318/2022. Se hace saber que en fecha 20 de septiembre de 2022 se ha constituido la sociedad:

Socios: BRUNO MARTÍN MORONI, argentino, fecha de nacimiento 14/01/1977, casado, D.N.I 25.576.241, CUIT 23-25576241-9, medico, domiciliado en calle 1º de Mayo 3183, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CARLOS AUGUSTO STRADA, argentino, fecha de nacimiento 24/06/1972, casado, D.N.I: 22.715.210, CUIT 23-22715210-9, medico, domiciliado en calle La Rioja 2864, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 20-09-2022

Denominación: TERRACE S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Alquiler de inmuebles propios o de terceros, administración de loteos, consorcios, barrios privados o índole similar. La refacción y construcción de viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el régimen de propiedad horizontal. Compraventa, consignación, distribución y representación de elementos, productos, materiales para la construcción, tanto familiar como industriales. El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de productos y servicios del país o del exterior relacionados con su objeto. Celebrar contratos de fideicomiso, cualquiera sea su objeto, en las distintas calidades previstas por la ley 24.441 y/o sus modificatorias, excepto fi-deicomiso financiero, ya sean en carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en el inc. 4 art 299 LGS. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$150.000 pesos, representado por 1.500 acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que deberá determinar la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Los miembros del Directorio serán designados en sus cargos por el término de tres ejercicios, podrán ser reelegidos.

Representación Legal: corresponderá al presidente o al vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del primero.

Directores: Presidente: MORONI, BRUNO MARTÍN, argentino, nacido el 14 de enero de 1977, DNI 25.576.241, profesión, médico, casado, con domicilio en 1º de Mayo 3183 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: STRADA, CARLOS AUGUSTO, argentino, nacido el 24 de junio de 1972, DNI 22.715.210, profesión, médico, casado, con domicilio en La Rioja 2864 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director suplente: GALIMBERTI. GERARDO FÉLIX, argentino, nacido el 24 de abril de 1961, DNI 14.653.317, profesión abogado, casado, con domicilio en General López 1350 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Agosto de cada año. Sede Social: 4 de Enero 3282 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 170 490411 Nov. 28

CLAUDACE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos "CLAUDACE S.R.L. S/ CESIÓN CUOTAS SOCIALES- (MOD. ART. CUARTO: CAPITAL)-(Expte. N° 391/2022)- (CUIJ N° 21-05292168-3), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios Unánime N° 01/2022- de fecha 26 de Septiembre de 2022, se reúnen los socios en la sede social sito en calle 9 de Julio N° 856- de la ciudad de Reconquista-Santa Fe, a los fines de acordar los siguientes temas:

CESION DE CUOTAS SOCIALES

1) Cedente: CLAUDIA CATALINA SANCHEZ, argentina, divorciada, nacida el 11 de Febrero de 1975, de profesión Empresaria, DNI Nº: 24.055.221, CUIL Nº 27.24055221-9, con domicilio en Calle 25 de Mayo Nº 1927 de la ciudad de Vera, Departamento Vera (SF) y DANISA ANAHI

ORELLANO, argentina, soltera, nacida el 29 de Septiembre de 1996, de profesión empleada, DNI: 39.815.548, CUIL N° 27-39815548-9, con domicilio en Calle Roque Sanez Peña N° 1762 de la Ciudad de Vera, Departamento Vera (SF) Cesionario: GUSTAVO DANIEL ESCALANTE, argentino, casado - nacido el 30 de Junio de 1979, de profesión Ganadero, DNI Nº 28.019.328, CUIT Nº 20-28019328-4, con domicilio en Calle 3 entre 6 y 8 S/N de la localidad de Tacuarendí, Dpto. Gral. Obligado (SF)

2) Cesión de cuotas sociales: La socia Sra. Danisa Anahí Orellano ma-nifiesta que es titular de CUARENTA (40) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) y que es la intención de esta en su carácter de socia la de CEDER al Sr. GUSTAVO DANIEL ESCALANTE la totalidad de las cuotas CEDER al Sr. GUS IAVO DANIEL ESCALANTE la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular. Esta cesión se realiza por el precio de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo.

La socia Sra. Claudia Catalina Sánchez manifiesta que es titular de CIENTO SESENTA (160) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000)

valor nominal cada una, por un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) y que es la intención de esta en su carácter de socia la de CEDER al Sr. GUSTAVO DANIEL ESCALANTE DIEZ (10) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de las que es titular. Esta cesión se realiza por el precio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo.3)- Modificación al contrato social: Atento a la cesión de cuotas sociales

efectuada, la clausula referida al capital social queda redactada de la si-

'Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOS-CIENTOS MIL (\$200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Sra. Claudia Catalina Sánchez, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000); el socio Sr. Gustavo Daniel Escalante, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). La integración se efectúa en dinero efectivo de la siguiente forma: a) un 25 % en este acto, y b) el saldo en el plazo de dos años, contado a partir de este acto. Reconquista-Santa Fe- 25 de Noviembre de 2022.- Secretaria- Dra. Mi-

rian Graciela David.

490430 \$ 400

Nov 28

CAMPUS ORGANIC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto; Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edicto: Sociedad: CAMPUS ORGANIC S.R.L.. Cesión de Cuotas: La Sra. Carla Patricia Lerotich vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital social, El Sr. Hugo Matías Valenzuela vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital social, El Sr. Santiago Dante Villalba vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital social y El Sr. Juan Pablo Arrieta vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital social. Capital Social: El Capital Social se fija en (450) cuotas de capital social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) suscripto de la siguiente manera: Roberto Demencio Pineda suscribe dos mil quinientos cincuenta cuotas (2.550) de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) que representa un total de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000.-) y Celeste Alderete suscribe cuatrocientos cincuenta cuotas (450) de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) que representa un total de pesos cie cien cada una (\$100.-) que representa un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-).Firmat, 3 de Noviembre de 2022. \$400 489683 Nov. 23 Nov. 29

Primera Circunscripción

REMATE DEL DIA

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR LEANDRO A. BONINO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nº 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat - Jueza-Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos "MU-

NICIPALIDAD DE TOSTADO c/ OTRO S/Apremio EXPTE N° 516 AÑO 2016, CUIJ 21-26196269-9 se ha ordenado que el martillero Publico Leandro A, Bonino matri-21-26196269-9 se na ordenado que el martillero Publico Leandro A, Bonino matricula n° 973. venda en pública subasta el día 21 de diciembre del, 2022 A Las 11,00 HS o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Prov. de Sta. Fe y, proceda a vender la 50% indiviso de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Doscientos Noventa Y Uno Con 96/100 (\$ 291,96-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos descientes disciente con 76/100 (\$ 247.5), vide presistir tal elitrosido soldrá a la existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos doscientos dieciocho con 75/100 (\$ 218,75.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al TOMO 25 F° 0004 N° 3475 P.I.I.N° 01-05-00-0013861000 lote 8 Manzana 40 de la ciudad de Tostado Prov. de Santa Fe.-.Se trata de: En Santa Fe a los veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta y dos siendo las diez fue presentado para su inscripción una escritura otorgada en la ciudad al ventin de diciembre de mil novecientos treinta ay uno an el escribano....Reidel por la que se protocolizan los sutros textos textos textos de desa Sera Sekverdiase de Parasett que trestit que trestit a contractor de desa Sera Sekverdiase de Parasett que trestit que tr autos testamentarios de dona Sara Schyvariger de Rapaportt que tramite por ante el Juzgado de Capital Federal a cargo del doctor Francisco Flayarragary y por la que conten que por escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires el ventidos de diciembre de mil novecientos treinta ante el Escribano Ramón F. Castilla, se protodiciembre de mil novecientos treinta ante el Escribano Ramón F. Castilla, se proto-coliza el testamento otorgado a Sonia Sara Schyvariger por el que se constituye como universales herederos de todos sus bienes a sus hijos legítimos llamados Rosa, Dora, Eusebia, Boris y Natalia Rappaportt Schyvariger sin perjuicio de los de-rechos que la ley acuerda a su esposo Don David Rappaportt por autos de fecha "Buenos aires dieciocho de abril de 193 declarese valido en cuanto a su forma por el testamento inscripto en Sección tutelas y Curatelas al Nº 364 folio 4 Tomo 35 Par año 1932 en cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez de la Tercera Nomina-ción de esta ciudad Doctor Ingasio I. Leiva ción de esta ciudad Doctor Ignacio L. Leiva, secretaria del escribano Marcelo L. Ferreyra en el oficio se agrega a la presente

inscripción y en virtud al art 75 de la ley de sellos en vigencia se inscriben a nom-bre de los citados Herederos el dominio de los inmuebles que a los causantes a saber.....Segundo: Una fracción de terreno ubicada en la concesión E del lote numero tres de la Colonia Tostado, designada según plano partiendo por del treinta y uno al treintay cinco inclusive de la manzana numero cuarenta compuesta dicha fracción de cincuenta metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo al Sud, y linda al Norte y Este calle Publica al Sud solar treinta y seis de la misma manzana 'y al oeste solares del veinte y uno al veinte y cinco de la citada Manzana auscrette.

Informa el Registro General de la Propiedad: de acuerdo al formulario F103 que Informa el Registro General de la Propiedad: de acuerdo al formulario F103 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo embargos bajo el aforo nº 60762 de fecha 0703/2022 por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 22/100 (\$65418,22.-) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo a Formulario F 4011 de no registra Inhibiciones. Informa A.P.I.: que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario bajo la P.I.I.N° 01-05-00-00138610000-8 la suma de Pesos Seis Mil Setecientos diecisiete con 99/100 (\$6.717,99.-) correspondientes a los periodo 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, 2018 cuotas 1 a 7, año 2019 a 2021 cuota 1 a 6 y año 2022 cuotas 1 a 4. No registra deuda por ejecuciones fiscales calculada al 12 de Setiembre de 2022- Informa la Municipalidad de Tostado: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de por ejecuciones fiscales calculada al 12 de Setiembre de 2022- Informa la Municipalidad de Tostado: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Trescientos ventisiete Mil, 956,20 (\$ 327.956,20, por desmalezado según acta 88284 un total de Pesos Seis Mil doscientos sesenta y uno con 861100 (6.261,86.-) Contribución de mejoras RIPIO por convenio 29-0197 la suma de pesos Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 345.600,00) Se informa que no registra deuda por ejecutores fiscales- De la constatación Judicial surge: 1) Un terreno baldio, libre de ocupantes y de ocupación, sin veredas, posee tapiales linderos y alambrados del lado Sur No existe edificación alguna en el lote, Pasan por el lugar los servicios públicos de agua potable, gas y electricidad. Se encuentra aproximadamente a ocho cuadras del centro de la ciudad-Condiciones De Venta: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos inscripto al Tomo 25. Folio damente a ocho cuadras del centro de la ciudad-Condiciones De Venta: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos inscripto al Tomo 25, Folio 4 N° 3475, departamento 9 de Julio del Registro General, designase el día 21.12.2022 A LAS 11,00 HS o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por ante las Puertas del Juzgado Civil Comercial y Laboral, y el inmueble saldrá a la venta con la base del avaluó fiscal y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de lev del martillero actuante, quien percibirá asimismo el 3% a corno del vendedor prador abofiar en el acto en único en lecivito el 10% del precio de comisión de ley del martillero actuante- quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art 88 ley 7547, e IVA si correspondiere sobre la misma, y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y lo sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art 2582 SS y CPCC) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencia emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Süquia c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución nº 196 Folio 144145, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFI-CIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art 21 del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 3 días de antelación a la subasta, tentetate de la del compra en el remate. del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 3 días de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorizase la publicidad adicional con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios silos hubiere. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art 495 CPCC Existiendo deudas pendientes con la API, conforme constancias a fs 164. Notifíquese a dicho organismo. Acompañe informe actualizados de deuda de Municipalidad de Tostado A los puntos 5 x 6 tégragos y hágase a seber la manifestado. Municipalidad de Tostado A los puntos 5 y 6 téngase y hágase saber lo manifestado para su oportunidad. Notifiquese, Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria-Otro decreto 15 de setiembre de 2022. . Aclarándose que el remate del bien embargado en autos es por la mitad indivisa del mismo haciéndose saber que solo se remata el 50% del mismo notifiquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria -Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito nº 15 de la ciudad de Tostado Pcia de Santa Fe o al Marti-llero Publico al Te. 03491474504o 15510858.

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de lera. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Flores, Miguel Angel CUIL.. Nro. 20-30894189-3, quien falleció el día 10/5/2021, con último domicilio en Primera Junta Nro. 4680, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "CABAÑA VERONICA GUADALUPE Y OTROS c/ SOL SERVICIOS S.A. s/ Cobro De Pesos - Rubros Laboralos" 23. 04/78/2035. For cal términos y bais apercipismientes de ley due so put borales" 21-04793903-5, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales

Santa Fe, 10 de noviembre de 2022. S/C 490122 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de JUZGADO DE 1RA. INST. LABORAL 1RA. NOM. SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a los derechoS habientes, herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. Jesús Alberto Albornoz, DNI 31243413,quien taciones por fallecimiento del Sr. Jesus Alberto Albornoz, DNI 31243413, quien hubiera fallecido el día 26 de abril de 2022(" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ART S.A. c/ ALBORNOZ JAIR Y OTROS s/ Consignación 21236987784; que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Ley N° 24.557) por el término y bajo apercibimientos de ley (Arts. 45 inc. 4, 47 y 67 del CPCCSF).Santa Fe 06 de octubre de 2022.

\$ 33 490016

Nov. 28 Nov. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 5 - 1ra. Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: "MORETTO, VIVIANA ELIZABETH c/ OCHOA, JORGE RAMON s/ Divorcio", CUIJ N° 21-10721462-0, se le notifica por este medio al Sr. Jorge Ramón Ochoa, DNI 21.488.203, la Sentencia Nro 1.764, que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022-a utos visitos: Los contribudos del ación tentro de contribudos del contributo de contribudos del caráctito de trámito per ante la Secretaría N° 2.1 de octobre de 2022 de contributo de contribudos del caráctito de trámito per ante la Secretaría N° 2.1 de octobre de 2022 de contributo de cont y vistos: Los caratulados del acápite, de trámite por ante la Secretaría Nº 1 de este Tribunal Colegiado de Familia Nº 5; de los que... Considerando: Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de Viviana Elizabeth Moretto y jorge ramon ochoa (matrimonio celebrado el 30 de diciembre de 1988 e inscripto según Acta Nº 631, Tomo V, Año 1988, en el Registro Civil de Santa Fe, lera. Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe)... Fdo. Dra. María Inés Ascúa -Secretaria-; Dra. Mariana Herz -Jueza-. Se publica el presente a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio especial habilitado al efecto en el Tribunal, conforme lo establecido en el art. 67 del CPCC, nodificado por Ley 11.287. El presente es tramitado por la Defensoría General Zonal N° 3, razón por la cual la publicación de Edictos reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 145, inc. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Nov 28 Dic 2 490001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "QUINTEROS, AGUSTÍN MATEO s/Solicitud Propia Quiebra" — CUIJ N° 21-02034681-4, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Y se reprogramaron las fechas del presente proceso. - - El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos Cpn Diego Eduardo Brancatto. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifiquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Fíjase el día 18/11/2022 como fecha nueva hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos con sus títulos. Fíjase el día 05/12/2022 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 03/02/23 Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 03/02/23 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 21/03/23 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la a firma dilitanciamiento. Net figurase. Ede: Dr. Carlos E. Marcalía (Livar). Dr. Babla C. Sil y diligenciamiento. Notifiquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).
S/C 490048 Nov. 28 Dic. 2

En los autos caratulados "ESCALADA, JULIO GABRIEL S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02011387-9) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese." Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 490309 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VERANO, ADELCIA DEL CARMEN s/ Solicitud de Propia Quiebra" CUIJ 2102019242-6 presentado el Proyecto de Distribución complementario (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de noviembre de 2022 (...) Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 18 de noviembre de 2022.

Nov. 28 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BA-RRERA, JESICA NATALI s/ Pedido De Quiebra" (Expte. N° 21-02038865-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de noviembre de 2022 VISTOS: ..., CONSIDE-RANDO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesica Natali Barrera, DNI 32.897.873, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Javier de la Rosa Nro. 3430 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo Nro 2118 2do. Piso oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.11) Fijar el día 31 de marzo de ticiones de verificación de sus créditos al Síndico.11) Fijar el día 31 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza, Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo
que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827,
en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe
S/C 490053 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, DR. IVÁN DI CHIAZZA, se hace saber que en el marco de los autos CARLEVARIS, MARIELA ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra" - Expte. CUIJ. N° 21-02021173-0, se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 52 Folic: 49 Resolución: 320, que expresa: "24 de Octubre de 2022...- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RE-SUELVO: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida intervención del Síndiro y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los atés. Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese".- Dra. María José Lusardi, Secretaria - dr. Ivan g. Di chiazza, juez. Nov. 28 Nov. 29 490099

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la cuidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CAMARGO, DAIANA FIORELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02036117-1 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Se provee escrito cargo N° 13. 893: Téngase por designado Síndico a la CPN Adriana Graciela Bonavia quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Santa Fe, 18 de noviembre de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria. S

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CONTRERAS MATIAS NI-COLAS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-00996175-2, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de noviembre de 2022, Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publiquense edictos y coportunamente librando Firmado: blíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Firmado: Dra. Mariana Nelli, Secretario; Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Maria José Ludio de Concursos y quiebras. sardi, prosecretaria.

490102 Nov. 28 Nov. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados CANTORA, RODRIGO FA-Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados CANTORA, RODRIGO FA-BIAN s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01962514-9, que tramitan por ante este Juzgado de Pri-mera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 4 de agosto de 2022. Vistos: Estos caratulados CANTORA, RODRIGO FABIAN s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01962514-9, de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1; y, Consi-derando: Que de las presentes actuaciones se desprende que se encuentra total-mente culiarto al nesion verificado y se encuentra cumplidos los requisitos derando: Que de las presentes actuaciones se desprende que se encuentra totalmente cubierto el pasivo verificado y se encuentran cumplidos los requisitos necesarios para la conclusión de la quiebra por pago total. Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura a fs. 354 y la conformidad de Caja Forense de fs. 365, y lo dispuesto por los arts. 228 y cc. de la ley 24.522, Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Rodrigo Fabián Cantora DNI N° 30.904.432, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Toloza, Sec. Abad. Juez). Dra. Natalia Gerard. prosecretaria. Sec. Abad, Juez). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 490105 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, se hace saber que en los autos SANCHEZ RAMON EDUARDO NICOLAS s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036042-6) se ha dispuesto: Santa Fe, 31 de octubre de 2022. Autos y vistos...; Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sánchez Ramón Eduardo Nicolás, apellido materno Sánchez, argentino, D.N.I. N° 33.728.870, CUIL N° 20-33728870-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Alfonso 2129 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle San Martín 2047 Local N° 12 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle San Martín 2047 Local N° 12 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle san Martín 2047 Local N° 12 de la Ciudad de Santa Fe 14) Fijar el día 26/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario nentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 16) Señalar el día 08/03/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/04/2023 para la presentación del Informe General. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L. C. Q en el BOLETÍN OFICIÁL de la Provincia de Santa Fe. FDO: Dr. Iván Di Chiazza (jueza a/c), Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). El Síndico designado es el CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es carlosomarsilvestri@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria. S/C 490116 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VELEZ LEANDRO RAUL s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036212-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 18/11/22. 1) Declarar la Quiebra de Legado Revisión de Legado Revisi veria Nonlinación, se fia ordenado. Santa Fr., 16 m/122. 1) Declaria la Quiebra de Le-andro Raúl Vélez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 33.630.428, con domicilio real en calle Cortada Alianda S/N de la localidad de Cayastá y constitu-yendo domicilio legal en calle Padilla N° 3319, Dpto. 6, Piso 2 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fa-llido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 18

de Noviembre de 2022. S/C 490061 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: ACEVEDO CRISTIAN IVAN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02033819-6 se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Noviembre del 2022. Téngase presente. Fijase el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de presentar de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de presentar de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Fíjase el día 07 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 09 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 25 de abril de 2023 para la presentación del Informe General, Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin – Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini – Secretario. Santa Fe, 14 de Noviembre del 2022.

Nov. 28 Dic. 02 489990

Autos: RODRIGUEZ LORENA PAOLA s/Quiebra; CUIJ №: 21-02008573-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Prono Lucila mes: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 51/100 (\$ 276.649,51) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderados de la fallida: Dr. Romero Aguirre José Luis: Pesos Veinittrés Mil Setecientos Doce con 21/100 (\$23.712,21) (con más aportes - 13%); Dra. Ponce Aragón Catalina: Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 25/100 (\$ 94.851,25) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 02 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria. Autos: RODRIGUEZ LORENA PAOLA s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-02008573-5, de trásecretaria.

489989 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02034460-9, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 2004 230 Martin Nº 4144 poerti 22-901733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancattohot-mail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Designase Síndico para actuar en las presentes actuacioue noviembre de 2022. Designase Síndico para actuar en las presentes actuaciones, al CPN Diego Eduardo Brancatto domiciliado legalmente en calle Irigoyen Freyre 2347 2º Piso Dpto. B de la ciudad de Santa Fe... Téngase presente la aceptación al cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 11 de noviembre de 2022.

489997 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ, EZIO SEBATIAN s/quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastian Lopez, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad lítem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFI-CIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinaro Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinaro77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios. Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez

Quiebra: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica que en los autos caratulados "Nuñez, Gladys Mirta s/ Quiebra" (Expte. N° 6922.011), se ha declarado concluido el proceso falencial la señora Gladys Mirta Nuñez, resolviendo: "Santa Fe, 3 de Noviembre de 2022.- RESUELVO:])Dar por concluido el proceso falencial de doña Gladys Mirta Nuñez, D.NI. Nro. 10.524.493, domiciliada realmente en calle Güemes N° 7467 y legalmente en calle Seguí N° 1724, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber.-". (Fdo.): exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber.-". (Fdo.): Dra. Maria Romina Kilgelman, jueza; Dra. María ester noé de ferro, secretaria. S/C 489984 Nov. 28 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ROJAS, JUAN VICTOR s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02036305-0) en fecha 18 de Nov se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Victor Rojas, DNI N° 32.004.481, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Miguens N° 5857 y, con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148 30 A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental y establecer que los acreedores deberán presentar pertinentes hasta el documental y establecer que los acreedores deberán presentar pertinentes hasta el 14/02/2023 inclusive. Secretaria 18 de noviembre 2022.

490065 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Perro, sito en Carle San Jeronimo 1551, nace saber que en los autos: "SALVA, JOSE EUSEBIO s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02035593-7) en fecha 18 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Cose Eusebio Salva, DNI N° 16.227.655, argentino, de apellido materno Sánchez, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lamadrid N° 4752 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la insustatici de la tretidad de la basica seralea estada de la declaración de la tretidad de la basica seralea estada de la declaración de la tretidad de la declaración de la tretidad de la declaración de la tretidad de la declaración declaración de la declaración de la declaración de la declaración declaración de la declaración de declaración de la declaración de la declaración declaración declaración declaración declaración declaración declaración decla cautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga de toda la documental que obrare en su poder y deberán presentar sus pedidos de verificación y 14/02/2023 inclusive. Secretaría, 18 de noviembre de 2022. S/C 490064

Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ACOSTA, HECTOR FABRICIOs/ Quiebra" 21-02036125-2; en fecha 14 de Noviembre de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Fabricio Acosta, DNI N°32,748,766, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 1980 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en Amenabar Nro. 3066 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los sus pedidos de verificación y los títulos pertinentest a el 23 de Febrero de 2023 inclu-

S/C 490062 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BODE-GAS SALENTEIN S.A. c/WINES CO. S.A.S. s/Ordinario" CUIJ N° 21-02028932-2 se cita, llama y emplaza a la demandada WINES CO. S.A.S. CUIT 30-71600631-6 para que comparezca en el presente proceso a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 73 C.P.C.C. Firmado: Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Álvarez, Jueza. Santa Fe.

Nov. 28 Nov. 30 \$ 33 489968

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica que en los autos caratulados: "STRINA FRANCO MARTIN EMANUEL s/ Concurso Preventivo" (C.U.I.J. N° 21-009553565), se ha declarado la conclusión por cumplimiento del acuerdo homologado del procedimiento concursal en fecha 18/10/2022...: 1. Declarar finalizado el concurso preventivo de Martín Emanuel Strina Franco, DNI 29.520.447, por cumplimiento del acuerdo homologado, cesando en un concerto las limitaciones previstas en los activales 15 y 16 de la Ley 24.5324. Strina Franco, DNI 29.520.447, por cumplimiento del acuerdo homologado, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley 24.522 y disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios pertinentes. 2. Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de esta ciudad. 3. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales oficiándose a sus efectos, tarea que se encomienda a la Sindicatura. 4. Fecho, dar por concluída la intervención del Síndico. (Fdo.): Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.Santa Fe 09 de noviembre de 2022.

Nov. 28 Nov. 30 S/C 489982

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comerroi disposicion del 3. dee de Filmera instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/HOLM, ROBERTO MIGUEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02009225-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de septiembre de 2022. Se provee escrito cargo N° 10543122: Atento lo manifestado, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 13 de septiembre de 2022.

490046

Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la tercera Nominación de Santa Fe, en autos PERINI, MONICA PATRICIA c/LETOL SCA y otros s/Usucapión; CUIJ № 21-02031474-2, se publica el presente Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL y para su exhibición en el hall de tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo 9291/2022: Pro presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra Letol Sociedad en Comandita por Acciones al Portador, Santa Angela, Sociedad en Comandita por Acciones al Portador, Garello De Allevi Olga Maria y/o sus Herederos y Allevi José Carlos y/o sus Herederos. a guienes se cita y emplaza a estar a derey Allevi José Carlos y/o sus Herederos, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término
de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y
la Acordada vigente. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Dr. Iván Di
Chiazza - Juez a/c. Santa Fe, 07 de noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

490025

Nov. 28 Nov. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 18 de San Justo, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, CRISTIÁN MARCELO s/Quiebras; CUIJ Nº 21-26185560-4 en fecha 22 de agosto de 2022 se ha dictado la siguiente resolución: San Justo, 22 de agosto de 2022: Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 3 de octubre de 2022, para la presentación del informe general. II. Publiquense los edictos pertinentes. III.- Firma la presente, pasar los autos a fallo a los fines del dictado de la resolución del art. 36 LCyQ.... Fdo. Buzzani (Secretario), Alessio (Jueza). San Justo, 02 de noviembre de 2022.

490032

Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la Localidad Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Gabriela Simonetti, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Ramon Noguera, Documento de Identidad Nº 7.886.093, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-16232473-7); MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLE-TICO FRANCK c/NOGUERA, LUIS RAMON s/Juicio ejecutivo, tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: "San Carlos Centro, 09 de Noviembre de 2022. Téngase presente. Cítese a los herederos de Luis Ramón Noguera a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de Edictos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 11 de Noviembre de 2022.

490035

Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Juan Manuel Lanteri en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/PEREZ, ALDO RAFAEL s/Ordinario; CUIJ Nº 21-25124638-3 de trámite por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: Helvecia, 20 de abril de 2022.Vistos:... Resulta:... Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Aldo Rafael Pérez, DNI N° 34.378.910, a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho con 89/100 (\$16.248,89) con más los intereses computados del modo expresado en los Considerandos, con más I.V.A. Costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva de autos. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza y Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Helvecia, 15 de septiembre de 2022.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de San Javier, a cargo del Dr. Fernando Mecoli y Secretaría de la Dra. Ivana Beltramino en los autos caratulados: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES c/GONZALEZ. SERautos caratulados. Consejo Federact De Inversiones cisonazalez, ser-GIO RAMON s/Juicios ejecutivos; CUIJ Nº 21-23023667-1 se cita y emplaza a Ser-gio Ramón González, CUIL Nº 20-17539118-6, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de declarárselo en rebeldía. Se publican edictos conforme art. 73 CPCC. San Javier, 19 de Septiembre de 2022. Dra. Ivana Poltromica aportario Beltramino, secretaria \$ 33 490

490043

Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, y Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Torassa, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO s/Juicios ejecutivos; CUIJ Nº 21-22699271-2, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 01 de Octubre de 2019. Cumplimentado decreto obrante a fs. 13 y proveyendo: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Joaquín Eduardo Martínez, domiciliado donde se indica, por cobro de la suma de \$ 141.277,30.con más intereses costas. Cítese y emplácese a la accionada para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía... Notifiquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela Torassa, Secretaria. Otro decreto: Esperanza, 12 de Agosto de 2022. Como lo solicita, notifíquese al demandado por edictos. Fdo. Dra. Gabriela María Torassa Secretaria. Esperanza, 01 de Septiembre de 2022. Septiembre de 2022. \$ 33 49

490049

Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral № 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulados CLEMENTE LUCIA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ № 21-26188900-2) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Clemente Lucia Maria, L.C. Nº 3.170.948 para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, 4 de Noviembre de 2022. Cinita D. Lo Presti, prosecretaria.

Nov. 28

Por disposición de lo Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1ª Instancia civil y comercial de la 7ª nominación) en autos caratulados CEJAS MARIA ESTHER s/Sucesorio; 21-02022018-7, se cita, se llama, y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cejas Maria Esther DNI Nº 4.895.418 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: BRUSA OSVALDO MARIO s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ №: 21-02028579-3), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Osvaldo Mario Brusa, DNI №: 13.957.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Claudia Sánchez (Secretaria), Dr. Iván Di Chiazza (Juez).

\$ 45

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Primera Circunscripción de Santa Fe, en los autos caratulados NIEVES, EDUARDO M. y Otros s. Sucesorio; CUIJ Nº 21-01068792-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Eduardo Nieves, Documento Nacional de Identidad DNI Nº 12.437.401 y Hernán Martín Nie-Neves, Documento de identidad DNI N° 33.548-023, para que comparezan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIÁL. Santa Fe, 23 noviembre de 2022. Secretaria Dra. Sandra Silvina Romero; Juez Dra. Ana Rosa Alvarez.

\$ 45

Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COTTONE, JORGE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HERE-DEROS" –CUIJ Nº 21-02036333-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Cottone, D.N.I. Nº M7.883.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro deltérmino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez(Secretaria)

\$ 45 Nov 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "LILOIA, ROSA MARIA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02036092-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARIA LUISA LILOIA, DNI Nº 2.834.930, para quecomparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Nov. 28 \$ 45

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "GONZALEZ VERONICA ELENA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26302968-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VERÓNICA ELENA GONZALEZ con DNI 6.310.132, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. en el Boletín Oficial.

Nov 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "GOMEZ, DANIELA ALEJANDRA S/SUCESORIO" CUIJ. №21-02036386-7, se cita, llama y emplaza a todos losherederos, acreedores y legatarios de DANIELA ALEJANDRA GOMEZ DNI. № 23.158.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Triburales de Santa Fe. Dra Gisela Gatti (Secretaria) nales de Santa Fe. Dra. GiselaGatti (Secretaria).

\$ 45 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad); en estos autos caratulados: "MUCHNIK, MONICA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-MONICA S/ SUCESIONES-INSC. IARDIAS-SUMARIAS-VOLUNI. COID. 21-02035912-6; se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de MUCHNIK MONICA, D.N.I N° 6.198.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se pu-blica a sus efectos en el Boletín Oficial (Fdo. Dra. Marina Borsotti. Secretaria.)

Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "POLENTA, DELMO JOSE S/ DECLARATORIA DE HERE-DEROS" CUIJ 21-02032742-9, se cita, llama y emplazaa todos los herederos, acreedores y legatarios de POLENTA, DELMO JOSÉ DNI 6.249.369, paraque comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DrAa. Marina Borsotti (Secretaria).- Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.-

Nov. 28

\$ 45

Por disposición del Señor Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, de esta Ciudad, en autos: FURONE, JUAN OSCAR S/ SUCESORIO CUIJ 21-02036510-9, que tramiautos. FURONE, JUAN OSCAR S/SUCESORIO CUIJ 21-020363 10-9, que tranipran por ante esta Oficina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Oscar Furone, Documento de Identidad Nº 06.255.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. GISELA

\$ 45 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DON GASPAR GOROSITO, DNI M. 8.124.075, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GOROSITO, GASPAR S/ SUCESORIO", Expediente: CUIJ 21-02035275-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DRA. GISELA GATTI Secretaria, DR. IVAN DI CHIAZZA Juez a/c % 45

Nov. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: AIROLA LILIAN MARIA c/ AI-ROLA DE CHIAVASSA MARIA ROSA s/ Juicios Ordinarios CUIJ 21-26264397-9 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de San Jorge, se ordenó citar y emplazar a los herederos de la Sra. Maria Rosa Airola, DNI 6.336.558 mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Nicolás Alejandro Pasero (Secretario) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez)".

\$ 33

490073

Nov. 28 Nov. 30

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

EL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de La Dra. Vivíana Gorosito Palacios, de La ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. en los autos caratulados: "FERRERO ONILDO JACINTO s/ Sucesorio" (CUIJ N" 21-17430074-4), cita, Llama y emplaza a los herederos, acredores y a todos Los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Ferrero Onildo Jacinto, D.N.I. Nº 06.272.477, fallecido el día 27 de Mayo de 2016, en la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, con último domicilio sito en calle Dr. Alberto Fernández Nº 267, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Ceres, 19 de Octubre de 2022.-Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria. \$45 \$ 45 Nov. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela V. Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en autos caratulados: "COLOMBERO, ROSA c/ CORVALAN, DOMINGA s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-26139568-9), se cita, llama y emplaza a EDGARDO DARIO COMETTO, D.N.I. N° 18.040.234 y/o a sus sucesores y/o herederos, acreedores, legatarios para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de lay. tro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 33 490029 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe los autos caratulados: "RICARTEZ DIEGO RAUL s/ Declaratoria De Herederos", CUIJ N° 21cariatulados. RICARTEZ DIEGO RAOL S/ Declaratoria De Refederos, COID nº 21-26140123-9 se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricartez Diego Raúl DNI N° 32.016.690, quien falleciera el 25 de Octubre de 2021, cuyo último domicilio es en calle Establecimiento El Orejano S/N de la localidad de Portugalete, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal 22 de Noviembre de 2022. Fdo. Dra. Diego L. Escudero, secretario.

\$ 45 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados 'CELIS IOLANDA FLORINDA - BOERIS, DOMINGO ANTONIO s/ Declaratoria de. Herederos' (Expte. 634/2017) CUIJ 14' 21-25138127.0, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don BOERIS, DO- MINGO ANTONIO, D.N.I. 6.293.018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIÁL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de San Cristóbal (art, 67 del C.P,C.C. mod. Por ley 11287), San Cristóbal,18 de noviembre de Secretaria Jueza. \$ 45

Nov 28

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela V. Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de lo ciudad de San Cristóbal. Provincia de Santa Fe. Secretaria única a cargo del firmante, en autos caratulados: 'BASTIA, MARCELO ANTONIO s/ Sucesorio" (CUIL N° 21.26137583caratulados: 'BASTIA, MARCELO ANTONIO s/ Sucesorio" (CUIL N° 21.261375831), se cita, llama y emplazo a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante DON MARCELO
ANTONIO BASTIA, argentino, mayor de edad, estado civil casado, fallecido el día
25 de diciembre de 2015 en lo ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del
D.N.I. N° M6300.773, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo a apercibimiento de ley.San Cristóbal 14 de noviembre de 2022.
\$ 45

RAFAELA

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Señora Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "CABRAL FERNANDO JAVIER c/ LO VERA NESTOR JUAN Y/U OTRO s/Ordinario (21-24065924-4)" se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Rafaela, 10 de noviembre de 2022.-Por recibido. Agréguese nuación se transcribe. Rafaeta, 10 de noviembre de 2022.-Por recibido. Agreguese la copia certificada de la partida de defunción ocurrida el día 30 de octubre de 2021 en la ciudad de Rafaela. Téngase por acreditado el fallecimiento del Sr. Néstor Juan Lovera. Cítese por edictos - los que se publicarán tres veces - a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibinombrado para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un curador con el que se entenderá el procedimiento luego del quinto día de la última publicación de edictos (arts. 73 y 597 C.P.C.C.). Sin perjuicio de lo precedente, denúnciese de conocerse, los eventuales herederos del causante y sus respectivos domicilios. Notifiquese por cédulas a las partes y por edictos según se ordena. Fdo. Abele, Jueza de Cámara - Albera, Secretario". NO REPONE Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el Boletín Oficial 3 veces (art. 73 del C.P.C.). Rafaela, 18 de noviembre de 2022. S/C 490113 Nov 28 Nov. 30

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. ANDERMATTEN ROGELIO FRANCISCO y otros s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-239438501", tramitado por la Dra. Melisa L. Morra, ordena, de conformidad con lo dispuesto por el art. art.59 (párrafo final) de la ley 24.522, dar publicidad a Resolución N° 483: Tomo: 48 Folio: 25 Año 2022: Rafaela, AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.Declarar la conclusión del concurso promovido por Rogelio Francisco Andermatten y Noemí Fabrica, por cumplimiento del acuerdo homologado en autos, con los alcances del art.59 de la ley 24.522. 2. Requerir las conformidades con los aportes vinculados con el auto regulatorio respecto de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas y de la totalidad de los profesionales para con la percepción de sus honorarios. 3. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación local en los términos del art.59 (párrafo final) de la ley 24.522. 4. Fecho: oficiar comunicando la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe. 5. Acreditadas las diligencias expuestas en los puntos precedentes, oficiar oficiar en la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe. 5. Acreditadas las diligencias expuestas en los puntos precedentes, oficiar oficiar comunicando la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe. 5. Acreditadas las diligencias expuestas en los puntos precedentes, oficiar oficiar comunicando la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe. 5. Acreditadas las diligencias expuestas en los puntos precedentes, oficiar oficiar comunicando la conclusión el conclusión para la conclusión de la conclusión para la conclusión de la conclusión para la conclusión de la conclusión de la conclusión para la conclusión de la conclusión de la conclusión para la conclusión de la conclusión de la conclusión de la conclusión El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil. oficiar comunicando la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe. 5. Acreditadas las diligencias expuestas en los puntos precedentes, oficiar al Registro General y Registro de la Propiedad Automotor a los fines de comunicar el levantamiento de la inhibición falencial. 6. Cumplidas las disposiciones contenidas en este resolutivo corresponde tener por concluida la intervención de la Sra. Síndico C.P.N. Sandra Cerino. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifiquese. Dr. Matias colon-Juez a cargo, dra. Natalia carinelli - Secretaria.Rafaela, de Septiembre de 2022.

\$ 66 489967 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Celestino Antonio Brusco, DNI Nº 6.236.271, domiciliado en Pilar, Departamento Las Colonias, fallecido en Santa Fe el día 6 de marzo de 2003, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de ley en los autos, BRUSCO, CELESTINO ANTONIO s/ Sucesorio-CUIJ 21-24202855-1,-Fdo. Dra. Verónica Carignano: Secretaria .-Dra. Ana Laura Mendoza: Juez.

Nov. 28

En los autos caratulados "WALKER JUAN CARLOS S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-23895863-3) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "RAFAELA, 8 de noviembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo N°13794/2022: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado y el edicto publicado en Sede Judicial con certificación del Actuario. Declárese rebelde a los herederos del CPN José Luis Ríos, por su no comparendo en autos. Notifiquese mediante edictos. Asimismo, atento a que la cuenta judicial N°948432 registra fondos, a los fines de preservar el dinero depositado del proceso inflacionario, conforme lo establecido por la Acordada N°3/2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, librese oficio al Nuevo Banco deSanta Fe SA a los fines de que constituya, con los fondos depositados y/o a depositarse en la mencionado cuenta judicial, un plazo filo renovable automáticamente positarse en la mencionado cuenta judicial, un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días a nombre de este Juzgado y para estos autos.Notifíquese." Dra. Matías Raúl Rolon (Juez) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

En los autos Caratulados "Expte. 21-24202707-5 - BRASCA, Hermindo Manuel Luís S/ Declaratoria de Herederos" que se tramitan por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el tér-mino y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios que ninio y bajo los apericimientos de ley a los friededros, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hermindo Manuel Luís Brasca, L.E. №:6.265.591, con último domicilio en calle Moreno № 435 de Rafaela y fallecido el día 05.06.2022 - Fdo.: Dra. Verónica Carignano (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 25 de Noviembre de 2022. \$45

EDICTOS ANTERIORES

RIO TERCERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1° A Inst. C. C. Fam.3 A-Sec.6 - En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. Nº: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: Rio Tercero, 15/09/2022 (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI Nº 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en zu dals bajo apercipimiento de rebeida. Litese a todos los colindantes actuales en su calidad de 30 quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el in-mueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en al Roletín Oficial otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo. el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12101 y en el Boletín Oficial correspon-Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/101 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es. Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo-Juez/A de 1ª Instancia. Dra. Peña Maria Soledad- prosecretario/a letrado. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D. Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M. P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani Maria Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1640064. con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N° 120215430672. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula N° 870115 (1202) Calamuchita.

\$ 279.68 489306 Nov. 22 Dic. 05

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N°1 Segunda Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ACEVEDO, LUIS MARCELO c/ BREA, PABLO IGNACIO s/ Daños Y Perjuicios" (EXPTE N° CUIJ 21-12157138-9), ha dispuesto lo siguiente "SANTA FE, 25 de Octubre de 2022 Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados designas por publida a Pable Japacia Rea, A los figos patifications publi constancias de adios, inaciento electros ios apericimentos oporturalmente ordenados, declárese rebelde a Pablo Ignacio Brea. A los fines notificatorios, publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fecho, peticione de conformidad al Art. 78 del CPCC. Notifiquese.-" Dra. Silvina Montagnini, Secretaria; Dra. Nerina Gastaldi, Jueza.

489861 Nov. 24 Nov. 28

El Señor Juez del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 2º Secretaría, con sede en Palacio de los Tribunales - San Gerónimo 1551 de Santa Fe, en los autos caratulados: Zapata Karina Angela por sí y su hija y otro c/ Filippa Victor Sebastián y otro s/Daños Y Perjuicios y su acumulado "Changra P.J. c-Filippa V. s-d. y per 500/06 5/ (CUIJ 21-12072806-4 - cuarto cuerpo), Expediente N° 171 AÑO 2004, cita y emplaza a Karen Nerea Barrientos, DNI 41.932.078, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y exhibirán en los Estrades del Tribunal, para que comparazan a les autos destradas del Privado de la Victoria de la Contra del Privado de la Privado Estrados del Tribunal, para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód. Proc. Civil y Com. y conforme lo dispuesto en autos: "Santa Fe, 8 de Febrero de 2022 Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Karen Nerea Barrientos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales con transcripción de los descretas de fecha 04/10/18 y el 04/04/19, por el tárgina y baja apoción portes de decretos de fecha 04/10/18 y ell el hali de estos filodinales con transcripcion de los decretos de fecha 04/10/18 y del 04/04/19, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Dra. Silvina Beatriz Montagnini. Secretaria. Dr. Esteban G. Masino. Juez." Otro: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2018.- Advirtiendo en este estado que según partida de nacimiento obrante a fs. 4, Karen Nerea Barrientos ha alcanzado la mayoría de edad, comparezca la misma por apoderado. Notifíquese.- Firmado: Dra. Liliana Piana. Secretaria. Dr. Esteban G. Masino. Juez. Otro: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Proveyendo fs. 584: Agréguese el oficio acompañado. Atento surge del Acta de Nacimiento obrante a fs. 4, que Karen Nerea Barrientos adquirió la mayoría de edad, hágasele saber que deberá comparecer por apoderado o con patrocinio letrado. Cése la representación de su progenitora y la intervención del Sr. Defensor General, corriéndose la vista pertinente. Corríjase la carátula y los registros informáticos respectivos. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese." Firmado: Dr. Guillermo A. Bazzan. Secretario. Dr. Y. Esteban G. Masino. Juez Segunda. Secretaría, .09 de noviembre de 2022

Nov. 24 Nov. 30 \$ 100 489846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos" ROSA ALEJANDRO GERMAN s/ Solicitud De Propia Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe Canaral. La Sindicatura se popuenta a cargo del C.P.N. Arial sentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Áriel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2022. S/C 489988 Nov. 24 Nov. 30

En autos COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/FLORES, ELVIRA s/Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-01997627-8), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Ramina Kilgelmann, Secretaría de la Dra. María E. Noe de Ferro, La Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Octubre de 2022. Cítese a las herederas de la demandada, Elvira Carmen Boretto y Olga Josefa Boretto, a comparecer en autos con domicilio en calle Belgrano 356 de la ciudad de San Carlos Centro. Asimismo, cítese de remate a los Sres. Enrique Juan Flores, Alcira Redutate de la ciudad de San Carlos Centro. Asimismo, cítese de remate a los Sres. Enrique Juan Flores, Alcira Redutate de la ciudad de San Carlos Centro. centro. Astinistio, criese de remate a los Sres. Enrique Juan Flores, Alcira Reducinda Flores, Actino Américo Flores, Dora Nilda Gualdalupe Flores y Elsa Nilda Flores, notificándoselos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Estor Noé de Ferro (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Lo que se publica a los efectos legal. Santa Fe, 11/11/22.

489931 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos VERGARA RUBEN ALBERTO s/Solicitud de propia quiebra; Expte: C.U.I.J. 21-02036136-8, se ha dispuesto señalar el día 21 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 27 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 07 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atjende en el horario de 9:00 a micilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2022.

489802 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MOTTA, Mariano Armando s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02034810-8, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos.Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

490006 Nov. 24 Nov. 30

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino dad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, TERRA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70929239-7 el siguiente decreto: "Esperanza, abril 25 de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de TERRA S.R.L., y/o JUAN MANUEL WEINER hasta que la actora perciba la suma de \$ 20.000,00 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionará 10 % en concepto de punitorios, desde la mora, ocurrida el 11-7-2018 hasta el día de su efectivo pago.. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifiquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)".- Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ TERRA SRL Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos, (Expte. C.U.I.J. N° 21-22698674-7)" de trámite por ante el mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales, Dpmicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe.- Esperanza 31 de mayo de 2022.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Oscar Ismael Velázquez, D.N.I. N° 13.391.516 y Delma Beatriz Espindola, D.N.I. N° 12.624.832, la siguiente resolución: "Esperanza, Agosto 17 de 2022.- Y VISTOS:... CONSIDE-RANDO:... RESUELVO: a) Regular en la suma de \$12.505,73.- lo que a la fecha representa el equivalente a 1 "JUS", los honorarios profesionales del Dr. Francisco Luis María Bcca, por su intervención en autos. B) Fijar, como tasa de interés moratorio - a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago- la tasa activa capitalizada prevista por quede firme hasta que se concrete su pago- la tasa activa capitalizada prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense (Clave de acceso 9147). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Esperanza, 01 de septiembre de 2022.

489933 Nov. 24 Nov. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ABALO MAXIMILIANO RAMIRO/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02035962-2", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 27/10/2022 se ha declarado la quiebra Maximiliano Ramiro Abalo, apellido materno Carrizo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 39.688.950, domiciliado realmente en calle Bv. Oroño 1154, Depto. 2, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 10 de Entreto de 2023 apra que la caracterio procesto en predicto de varificación. de Febrero de 2023 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamonica, Se-

490198 Nov. 25 Dic. 01

Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ ESPINDOLA, DELMA BEATRIZ Y HERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ ESPINDOLA, DELMA BEATRIZ Y OTRO s/ Ejecutiva" (Eyle. N° 377 Año 2017)j mencionado ut supra.-Lo, 4ue se publica a efectos 1516, Esperanza, Sant/Fe. - Esperanza.... 5..y trámite por ante el Juzgado; domicilio del Juzgado Berutti -de 2022. Ill Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Luisa Guadalupe Berardo D.N.I. N° 14.707.309, el siguiente decreto: "ESPERANZA, 18 de Marzo de 2022 Apruébase la liquidación practicada en autos en cuanto por derecho corresponda.- Intímese al obligado al pago, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifiquese.- Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)" ARTÍCULO 770 C.C.C.N.-Anatocismo. No se deben intereses de los intereses al capital con una periodicidad no inferior a seis meses; b) la obligación se demande judicialmente; en este caso, la acumulación opera desde la fecha de la notificación de la demanda; c) la obligación se liquide judicialmente; en este caso, la capital con una periodicidad mo inferior a suma resultante y el deudor es moroso en hacerlo d) otras disposimando pagar la suma resultante y el deudor es moroso en hacerlo d) otras disposise iquide judicialmente; en este caso, la capitalización se produce desde que el juez manda pagar la suma resultante y el deudor es moroso en hacerlo d) otras disposiciones legales prevean la acumulación. Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/BERARDO, LUISA GUADALUPE Y ACUÑA EDUARDO EMILIANO s/ Ejecutiva (\$3.029,27-)"(Expte. N° 385 Año 2013) de trámite por ante el juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica efectos legales — Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza Santa Fe Esperanza 14 de junio de 2025. peranza, Santa Fe, Esperanza 14 de junio de 2022. \$ 70 489932 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANGOLD, LUIS LEANDRO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035741-7, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2022. 1) Declarar, a su prolados: MANOSLD, LOIS LEANNRO SIGUIEDIA (EXPISE CUS) N 2-102035/41-7, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2022. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Leandro Mangold, DNI 32.673.078 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Monoblock 5, deptio. 29, Las Flores 1 de Santa Fe y legal en calle 1° Junta 2507, piso 6 oficina 2 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 06 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFI-CIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2022. Dra. Romero, Secretaria. S/C 489663 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "LE-DESMA, ESTEBAN JONATAN s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02035211-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 NOV 22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Esteban Jonatan Ledesma, D.N.I. 36.670.211 apellido materno Morales, soltero, con domicilio real en calle Güemes 2747 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle 25 de Mayo 2144 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entrequen al Síndico los bienes de aquétes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aqué-lla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de noviembre de 2022 a las 10.00 lis. 13) Fijar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico les pedidos de verificación de cráditos así como les fitules petripartes. 11) de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 09 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 25 de abril de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 11 de Noviembra de 2023. viembre de 2022. S/C

489641 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MOSQUEDA, JESICA MELINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02036232-1). se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/11/2022: 1°) Declarar la quiebra de Jésica Melina Mosqueda, apellido materno González, argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.052.285, domiciliada realmente en calle Lisandro de la Torre N° 2657, Barrio Taccari, de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Monseñor Zaspe N° 2670 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la ceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencía de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda torma establecida en el artículo 200. El día siguiente nabil al vencimiento del piazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que Ja Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 3023 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Dra. Dellamónica, Secretaria.

Nov. 23 Nov. 29 489636

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CUEVAS, RICARDO MARTÍN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-2034891-4, se ha dispuesto en la resolución de fecha / 11/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Ricardo Martín Cuevas, apellido materno Medina, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.017.379, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 6769, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Francia N° 2123, 4° A, de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticustro horses de que aquel acente el carro, la docubienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos oficiase 8°; Fijar hasta al día 02 de Marzo de de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de ve-2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentar la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese: .Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.

489634 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, se cita y emplaza por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo distos, a publicarse en et Dell'rito Pricial y en el nair de Triburiales, conforme to dispuesto por el art. 597 C.P.C., a los Herederos y/o Sucesores de David Ramón Van De Velde, para que comparezcan a estar a derecho en autos LEIVA JONATAN ULI-SES c/VAN DE VELDE DAVID RAMON y otros s/Laboral; CUIJ N° 21-26322916-6, que se tramita por ante dicho juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 09 de noviembre de 2022. Dra. Marta Migueletto, secretaria. \$45 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO, CRISTIAN OSCAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02036138-4), atento lo ordenado en fecha 07 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cristian Oscar Orellano, D.N.I. N° 32.908.022 de apellido materno Sánchez 2°) Se ordena al fallido y a terceros la presenta de Cristian Oscar Orellano, D.N.I. N° 32.908.922, de apellido materno Sánchez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 06 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspe n° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com . Fdo: Dr. Viviana Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. S/C

489582 Nov 22 Nov 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GUADAL UPE MARCELA s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02033059-4", se ha dispuesto: "Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN Eduardo Pablo Diedic (cargo N° 13999, de fecha 01/11/2022 - fs. 42). Publíquense

edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Carlos Federico Marcolin - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el do-micilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verifricación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo se recuerda a los pretensos acreedores que el plazo establecido en autos para la presentación de las insinuaciones crediticias vence el día 14 de Diciembre del 2022 inclusive, y que las mismas podrán realizarse de manera presencial o a través de los correos amdes-pachojuridico1@gmail.com y/o cpndiediceduardopablo@gmail.com indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificatorio. Santa Fe, 9 de Noviembre.

Pablo C. Silvestrini, Secretario. S/C 489603 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BLANCO, DANIEL RAMON s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02036048-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 NOV 2022. Vistos:.... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Daniel Ramón Blanco, DNI 12.891.236, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Aromos 1778 de Sauca Viejo y legal en calle Tucumán 3032 de seta ciudad de Santa Fe, 3) Dispos Sauce Viejo y legal en calle Tucumán 3032 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional ner como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.22c, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. 489602 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, LUCRECIA ISABEL s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02019714-2 -Año 2022), atento lo ordenado en fecha 28 de Octubre 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)-Se ha declarado la quiebra de Lucrecia Isabel Olivera, D.N.I. N° 16.948.278, de apellido materno Miranda. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)-Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Miércoles 21 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto Garcia. con domicilio constituido en calle Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Colos acreedores deberan presentar las peticiones de verificacion. 4°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestogarciahotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín – Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria. S/C 489585 Nov. 22 Nov. 28

VERA

JUZGADO CIVIL. COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial y laboral. 2ª Nominación de la Ciudad de Vera, Santa Fe. "BOLAÑO, ALEJANDRO AVELINO c/CUIL 23-17896098-9 Y OTROS s/ Cobro De Pesos" CUIJ 21-25275971-6 que se CUIL 23-17896098-9 Y OTROS s/ Cobro De Pesos" CUIJ 21-252759/1-6 que se tramita ante el Juzgado que ordena, Vera, 08 de Noviembre de 2022. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Al punto 4-; A los fines solicitados, oficiese autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Al punto 5-; Para la realización de la subasta ordenada en autos, a efectivizarse por intermedio del martillero designado Juan Pablo Fontana del automóvil dominio GPQ 367, marca Fiat Idea Adventure 1.8 8v, Modelo 2007, embargado en autos a favor de la actora, señalase el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs., o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante este juzgado, en las condiciones que a continuación se detallan: El bien saldrá la venta sobre la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$832.000 en caso de no hatesotores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%, y en caso avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$ 832.000 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCyC). Condiciones De Venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaria, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el

acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el total del precio alcanzado y el 10% de comisión de Ley de Martilleros en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. Está prohibida la compra en comisión. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos malmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquierente. Hágase saber al que resultare adquide tener al comisionado como adquierente. Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos. Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora. Publiquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria-y Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez-".

\$ 200 489888 Nov. 24 Nov. 28

RAFAELA

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "BANCHIO FERNANDO PEDRO s/ Honorarios (LEY 6767) CUIJ N° 21-23992710-3", se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "Rafaela, 09 de noviembre de 2022.- Por recibido. Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Martillero Público, Emilio Chatelet, cítese por edictos - los que se publicarán tres veces- a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un curador con el que se entenderá el procedimiento luego del quinto día de la última publicación de edictos (arts. 73 y 597, C.PC. C.). Sin perjuicio de lo precedente, denúnciese de conocerse, los eventuales herederos del causante y sus respectivos domicilios. Notifiquese por cédulas a las partes y por edictos según se ordena." Fdo.: ÁLVAREZ TREMEA, Jueza de Cámara -AL-BERA, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 3 veces (Arts. 73 y 597 Rafaela, 17 de noviembre del 2.022. Nov. 24 Nov. 28

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL AAA DEL CLUB A UNION C/ HARDACH, MARCELO RAFAEL C/ Juicio Ejecutivo 21-24194131-8, se lo cita y emplaza Hardach, Marcelo Rafael, DNI 20375254 para que 24 131-8, se lo cita y emplaza Hardach, Marcelo Rahael, DNI 20373254 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Natalia Carinelli (Abogada Secretaria). Rafaela, 26 de septiembre de 2022. \$45 489808 Nov. 24 Nov. 28

489912

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados AQUINO ESTER CATALINA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-25029366-3) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 21 de Octubre de 2022. Autos y vistos: estos caratulados AQUINO ESTER CATALINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-25029366-3, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de La Tercera Nominación de los que considerando: la Tercera Nominación, de los que: considerando:... Resuelvo: 1º Declarar la Quie-bra de Ester Catalina Aquino, argentina, jubilada, DNI Nº 18.423.739, CUIT Nº 27-18423739-9, con domicilio real en Calle 117 Nº 784 de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 716 de Reconquista (SF). 2º Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inibilición de la fallida para disponer de sus bienes. 3º Hacer saber al fallido Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3º Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º Fijar el día 10 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifiquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 19 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de febrero de 2023 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 27 de marzo de 2023 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522, 9º Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida (con la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida (con la fallida con la fallida en cara la continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida (con la fallida en cara la continuar efectuando debitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida (con la fallida con la presentar la cara de la fall de quiebra de la fallida. 10º Librese oficio a los Juzgados en los que se tranitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11º Se oficiará a la ANSES, que liquida los haberes de la deudora, para que: se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, espe-

cialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tri-bunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe bunal, cuya apertura se nara mediciante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 08 de Noviembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria. S/C 489780 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: LUGO DARIO DANIEL s/Quiebra; CUIJ N°: 21-25029411-2, se sido sorteado Síndico el CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, inscripto bajo el Nº 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y, constituye domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Reconquista, 12 de Octubre de 2022. Paola C. Milazzo. secretaria. 2022. Paola C. Milazzo, secretaria. S/C 489781

Nov. 23 Nov. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados IBARRA LORENA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025544-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 03 de noviembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: IBARRA LORENA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025544-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y, Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: 1-Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 16 de diciembre de 2022 presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Síndica, CPN Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio en calle Ludueña N° 1303 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 14 de marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales. 3-Fijase el día 28 de abril de 2023 para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 14 de Noviembre de 2022. S/C 489782 Nov. 23 Nov. 29

En los autos caratulados BANDEO DARIO HECTOR s/Concurso preventivo (Hov En los autos caratulados BANDEO DARIO HECTOR s/Concurso preventivo (Hoy quiebra); (CUIJ Nº 21-24872760-5 / Expte. Nº 537/2011), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, se ha dispuesto en fecha 9 de noviembre de 2022: Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ ... Notifíquese. Fdo.: Paola C. Milazzo, Secretaria subrogante. José María Zarza, Juez. 11 de Noviembre de 2022. Paola Milazzo, secretaria cretaria.

489743 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "ESPINOSA, SE-BASTIAN OSCAR ABEL s/ Quiebra - 21-25029646-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 10 de noviembre de 2022. (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDE-RANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Oscar Abel Espinosa, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 32.758.751, domiciliado en calle Independencia 739 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 23/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciese a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérare la filación de las fechas para la presentación de los pedidos de ve 23/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciese a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y
audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese
al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de
la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de
tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer
la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. (.).
Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio Secretario. Reconquista,
10/11/2022. 489550 Nov. 22 Nov. 28

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 10º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos" CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02896691-9", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 12:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado Chevrolet Corsa Classic Wagon GL 1.4N DOMINIO IFD 439, EMBARGO: De fecha 9/11/2022, por Pesos \$ 205.522, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$500.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$375.000, siendo las posturas mínimas de \$10.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$30.000 en efectivo o cheque certificado, de-

biendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial Nro. 52330724 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna indole, actualças por falta de comprenentes que pulgar adelecer la unidad modelo. las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregara para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Impuestos, patentes, multas, honorarios e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. La exhibición del automotor se realizara los días Martes 13 y Miércoles 14 de diciembre de 2021 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Noviembre de 2022. Dra. Marianela Maulion, secretaria.

\$ 450 489885 Nov. 25 Nov. 29

POR RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02911604-8, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 16 hs. en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2014, DOMINIO OHB 320, EMBARGO: De fecha 26/11/2019, por Pesos \$194.511, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$900.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$675.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador debera abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comision del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podra abonarse en efectivo al igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podra abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podra completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante deposito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330252 CBU 0650080103000523302527, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas habiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automaticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos tambien de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automaticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. - Cumplimentado lo anterior, se procedera a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la trega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo segun las constancias de autos (dóminio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquel se encuentran a dispotales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquel se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y deberan conformarse con los mismos y las constancias de autos y que despues del remate no se admitira reclamación alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta publica así como tambien todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizara los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci. Secretaria. des Rucci, Secretaria. \$ 620 490022 Nov. 25 Nov. 29

POR RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA AHORRO PARA FINES DE LERMINADOS COTROS SÆJECUCIÓN PRENDARIA 21-02923384-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 15 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1,4N, AÑO 2016, pecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, ANO 2016, DOMINIO AA 377 EN, EMBARGO: De fecha 14/7/2020, por Pesos \$ 405698, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$1.000.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$750.000, adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna natura-leza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador debera abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podra completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante deposito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330694 CBU 0650080103000523306949, dentro de las 72 (SE TENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automaticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que debera pagar el adquirente sera abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibi-mientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automaticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Cumplimentado lo anterior, se procedera a la enterga del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupacion, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, los títulos de propiedad y demas datos se encuentran a disposicion de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que despues del remate no se admitira reclamacion alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así tambien gastos de retiro y dan son al exclusivo cargo dei adquirente, como asi tambien gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como tambien todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizara los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria taria.

\$ 620 490020 Nov. 25 Nov. 29

POR RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nomina-Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02928528-1", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 14 horas, en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, AÑO 2018, DO-MINIO AC785GI EMBARGO: De fecha 14/1/2021, por Pesos \$ 766.520, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$2.000.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$1.500.000. base de \$2.000.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$1.500.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador debera abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comission del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podra abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y o cancelatorio y/o mediante denosito efectuado en quenta judicial a nombre cado y/o cancelatorio y/o mediante deposito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330732 CBU 0650080103000523307324, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas habiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automaticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que debera pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos tambien de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automaticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Cumplimentado lo anterior, se procedera a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su travor El becho de presentar oferta implica el conotransferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el cono-cimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que despues del remate no se admitira recla-macion alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como asi tambien gastos de re-tiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como tambien todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisicion del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizara los días 13 y 14 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

490021

Nov. 25 Nov. 29

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Tribunal Colegiado de Familia № 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juez de Trámite Silvina Ileana García, secretaría de la autorizante dentro de los Autos: FERRAND, LORENA MARTEL c/ODERDA, MAU-RICIO NICOLAS s/Divorcio; CUIJ Nº: 21-11378314-9, se ha ordenado se notifique al Sr. Oderda, Mauricio Nicolás, D.N.I. Nº: 24.945.611, el decreto que a continuación se transcribe: Autos: FERRAND, LORENA MARIEL c/ODERDA, MAURICIO NICO-LAS s/Divorcio; CUIJ Nº: 21-11378314-9. Rosario, 26 de julio de 2021. Atento lo informado por Mesa de Entradas, y sin perjuicio de que el presentante deberá reintegrar los caratulados de mención al escrito inicial se provee por presentado domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdado la participación logale un par desenba expresapado. Acuérdado la participación logale un participación logale. dasele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la BUIJ acompañada. Acompañe comprobante de pago de la misma. Jueza de de Trámite: Dra. Silvina Ileana García. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora Agréguense las constancias acompañadas A los efectos de fijar puesta regulatora Agreguerise las constantas acomplantadas A los efectos de illar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificar las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágases asber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifiquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta fectuada ballita la artículosión por separada. la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de veen domicino de internaciono, en notificador deberá requeim de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Artículo 438 Código Civil y Comercial de la Nación: Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticiona de consultador ticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta regu-ladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regu-lador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Fdo: Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina Ileana García (Jueza). Rosario, noviembre de 2022.

\$ 70 490041 Nov. 28 Nov. 30

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria), Dr. Ignacio Aguirre (Juez) en los autos caratulados: AREVALO ALBERTO LEANDRO c/MANSILLA, HECTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11875951-3. Rosario, 04 de Noviembre de 2022. Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 21 de diciembre de 2022 a las 9.00 horas. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

489958 Nov. 28 Nov. 30

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Dutto hace saber que en los autos: ARAYA CATERINA y ot. s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11316771-5 se ha ordenado notificar a la Sra. Laura Nilda Godoy D.N.I. N° 28.639.176 mediante edictos la resolución N° 2620/2019, transcribiéndose a continuación la misma: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición N° 95 de fecha 20 de julio de 2017, por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, adoptó como Medida de Protección Excepcional la separación temporaly a dolamiento con familia ampliada, de las piñas Ciaudia Alejandra Araya y l'anilia de Invasilio, adopto com Medida de Profección Excepciona la separación temporal y alojamiento con familia ampliada, de las niñas Claudia Alejandra Araya, Caterina María Araya y Luz Beatriz Soledad Araya. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición Nº 225 del 31 de agosto de 2018 y su aclaratoria Nº 330/18 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de las niñas, en la que sugiere la designación de la Sra. Patricia Beatriz Godoy como su tutora. 3) Hacer saber que la Medida de Protección Excepcional tiene vigencia desde al 20 de julio de giere la designación de la Sra. Patricia Beatriz Godoy como su tutora. 3) Hacer saber que la Medida de Protección Excepcional tiene vigencia desde el 20 de julio de 2017. 4) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de tutela de Claudia Alejandra Araya, Caterina María Araya y Luz Beatriz Soledad Araya a la Sra. Patricia Beatriz Godoy, DNI № 26.508.337. 5) Citar a Laura Nilda Godoy y a José Roberto Araya a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez dias, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria. S/C 489985 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados GODOY, VANESA FIORELLA y otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-VANESA FIORELLA y otros s'inventra de protección excepcional, Cuti N. 21-11348266-1, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Débora Daniela Colletti D.N.I. Nº 36.007.728 al resolución que a continuación se transcribe: Nº 3683 de fecha 31/10/22. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición Administrativa Nº 47 del 1214121 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2º Circunscripción. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de norramiento de cuidado personal unitateral de Vanesa Fiorella Godov. y Familia de la 2ª Circunscripción. 2) Determinar que la propuesta de medida detinitiva es de otorgamiento de cuidado personal unilateral de Vaneas Fiorella Godoy a favor de su progenitor, Facundo Enrique Godoy y privación de responsabilidad parental de su progenitora, Sra. Debora Daniela Colletti. 3) Citar a Débora Daniela, DNI № 36.007.728 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 4) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza) Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

489986 Nov. 28 Nov. 30

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: GAUNA, ESTER MICAELA c/BE-NITEZ, GERARDO s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-11383795-8, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 20 de octubre de 2022. Agréguense las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifiquese por edictos que se publication de la Pole ETIN DETIGN de la positivició de Sente de Sen lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (3) días después de la última publicación. Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza), Dra. Mariela Penno (Secretaria). Otro: Rosario, 04 de Noviembre de 2021. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de privación de responsabilidad parental que expresa. Jueza de trámite: Dra. Valeria Vittori. Imprímase a los presentes el trámite del juicio sumario, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe. Dese intervención al Sr. Defensor General. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento a lo manifestado, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a los fines de ubicar el último domicilio conocido del progenitor. Fecho, cumplimentado que fuera, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procon el objeto de determinar si se domicilia alli y, unicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento previsto en el artículo 56 C.P.C.C.S.F. Fdo: Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza), Dra. Mariela Penno (Secretaria). Se hace saber que la presente acción versa sobre privación de responsabilidad parental y para acceder al contenido de la pretensión se debe presentar día y hora hábil a los tribunales provinciales de rosario tribunal de familia de la 7ª nominación de Rosario. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Horacio Fabio Ferreyra, a cargo de la Defensoría Civil Nº 4. Secretaria, Rosario, 18 de noviembre de 2022. Dra. Mariela J.E. Penno, secretaria.

S/C 490012 Nov. 28 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos AZ-CURRA, LUCIANA MARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº: 21-02961783-7, por resolución Nº 1141 de fecha 11/11/22 se ha declarado la quiebra de Azcurra, Luciana Marina, DNI N° 35.730.855, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 5696 ciana Marina, DNI N° 35.730.855, con domicilio real en calle Velez Sarstield 5696 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. Rosario, 11/11/22.

S/C 490044 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TORIGIANI, OSCAR A. -ALTOR SRL- s/Quiebra; Expte. Nº 1296/94, CUIJ Nº 21-00733755-5, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16/05/2022. Proveyendo el escrito cargo 5494/2022: Téngase por readecuado el proyecto de distribución coportunamente practicado. De manifiesto en la oficina por el término de ley. Al escrito cargo 5495/2022 se provee: Por practicado proyecto de distribución complementaria. De manifiesto en la oficina por el término de ley. ... Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez en suplencia), Dr. Arturo Audano (Secretario). Lo que se publica por dos días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 09 de noviembre de 2022. Lorena S. Pieristei prosecretaria (S) ristei, prosecretaria (S). S/C 490030

Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, en autos: "ZIGON GABRIEL A. c PERIER MAXIMILIANO DAVID s/ ejecutivo" Cuij 21-02955114-3, se hace saber que se dictó la siguiente providencia: "Rosario, 10/11/2022 (fecha casillero SISFE) Téngas, presente lo manifestado. Revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 07/de noviembre de 2022 y en su lugar se provee: Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientosde ley.Notifiquese por edictos, con expresión de monto (\$1.143.296,58.-).FDo. DR. Luciano Cartello Luca. De Secrio Cartello Luca. ciano Carbajo Juez. Dr. Sergio González (secretario)".Se hace saber que el monto practicado asciende a \$ 1.143.296,58 a Oct/f2. \$ 40 489981 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por cinco días que, dentro de los autos caratulados, "GUARDATI TORTI SA s/ concurso preventivo, 21-02930230-5POR RESOLUCIÓN NRO. 380 SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: RESUELVO: RESUELVO: RESUELVO: 1.) Homologar el acuerdo preventivo alcanzado por la concursada Guardati Torti SA con sus acreedores; 2.) Hacer saber lo señalado en el considerando 6to sobre la forma de liquidación de los bienes y el deber de información; 3.) Dispone/ el mantenimiento de la inhibición general de bienes de la concursada por el plazo/ de cumplimiento del acuerdo y conforme lo señalado en el considerando 7mo: 4. Disponer la publicación de la parte resolutiva de la presente en el BOLE. 7mo; 4.) Disponer la publicación de la parte resolutiva de la presente en el BOLE-TÍN OFICIAL y en el la Capital y notificar al MPA; 5.) Declarar abstracta las inci-dencias sobre acreedores hostiles; 6.) Agregar las conformidades oportunamente reservadas en Secretaria. Fdo dr. Federico lema (Secretario) DR. Ezequiel m. Za-

bale (juez). \$ 150 490017 Nov. 8 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADÓ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIR-CUITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3º Nominacion, Secretaria de Dra. Ana Belén Curá en autos "CARDOSO ELENA ELSA c/ Herederos de Sigismondo Alesio y otros s/o tras diligencias', Expte. nro. 21-12638313-1.-, se ha ordenado lo siguiente: rosario, 31 de Agosto de 2022 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado que deberá reponer. Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en ción de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandad por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficieses a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastra-les y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Previo a la notificación de la presente providencia, oficiese al RENAPAR y/o Cámara' Nacional Electoral y/o Secretaría Electoral de la provincia de Santa Fe a fin de que informe los domicilios de los herederos del codemandado Alesio Sigismondo -OSCAR ALESIO y ALICIA HAYDEÉ SIGISMONDO Y PERALTA-y de los herederos del codemandado Alejandro Rodríguez Balsa -TERESA GEN-TILE y ELSA LUISA RODRÍGUEZ BALSA Y GENTILE-. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. FDO.: Dra. Ana Belén Curá -Camaño \$60 489983 Nov. 28 Nov. 30

El señor Juez de Tramite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la I5ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: "BALDUINI, SALVA-DOR s/ Sumaria Información", EXPTE. N° 21-02904790-9, se ha dispuesto lo siguiente "ROSARIO, 03 de Octubre de 2018. Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por promovida Sumaria Información. Agréguense las constancias acompañadas. Publíquense los edictos que prevé el art. 170, de la ley 18248.-en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes durante el término de dos meses. Estése a lo dispuesto por los arts. 70 y 71 C. C. C. Fecho, dése vista al Señor Agente Fiscal, Defensor General y Asesor Legal del Registro Civil.. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (secretaria) Dr. Carlos Cadierno Juez (JUEZ). El presente edicto se publicará sin cargo atento el patrocinio eiercido en autos por la Defensor edicto se publicará sin cargo atento el patrocinio ejercido en autos por la Defenso-ría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez y de conformidad por lo dispuesto en el art. 145 inc. 1. S/C

489992 Nov. 28

En los autos caratulados: "DE PAZ PAULA Y OTROS c/ GIORGI RICARDOS s/ Escrituración - CUIJ Nº 21-01516751-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, a cargo Dr. Bellizia, Secretaría de la Dra. Filippini, se ha Dispuesto Citar A Los Herederos DE LOS CODEMANDADOS CLORINDA PAULINA BURGI y ANSELMO NILDO EIER a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Teniendo a la vista al sucesorio "BIONE ELSA CAROLINA s/ Declaratoria De Herederos". Aceptase la competencia conforme art. 2336 CCYCN. Unanse por cuerda. Notifique a la Defensora por cédula papel. Publíquense edicas conforme art. 597 respecto de todos los demandados fallecidos previo a correr tras-Orlanse por cuerda. Notifique a la Deferisora por cedula paper. Publiquerise edictos conforme art. 597 respecto de todos los demandados fallecidos previo a correr traslado de la demanda. Notifiquese al coheredero Luis Dario Bione en el domicilio de la sucesión. Firmado: Dra. Filippini (Secretaria). Artículo 597. CPCCSF s/ la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los he-rederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. \$40 489977 Nov. 28 Nov. 30

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15º Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "CASA NOYA S.R.L c/ CACERES NELSON DARIO s/Ejecutivo" CUIJ 21-22765829-8, ha dictado la siguiente resolución: "Nº 1835. Arroyo Seco, 2 de noviembre de 2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. FALLO: llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado Nelson Dario RANDO. FALLO, llevar adelante la ejecución nasta tanto el ejecutado Neison Dario Caceres haga integro pago al ejecutante del capital reclamado de pesos Ciento Veinticuatro Mil (\$ 124.000), con más sus intereses, calculados desde la fecha de la mora a la tasa activa (sumada) del NBSF para operaciones de descuento de documentos a 30 días y hasta el momento del efectivo pago. Con costas. (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, jueza; Pablo Rodríguez, secretario en suplencia \$ 40

Nov. 28 Nov. 30

Por disposición de Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4 Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los caratulados "DE OYARVIDE JOSÉ ÁNGEL s/ Sucesorio", (CUIJ Nº 21-02870008-0), se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 17 de agosto 2022.....Atento El fallecimiento del coheredero, Pedro Aramburi, emplacese dar edictos a los herederos del mismo en los terminos y bajo apercibimientos del art. 597 y bajo apercibimientos del art. 597 del cpccsf. Fdo.: Dr Marcelo Quaglia juez; Dra. Karina Arreche, .secretaria subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Aramburu para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, setiembre de 2022.

Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA RODRIGUEZ (D.N.I. 20.091.578), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962326-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Nov. 28

BOLETIN OFICIAL / LUNE	S
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de R sario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con deren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydee Besana (I 5.541.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos car tulados: BESANA, HAYDEE S/ SUCESORIO – 21-02932513-5 \$ 45 Nov. 28	si- _C
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de R sario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con deren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Raul Monte (D 6.071.001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos car tulados: MONTE, ENRIQUE RAUL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIA SUMARIAS-VOLUNT 21-02959666-9 \$ 45	si- NI ra-
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de R sario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con	

deren con derecho a los bienes dejados por la causante María Antonia Kocina (DNI 1.037.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KOCINA, MARIA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02960186-8.-Nov. 28

\$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Vicenta Mangione (LE 5.982.851) y Polindo Rigatuso (DNI 5.957.281) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANGIONE, VICENTA Y OTROS S/ SUCESORIO – 21-02958579-9.

Nov. 28

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MERKYS (D.N.I.. 16.880.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MERKYS, CARLOS ALBERTO S/ DE-CLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962910-9'' \$ 45 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA GRACIELA MARZETTI (D.N.I. 5.678.928), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARZETTI, SUSANA GRACIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962536-8) de trámite por ante la Ofician de Procesos Sucesorios. \$ 45 Nov. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COLLA, HECTOR FRANCISCO (DNI 8.380.859), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLLA, HECTOR FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961697-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE CARLOS SPATAZZA (D.N.I. 6.253.530) y JUANÁ ELISA OJEDA (D.N.I. 10.568.584), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPATAZZA, JOSE CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02080102.7) de treinte por acred la Oficina de Proceso Succession. 02959192-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COPELLO, FRANCISCA PASTORA (LC 5.378.195), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COPELLO, FRANCISCA PASTORA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962341-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios Nov. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HOFFMANN, ELSA BELERMINA (DNI 6.623.400), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HOFFMANN, ELSA BELERMINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962161-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CESAR GIANNONE (D.N.I. 6.076.608), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANNONE, JOSE CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962140-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Nov. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUIRRE, ALEJANDRO

MARTIN (D.N.I. 21.946.940), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, ALEJANDRO MARTIN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953543-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VITALI, ROGELIO ESTEBAN (D.N.I. 7.822.867), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITALI, ROGELIO ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962132-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Nov. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANFILIPPO, GABRIELA CLAUDIA (D.N.I. 16.771.036), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANFILIPPO, GABRIELA CLAUDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957545-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios cesorios. \$ 45

Nov. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA ELVIRA URANGA.L.C. 1.092.167 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URANGA, ESTELA ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962642-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Nov. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos "ALLIONE OLGA MARÍA s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-26421630-0 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco: Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de OLGA MARIA ALLIONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley- Fdo. Dr. Federico J. Solsona - Prosecretario.- Firmat

Nov. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, se hace saber que en los autos caratulados: "LAVATELLI CRISTINA LAURA CICASTELLANO NELSON ANTONIO Y OTS. s/Filiación Extra Matrimonial" (CUIJ 21-23679910-4) se cita y emplaza a los sucesores del Sr. LAVATELLI JOSE L'UIS, DNI Nº 06.172.650, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados Del Tribunal. \$33 490095 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 6 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez) y Secretaria- autorizante del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza herederos, acreedores y legatarios de Don Tomas Enrique Benito, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BO-LETIN OFICIAL por el término de 1 (UN) día conforme disposiciones del Art. 2 del C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez de Noviembre de 2022. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretaría).-

\$ 45 Nov. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAGANI NESTOR ENZO DNI 8.374.556 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PAGANI NESTOR ENZO s/Declaratoria De Herederos 21-25438916-9" Dra. Luz m. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELERI LUISA CATALINA, D.N.I. 0.588.437, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELERI LUISA CATALINA S/ SUCESORIO"; CUIJ Nº 21-25441204-7 Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). \$45

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Familia, Distrito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos "SEGALLA ESTEFANIA DE LOS ANGELES C/ SEGALLA JUAN ALBERTO s/ Demanda De Cambio De Nombre CUIJ: 21-23881689-8, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Villa Constitución, 07 de Octubre de 2021. 1) Por presentada, con domicilio legal constitució, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Il) Por promovida demanda de cambio de apellido. Imprímase al proceso el trámite del juicio sumarísimo. Ill) Por ofrecida prueba. IV) Procédase a la publicación del pedido de cambio de apellido, conforme lo dispuesto por el primer párrafo del art. 70 CCCN. V) Emplácese al demandado para que conteste la demanda, oponga defensas y excepciones y ofrezca la prueba de su parte en el término de diez (10) días, bajo los apercibimientos de ley (art. 413 inc. b del CPCC). VI) Dése intervención al Ministerio Público. VII) Notifiquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del juzgado. FDO: Oscar Davini (Juez); Romina isa Pavia (Secretaria)". Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de Circuito de la ciudad de Villa Constitución.

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Diógenes d. Drovetta, secretaría de la Dra. Analía n. Vicente, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL POR EL DES-ARROLLO CULTURAL Y REGIONAL c' REYNOSO, MANUEL OBDULIO s' Ejecutivo"; Cuij N° 2123484655-5; Se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 1411 E° 470 T° 115 Villa Constitución, 26 de Octubre de 2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Manuel Obdulio Reynoso, hasta tanto la ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL se haga íntegro pago de la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos seis (\$ 35.406), con más los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas al demandado vencido (art. 251 del C.P.C.C.). 3.- Honorarios al momento de aprobar planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y notifíquese por cédula. (Fdo.: dr. Diógenes D. Drovetta (juez); dra. Analía n. Vicente (secretaria))".

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "Nora Haydee Marrone", por edictos (art. 592 CPCC) a publicarse en el Boletín Oficial y el estrado del tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por ley 11.287, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal. (Expte. CUJ N° 21-25658017-6, "MARRONE NORA HAYDEE s/Sucesion".- Secretaría, Villa Constitución. \$ 45

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos TREVISI, OMAR MARCELO s/ Concurso Preventivo CUIL N° 21-26467820-7 EXPTE. N° 769/2.019, se hace saber, que por resolución Tomo: 118 Folio: 437 Resolución: 1471 de fecha 14/10/2.022, Y VISTOS:... Y CONSIDE-RANDO:... RESUELVO: Prorrogar el período, Audiencia Informativa el día 3 de febrero de 2023, venciendo el período de exclusividad 10 de febrero de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y hajo los apprecibimientos de las unsértases agráduese conja en Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. - Fdo: DRA. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL (Secretaria) dr. Alejandro h. Lanata (juez).

\$ 225 490076 Nov. 28 Dic. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, dr. Claudio m. Heredia, Juez, dra. Luciana parenti, Secretaria, dentro de los autos caratulados "DI PARDO BOTTACINI MAILEN c/ DI PARDO LEANDRO RAFAEL s/ Supresión De Apellido Paterno" (CUIJ N° 21-27722919-3) se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley conforme Articulo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina en virtud de haber solicitado la sra. Mailen di pardo bottacini la supresión de su apellido paterno.-Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Venado Tuerto, 05 de AGOSTO de 2022-Proveyendo escrito cargo N° 7934/2022. Por presentadas, por parte, en el carácter invocado a mérito del Poder Especial que acompaña; con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele a las comparecientes la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente Demanda De Supresión De Apellido Paterno la que tramitará por vía sumarísima. Cítese y emplácese al demandado Sr. Di Pardo Leandro Rafael para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. A tales fines declare domicilio real del mismo. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publiquese edicto en el BOLETÍN OFI-CIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. ". - Fdo. Dr. Claudio M Heredia (Juez) -Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Venado Tuerto.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A.Carlini, en los autos caratulados "CIBELLI, MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION TESTAMENTARIA", CUIJ 21-24617649-0, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña María del Carmen CIBELLI D.N.I. F Nº 6.437.601 para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Venado Tuerto, de 2022.

Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALTOBELLO NESTOR OSVALDO DNI N 14.048.990 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALTOBELLO NESTOR OSVALDO S/ SUCESORIO – 21-24612938-7". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don AGUILAR BUSTILLOS, EDUARDO DNI N 93.230.855 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "AGUILAR BUSTILLOS, EDUARDO S/ DECLARATO-RIA DE HEREDEROS - 21-24618798-0". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BARRIONUEVO DELFIN PEDRO DNI N 6.608.640 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BARRIONUEVO DELFIN PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619038-8". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MANSILLA EUSEBIO DESIDERIO DNI N 6.136.140 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MANSILLA EUSEBIO DESIDERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619313-1". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FORESI CEFERINO DNI N 6.122.852 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FORESI CEFERINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24618866-9". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-\$ 45

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BECERRA ARTURO DNI N 6.133.759 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BECERRA ARTURO S/ SUCESORIO - 21-24619252-6". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MARIZCURRENA, IRMA ISABEL DNI N 4.442.879 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MARIZCURRENA, IRMA ISABEL S/ SUCESORIO - 21-24618390-9". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.\$ 45

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GAYDOU, ESTHER DNI N 2.073.261 para que dentre del traine y la causante doña GAYDOU, ESTHER DNI N 2.073.261 para que dentre del traine y la causante doña CAYDOU, ESTHER DNI N 2.073.261 para que dentre del traine y la causante doña CAYDOU, ESTHER DNI N 2.073.261 para que dentre del traine y la causante doña cau regalatos de acusamiento del ADDO, ESTIEN DINA 2.073.201 para que deli-tro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus dere-chos en los autos "GAYDOU,ESTHER S/ SUCESORIO - 21-24619065-5". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-\$ 45

Nov. 28

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 3ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. García, Secretaria de la Dra. Perulli, dentro de los autos caratulados: COLAZO, ALICIA MARÍA SUSANA c/LORESI, OSCAR ALBERTO s/Apremio, Expte. Nro. 21-11353480-7, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. Loresi Oscar Alberto, titular del D.N.I. Nro. 8.412.846, lo siguiente: "Rosario, 02 de Octubre de 2020 Téngase presente lo manifestado. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremios. Jueza de Trámite: Dra. Silvina García.

Téngase presente lo manifestado. Acompañe constancias de AFIP.- Agréguense las Tengase presente lo manifestado. Acompane constancias de AFIF-. Agreguense las constancias acompañadas - Cítese de remate al demandado, en sus domicilios real y legal, para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Al pedido de inhibición general: previamente acredite la inexistencia de bienes libres de conformidad con el artículo 290 del CPCCSF. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. Dra. Silvina I. García, Jueza - Rosario, 17 de Junio de 2021 Agréguese la constancia acompañada y téngase por depunciado puevo demicilio real del demandado. El oficial potificado de descripcio. denunciado nuevo domicilio real del demandado. El oficial notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si la persona vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli Secretaria. Dra. Silvina I. García, Jueza - Rosario, 02 de Junio de 2022. Téngase presente. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifiquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. Dra. Silvina I. García, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BO-LETIN OFICIAL. Rosario, Agosto de 2022. Dra. Analía D. Perrulli Secretaria. \$ 40 489676 Nov. 23 Nov. 28

Por disposición de la Dra. Milca Mileva Bojanich, Jueza de trámite del Tribunal Co-Por disposición de la Dra. Milica Mileva Bojanich, Jueza de tramite del Tribunal Co-legiado de Família de la 5º Nominación, de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. Arnaldo Andrés Fretes la siguiente resolución: "N° 2737. Rosario, 30 de agosto de 2022.... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la Dra. Analía Andrea Giménez (N CUIT 2723402212-7) en la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos setenta c/05/100 (\$43.770,05) (3,50 JUS), con más IVA si correspondiere. Notifique la inte-resada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo pesadentizadas (Quaisforense com Los honorarios regulados debarán ser cance. resada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@cajaforense.com. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.0 y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con tempiados en ambas leyes cuentan con un regimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional-federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que crác un régimen especial para los hoporarios y en razón del principo. es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.0 y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI C/PIERRI PABLO FACUNDO S/RENDICION DE CUENTAS Expte n° 268/2015) Auto n° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta Insértese y hágase saben". Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). Autos caratulados: "BRAVO CONTRERAS, IRMA VERONICA c/ FRETES, ARNALDO ANDRES s' ALIMENTOS" CUIJ 21-11332158-7 \$60 490204 Nov 25 Nov 29 \$ 60 490204 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario se ha ordenado en el decreto de fecha Rosario 30 de septiembre de 2022 citar al Sr. HECTOR DANIEL MALDONADO de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el termino de 20 días. Rosario 30 de septiembre de 2022: notifiquese al demandado HECTOR DANIEL MALDONADO mediante edictos os cuales se publicaran por el termino de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplara el los fines de comparace estar el desponse para el contra de contractor desponse. plaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el ter-mino de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 10 de febrero de mino de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 10 de febrero de 2022 y el presente proveido. Rosario 10 de febrero de 2022: habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee, por presentada, domiciliada y por parte a merito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuerdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Citese y emplacese a MALDONADO HECTOR DANIEL y la citada en garantía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del termino de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concedase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme ticia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. en al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019, en dicho marco, téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias sera valorada en orden el art. 4 de la Ley 12851 (ley aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, a ECCO SA, a MAPACI LABORAL SA, a COT, a ART EXPERTA, al Sanatorio MAPACI SA, al SIDEAT, al RNPA, a la Sección Pericias Mecánicas de la UR II, a la Sección de Pericias Medicas de la UR II, a los fines solicitados. Hagase saber a las partes que su primera presentación deberán informar su email, teléfono, celular y whatsan. Hágase saber que no porturidad de celebrarse la Audicacia de Vista de partes que su primera presentación deberán informar su email, teléfono, celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o el escrito ratificatorio de la misma. b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaracion jurada de pobreza, boleta inicial. c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/ testimonial/ confesional, deberá acompañar el mismo en el termino de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir al juzgado personalmente deberán solicitar turno por la pagina web del Poder Judicial de la provincia de santafe http://turnos.justicasantafe.gov.ar/index.php/. Notifiquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo

vive allí, y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de tramite: DRA SUSANA IGARZABAL. FIRMADO DRA MARIA FLORENCIA NETRI SECRETARIA DRA IGARZABAL.

488491 Nov. 25 Nov. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ CASTRO ALBERTO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS 21-02872794-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N2 329 Rosario 18/10/2022: FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda y condenar a ALBERTO ANTONIO CASTRO, DNI 11.272.701 a abonar al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. la suma de pesos ciento veinte mil ochocientos setenta y seis con 79/100 (\$120.876,79) con más los intereses establecidos en los considerandos, IVA si correspondiere, y costas. 2.- Regular los honorarios del Dr. Juan Esteban Canton y Raúl Hamilton en la suma de 24,59 jus (equivalentes a \$120.000) en conjunto y proporción de ley, los del Dr. Federico A. Novelli en la suma de 24,59 jus (equivalentes a \$120.000), los de la perito calígrafa Marcela Nora Pietradura en la suma de 7,37 jus (equivalentes a \$36.000) y los del perito contador José Gustavo Zacarías en la suma de 4,91 jus (equivalentes a \$24.000), todos más IVA si correspondiera, convertidos a pesos (art.772 CCC) firme que quede la presente, más intereses moratorios equivalentes a una vez y media la tasa activa sumada del Banco Nacjón Argentina. Insértese y hágase saber. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MÓNICA KLEBCAR Secretario Jueza \$40 490203 Nov. 25 Nov. 29

\$ 40 490203 Nov. 25 Nov. 29

Por disposicion del juzgado en lo civil y comercial 1 de rosario se ordeno citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de autos IRMA BEATRIZ AGUIRRE (DNI 6.288.388) para que comparezcan dentro de los autos GONFIANTINI ANA MARIA Y OTROS C/ TURNATURI COCENTINO Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIOS 21-02877777-6 DRA ARTURO AUDANO.

490227 Nov. 25 Nov. 29

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 13 nominacion de Rosario y en autos KREIMER ROMINA Y OTROS C/ COMERCIALCO SACIEI S/ ESCRITURACION 21-02954833-9 se hace saber que se dicto minacion de Rosario y en autos KREIMER ROMINA Y OTROS C/ COMER-CIALCO SACIEI S/ ESCRITURACION 21-02954833-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestion SISFE (CSJSFE ACTA No 14 de fecha 13/05/20 pto XV) se provee: tengase presente. Hagase saber al profesional que ya se encuentra vinculado el Dr. Soroeta en los presentes en el sistema SISFE como lo solicita. Al escrito cargo 3019/2022 (juzg civil 7) se provee: por promovida formal demanda de escrituracion en la que se observaran las normas del juicio ordinario. Citese y emplacese al demandado COMERCIALCO SACIEI a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Certifiquense la documental, el poder y el informe de dominio acompañados.. hagase saber que las presentes actuacioness se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oral idad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Provincia de Santa fe y el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Nacion, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuacion recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sera valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notiliquese por cedula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC En caso de resultar necesarios y a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriendose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas so la Camara cesarios y a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriendose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas o la Camara Nacional Electoral. Informasele al postulante que podra solicitar la remision de despachos electronicos a la Camara Nacional Electoral previa acreditacion del pago del arancel correspondiente (acordada n° 34/2015 CSJN). Se informa a las partes que el expediente puede ser visualizado en el enlace http://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/login desde el apartado "otros" con la clave 7402. asimismo se pone a disposicion el manual de ayuda para su consulta en la ruta http://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/ayuda. Por lo tanto se hace saber que se cita y emplaza a la parte demandada a comparecer a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial y Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. FIRMADO DR MENOSSI DRA GOTLIEB. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRIPTO AL TOMO 0764 FOLIO 255 NUMERO 119690.

489955 Nov. 25 Nov. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: TORTORICI, ROXANA RAQUEL c/PAGO CHICO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, C.U.I.J. TORICI, ROXANA RAQUEL c/PAGO CHICO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, C.U.I.J. 21-02914995-7, ha dispuesto que se publiquen edictos (art. 511 del C.P.C. y C.), por 5 veces en 5 días, citando a la deudora, PAGO CHICO S.R.L.; CUIT 30-71048780-0, sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en la sección "Contratos" al Tomo 158, Folio 6331, Número 480, en fecha 26/03/2017, con sede social en calle Flamarión 5708 de Rosario y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de ley -cinco días contados desde la última publicación- paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimientos de ley -de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Además, se hace saber a los demás acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación de ésta ejecución hipotecaria por medio del presente. Rosario, 25 de Agosto de 2022. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 40 489848 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos: "ACUÑA, FLORENCIA PAOLA C/ SAN LORENZO GAS SACIFA Y OTROS S/ ESCRITURACION CUIJ: 21-02950001-8 se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 18/10/2022 Agréguese. Estando debidamente notificad y no habiendo los codemandados, San Lorenzo Gas SACIFA y herederos de Silvia Edith Podestá, comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio

sin su representación. Notifíquese por edictos. Firme que estuviere el presente, se sorteará el defensor de oficio que ejerza la representación de los rebeles." Firmado Dr. Federico Lema (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez) \$40 488184 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación0 de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, PEDRO A. c/ACOSTA, EVANGELITO s/Apremio, Expte. N° 1373182 CUIJ N° 21-01490596-8, se ha dispuesto lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Previo a lo solicitado, procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Evangelito Acosta conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Verónica Gottieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 19 de Octubre de 2022. Lucas Menossi, Secretario. \$40 489904 Nov. 24 Nov. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los caratulados: PEREYRA HUGO CESAR s/Quiebra, CUIJ Se hace saber que en los caratulados: PEREYRA HUGO CESAR s/Quiebra, CUIJ Nro. 21-25437979-1, radicado en el Juzz, de 1ra. Inst. Civil y Comercial – 2da. Nom. de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, con fecha 12/9/22 la Sindicatura CPN Edgardo Moschitta ha presentado informe final y proyecto de distribución. Y por Auto N° 1537 de fecha 19/10/22, se regularon honorarios para los Dres. Longhitano Franco Elian (CUIT N° 20-33132541-5 Monotributista) y Veliz Diego Gabriel (CUTT N° 2026015910-1 Monotributista), en proporción de ley y para el CPN MOSCHJTTA EDGARDO PEDRO (CUIT N° 20-08617607-7 Monotributista) según lo normado por el art. 265 inc. 4) y art. 267 de la LCQ. San Lorenzo, 10 de noviembre de 2022. Dra. Melisa Peretti, Secretaria cretaria. S/C

489651

Nov. 23 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Stella Maris Bertune, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti hace saber que en los autos caratulados BRESSANO OSCAR ALBERTO c/GARECA MIGUEL ANGEL s/Ejecución tulados BRESSANO OSCAR ALBERTO C/GARECA MIGUEL ANGEL s/Ejecucion prendaría; 21-25436324-0, se ha dispuesto citar a los posibles herederos del Sr. de Miguel Ángel Gareca, DNI Nº 11.784.390 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art.597 CPCC. A continuación se trascribe el decreto ordenado en fecha 14 de septiembre de 2022, en su parte pertinente: Cítese y emplácese a los posibles herederos de Miguel Angel Gareca para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPCC). Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados en el expediente sucesorio y por edictos a los posibles herederos no denunciados en aquél trámite. Dra. Melisa Peretti, secretaria. \$ 40 489907 Nov. 24 Nov. 28

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados PERRONE HECTOR GUSTAVO c/Herederos PERRONE GERMAN HIPOLITO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-25657458-3 se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 22 de septiembre de 2022. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder de septiembre de 2022. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a del CPCC). Citese y emplácese a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley a: Germán Hipólito Perrone y Ernestina Bonifacia Perrone y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho e intereses sobre: 1) un inmueble ubicado en la manzana 33 de la zona urbana del distrito Santa Teresa, Dpto. Constitución, Pcia de Santa Fe, designado como lote 2, partida Impuesto Inmobiliario N° 19-06-00-4094100006, e inscripto al Tomo 142 Folio 487 N° 122869 Dpto. Constitución, y 2) un inmueble ubicado en la manzana 33 de la zona urbana del distrito Santa Teresa, Dpto. Constitución, Pcia de Santa Fe, designado como lote 5a, partida Impuesto Inmobiliario N° 19-06-004094090002, e inscripto al Tomo 142 Folio 488 N° 122869 Dpto. Constitución. Notifíquese por cédula y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Officiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Nacional Electoral a efectos de que tengan a bien informar respecto del domiciría Nacional Electoral a efectos de que tengan a bien informar respecto del domici-lio de los titulares registrales del inmueble a usucapir. Asimismo, en el supuesto de que hubieren fallecido, sirvase informar a este Tribunal tal extremo. Dese interven-ción al Sr. Agente Fiscal. Oficiese a la Comuna de Santa Teresa, a la Fiscalía de Es-tado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional a fin tado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble (cf. Art. 24 Inc. d Ley 14.159). Librese Oficio al Sr. Juez Comunitario de la localidad de Santa Teresa a fin de que tenga a bien proceder a constatar el estado y ocupación del inmueble objeto de autos. Agréguense las constancias y resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones. Notifiquese por cédula. Dr. Alejandro Danino —Secretario; Dra. Agueda M. ORSARIA –Juez. Fdo. Secretaria. Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2022.
\$80 489917 Nov. 24 Nov. 28

Por medio del presente, se hace saber que mediante la Resolución nº 875 de fecha 1 de septiembre de 2022, dictada dentro de los autos: NIZICH, MARIANA BÁR-BARA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02950173-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del el Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría de la Dra. María José Casas se dispuso la conclusión de la quiebra de la Sra. Bárbara Mariana Nizich, D.N.I. 28.331.102, C.U.I.L. 27-28331102-9, con domicilio en calle Santa Fe 531 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Asimismo, que en el mismo decisorio se han

regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en tal proceso. La mencionada Resolución dispone lo siguiente en su parte pertinente: "N2 875. Rosario, 1 de septiembre de 2022. Vistos y Considerando: Estos autos caratulados: NIZICH, BARBARA MARIANA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02950173-1) [...] Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del proceso falencial de Bárbara Mariana Nizich (D.N.I. 28.331.102 / CUIL 27-28331102-9), por falta de presentación de acreedores verificantes. 2) Imponer las costas al fallido peticionante. 3) Disponer la cesación de los efectos personales y patrimoniales de la quiebra (arts. 88, 107, 236 y cctes. de la LCQ). 4) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y publicar edictos en el DO-LETÍN OFICIAL, comunicando la presente resolución. 5) Hacer saber lo resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina, oficiándose a sus efectos. 6) Regular los honorarios de la contadora Verónica Daniela Giorgis en la suma de pesos cien mil ochocientos (\$100.800), el de su patrocinante Juan Pablo Magnani en la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200) y los de la abogada Sofía Abdo, apoderado de la fallida, en la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000), los que deberán ser abonados dentro del lacundo de 5 días de haber quedado firmes. En caso de no verificarse dentro del término fijado, se les aplicará un interés equivalente a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la facela de la marca y basta su efectivo pago. 7.0 Cumplimentado la creata de la marca y basta su efectivo de company. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. 7) Cumplimentado lo ordenado anteriormente, y acreditado el pago de los honorarios, aportes y gastos correspondientes, ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Juárez (Juez); Dra. Casas (Secretaria). S/C 489640 Nov

Nov. 23 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/Concurso preventivo; CUIJ Nº 21-02960941-9, se ha resuelto: N° 1000. Rosario, 4 de noviembre de 2022. Antecedentes y fundamentos: los autos MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/Concurso preventivo; CUIJ Nº 21-02960941-9, de trámite por ante este Juzviembre de 2022. Antecedentes y fundamentos: los autos MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/Concurso preventivo; CUIJ № 21-02960941-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, habiendo aceptado el cargo el Síndico designado y atento lo dispuesto en el punto 2) de la sentencia de apertura; Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 7 de febrero de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al sindico (art. 14 inc. 3° LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 23 de marzo de 2023 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 8 de mayo de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 31 de agosto de 2023, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día miércoles 21 de septiembre de 2023 a como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Forense haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérasele a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. Lucas el lucas prode el as cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. El Lucas Sindico y horario de atencion. Asimismo, requierasele a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ, librándose orden de pago electrónica a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Hágase saber que el síndico designado es el CPN Jerónimo Miguel Falco, domiciliado en calle Gabriel Carrasco Nº 1314 de Rosario, con horario de atención fijado en días hábiles judiciales 9.00 horas a 12.00 horas y de 16.00 horas a 19.00 horas. Publíquese por el término de 5 días. Lucas Menossi, Secretario. 10 de Noviembre de 2022.

\$ 200 489624 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 4 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a la firma LA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71181965-3, en su carácter de titular de la Cuenta de Ingresos Brutos N° 21-382466-8 por deuda correspondiente a Saldo de Convenio de pago declarado caduco N° 7136511-2 con última fecha de pago el día 25/07/2018.-Incluye los períodos 06 por ajustes del año 2017, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos "A.P.I. el LA GUADALUPE S.R.L. s/ Apremio Fiscal" Expte. N° 2102918772-7, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por el (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.).Rosario, 03/05/2022 S/C 489622 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados GIORGIS, LEANDRO MAXIMILIANO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ № 21-02956909-3 (Expte. № 293/2022), por Resolución № 1398 de fecha 22/99/2022 se declaró la quiebra del Sr. Leandro Maximiliano Georgis, DNI № 25.588.566, con domicilio en calle Agustín Alvarez № 675 CUIL № 23-25.588.566-9; y por Resolución ampliatoria se fijó el día 12 de diciembre de 2022, como fecha hasta la cual los excedence podrán presentes les pedidas de verificaciones del cráditos apuel sí con del se controles de contr cion ampliatoria se fijó el día 12 de diciembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); el día 14 de marzo de 2023, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); y el día 17 de abril de 2023, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Síndico: C.P.N. Claudia Gabriela Gurman con domicilio en calle Mendoza 1507 Piso 7 Of. B de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 14:00 a 20:00 horas. Dra. Noelia Mondini, prosecretaria.

489571 Nov. 22 Nov. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos Autos: "SIGAL LUISA RAQUEL S/SOLCITUD PROPIA QUIEBRA* (CUIJ N° 21-02960683-5 Expte Nro. 564/2022), por Resolución N°800 de fecha 24/10/2022 se ha declarado la QUIEBRA de LUISA RAQUEL SIGAL, DNI 16.852.777, con domicilio real en calle Cochabamba 5995 y domicilio legal en calle Tucuman 1591 PB Dto B, ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 24 de Octubre de 2022.-S/C 488175 Nov. 22 Nov. 28

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raul Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro